

# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

25 - 06 - 2014

VI Legislatura / No. 156

## CONTENIDO

### ORDEN DEL DÍA.

### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

### PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS

PARA LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS PROVOCADOS POR ÁRBOLES ENFERMOS O MUERTOS, MEDIANTE EL SERVICIO DE TALA, PODA Y RESTITUCIÓN POR ESPECIES ADECUADAS A LAS CONDICIONES URBANAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR MARCHA ATRÁS A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LA MISMA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DESDE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REMITAN TANTO A LAS MESAS DIRECTIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES POR LA CLARA CONTRADICCIÓN ENTRE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SUS LIBROS QUINTO Y SÉPTIMO (QUINTO: ARTÍCULOS 288,, 290, 311, 313 Y 314; LGIPE/ SÉPTIMO: 357 AL 439), LOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; PÁRRAFOS 11, 12, 13,14; DEL ARTÍCULO 87 DE ÉSTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO (LGPP); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DE DICHA PROCURADURÍA, CON RESPECTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL, EL PADRÓN DE UNIDADES Y EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL POR EL CUAL TANTO PERSONAL ADSCRITO A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COMO EL MISMO TITULAR, HAN EFECTUADO TRÁMITES Y ENTREGA DE TARJETAS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: “CAPITAL SOCIAL” A DIVERSOS HABITANTES DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA ARIAS CONTRERAS, A QUE REMITA PUNTUALMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, INFORMACIÓN PORMENORIZADA ACERCA DE LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACIÓN REALIZADAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL MAESTRO FAUSTO LUGO GARCÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y FORTALECER LA PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADA A DISMINUIR LOS FACTORES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDEN A RECIBIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI) EN SU MODALIDAD DE COMUNITARIOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS MESES DICHO INSTITUTO, A EFECTO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE DIVERSOS TEMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A MODIFICAR EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, A EFECTO DE QUE EL CRITERIO PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, NO SEA LA ANTIGÜEDAD DE LOS AUTOMÓVILES

SINO SU MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISICILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA FAMILIAR, ESPECIFICANDO NÚMERO DE JUZGADOS, FECHAS, COSTOS, ALCANCES DEL PROYECTO Y ESTATUS DE LA CAPACITACIÓN EN LA MATERIA; QUE REMITEN LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA EVITAR EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA ESTABLECER RUTAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DEL AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO, INDISTINTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE GUARDE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS HABITANTES DE LOS ASENTAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA “UNIDAD TORMENTA” A REFORZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, QUE AYUDEN A AMINORAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE CADA UNO,

REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO POR LA PAOT EL 18 DE JUNIO, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ANIMALES, MOSTRÓ COMO RESULTADO CONDICIONES QUE NO SON APTAS PARA EL SANO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHS ESTABLECIMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE LLEVÓ A CABO PARA EVITAR INUNDACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DE SU DELEGACIÓN, COMO LA OCURRIDA RECIENTEMENTE LA SEMANA PASADA EN EL PERIFÉRICO A LA ALTURA DE LA FUENTE DE PETRÓLEOS QUE LLEVÓ A SOLICITAR LA APERTURA DEL TRAMO DE PAGA DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DEVUELVAN EL SUBSIDIO A LA TARIFA DE USO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA A LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE DESCUENTOS DE LA “TARJETA BIENESTAR CAPITAL SOCIAL”, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A

LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y DE OTROS SERVICIOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LXII LEGISLATURA, Y A DICHA COMISIÓN, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL TIEMPO QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD Y SE EXHORTA AL SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LXII LEGISLATURA, A QUE RESPETE LA LEGISLACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, TENDIENTE A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ENTRE LAS MUJERES Y LOS VARONES, ASÍ COMO DE AQUELLA QUE SE COMETE CONTRA LAS PERSONAS HOMOSEXUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

36. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERA, UN INFORME DETALLADO CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y ATENCIONES QUE HA REALIZADO CON BASE A LA VIOLENCIA QUE VIVEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DETALLAR LAS CARENCIAS QUE DETECTA EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, A FIN TRABAJAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A OBJETIVO DE QUE LA CÁMARA ALTA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RECTIFIQUE LA LÍNEA DE TRABAJO DE LA RECIÉN CREADA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA ASUMA A CABALIDAD LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA RED DE DRENAJE Y DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITEN LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

## **PRONUNCIAMIENTOS**

40. SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. SOBRE LOS PRINCIPIOS, RAZONES Y ARGUMENTOS POR LOS QUE SE EXIGE LA URGENTE RECTIFICACIÓN EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; Y, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO QUE AFECTE AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.



# ORDEN DEL DÍA.



**SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**  
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

25 DE JUNIO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. VEINTINUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. SEIS, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. DOS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

### **PROPOSICIONES**

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE RIESGOS PROVOCADOS POR ÁRBOLES ENFERMOS O MUERTOS, MEDIANTE EL SERVICIO DE TALA, PODA Y RESTITUCIÓN POR ESPECIES ADECUADAS A LAS CONDICIONES URBANAS; QUE

**PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A DAR MARCHA ATRÁS A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCIA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DE LA SEXTA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LA MISMA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DESDE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS REMITAN TANTO A LAS MESAS DIRECTIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES POR LA CLARA CONTRADICCIÓN ENTRE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SUS LIBROS QUINTO Y SÉPTIMO (QUINTO: ARTÍCULOS 288,, 290, 311, 313 Y 314; LGIPE/ SÉPTIMO: 357 AL 439), LOS DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; PÁRRAFOS 11, 12, 13,14; DEL ARTÍCULO 87 DE ÉSTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO (LGPP); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DE DICHA PROCURADURÍA, CON RESPECTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL, EL PADRÓN DE UNIDADES Y EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS, CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS Y LOS CAPITALINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL POR EL CUAL TANTO PERSONAL ADSCRITO A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COMO EL MISMO TITULAR, HAN EFECTUADO TRÁMITES Y ENTREGA DE TARJETAS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: “CAPITAL SOCIAL” A DIVERSOS HABITANTES DE ESA DELEGACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA ARIAS CONTRERAS, A QUE REMITA PUNTUALMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA**

**LEGISLATIVA, INFORMACIÓN PORMENORIZADA ACERCA DE LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACIÓN REALIZADAS EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DEMARCACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2013; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL**

**DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL MAESTRO FAUSTO LUGO GARCÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y FORTALECER LA PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADA A DISMINUIR LOS FACTORES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDEN A RECIBIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI) EN SU MODALIDAD DE COMUNITARIOS; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO SOCIAL.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. BEATRIZ SANTAMARÍA MONJARAZ,**



REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN LOS ÚLTIMOS MESES DICHO INSTITUTO, A EFECTO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; QUE REMITE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE DIVERSOS TEMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

**A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A MODIFICAR EL PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”, A EFECTO DE QUE EL CRITERIO PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, NO SEA LA ANTIGÜEDAD DE LOS AUTOMÓVILES SINO SU MANTENIMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISICILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME DETALLADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA FAMILIAR, ESPECIFICANDO NÚMERO DE JUZGADOS, FECHAS, COSTOS, ALCANCES DEL PROYECTO Y ESTATUS DE LA CAPACITACIÓN EN LA MATERIA; QUE REMITEN LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**27. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA EVITAR EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA ESTABLECER RUTAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS EN LOS ASENTAMIENTO HUMANOS IRREGULARES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DEL AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO, INDISTINTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE GUARDE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS HABITANTES DE LOS ASENTAMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA A NOMBRE DE LA DIPUTAD CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA “UNIDAD TORMENTA” A REFORZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, QUE AYUDEN A AMINORAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.**

**30. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE CADA UNO, REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN ESA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA**

**DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO POR LA PAOT EL 18 DE JUNIO, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ANIMALES, MOSTRÓ COMO RESULTADO CONDICIONES QUE NO SON APTAS PARA EL SANO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHS ESTABLECIMIENTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO, INFORME A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE LLEVÓ A CABO PARA EVITAR INUNDACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DE SU DELEGACIÓN, COMO LA OCURRIDA RECIENTEMENTE LA SEMANA PASADA EN EL PERIFÉRICO A LA ALTURA DE LA FUENTE DE PETRÓLEOS QUE LLEVÓ A SOLICITAR LA APERTURA DEL TRAMO DE PAGA DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DEVUELVAN EL SUBSIDIO A LA TARIFA DE USO DOMÉSTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA A LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE DESCUENTOS DE LA "TARJETA BIENESTAR CAPITAL SOCIAL", CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y DE OTROS SERVICIOS; QUE PRESENTA**

**LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE DESARROLLO SOCIAL.**

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LXII LEGISLATURA, Y A DICHA COMISIÓN, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL TIEMPO QUE PROMUEVAN, RESPETEN, PROTEJAN Y GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD Y SE EXHORTA AL SENADOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LXII LEGISLATURA, A QUE RESPETE LA LEGISLACIÓN EMITIDA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, TENDIENTE A ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ENTRE LAS MUJERES Y LOS VARONES, ASÍ COMO DE AQUELLA QUE SE COMETE CONTRA LAS PERSONAS HOMOSEXUALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA A NOMBRE DEL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL**

**BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERA, UN INFORME DETALLADO CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y ATENCIONES QUE HA REALIZADO CON BASE A LA VIOLENCIA QUE VIVEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DETALLAR LAS CARENCIAS QUE DETECTA EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, A FIN TRABAJAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A QUE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A NOMBRE DE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.**



**ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SENADO DE LA REPÚBLICA A OBJETO DE QUE LA CÁMARA ALTA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RECTIFIQUE LA LÍNEA DE TRABAJO DE LA RECIÉN CREADA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA ASUMA A CABALIDAD LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.**

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA RED DE DRENAJE Y DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITEN LA DIPUTADA LAURA IRAÍS**

**BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.**

### **PRONUNCIAMIENTOS**

- 40. SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 41. SOBRE LOS PRINCIPIOS, RAZONES Y ARGUMENTOS POR LOS QUE SE EXIGE LA URGENTE RECTIFICACIÓN EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; Y, LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, ASÍ COMO LO QUE AFECTE AL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LO QUE CORRESPONDE A LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO**

**JESÚS CUAUHTÉMOC VELSACO OLIVA, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**



---

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 18 DE JUNIO DE  
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día miércoles dieciocho de junio del dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: siete de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Administración y Procuración de Justicia mediante los cuales se solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de las comisiones solicitantes para los efectos conducentes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por el que se remitió un asunto aprobado por ese Órgano Legislativo; de conformidad al contenido del mismo instruyó su remisión a la Comisión de Derechos Humanos, para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: dieciséis de la Secretaría de Gobierno, uno de la Procuraduría General de Justicia, uno del Instituto de Verificación Administrativa, uno de la Comisión de Derechos Humanos, todos del Distrito Federal, y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Asimismo, informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: dos de la Secretaría de Salud, tres de la Oficialía Mayor y tres de la Secretaría de Educación, todos del Distrito Federal, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local, y del segundo y tercero además a la Comisión de Salud y Asistencia Social y de Educación, respectivamente, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior. Se turnarían para su análisis y dictamen respectivamente las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la Mesa Directiva.

Relativo al protocolo de actuación policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; suscrita por la Diputada María Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a la Secretaria de Educación del Distrito Federal, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, licenciado Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, para que implementen en las escuelas y colegios del Distrito Federal las acciones específicas como gobierno para prevenir y disminuir el *bullying*, mediante la participación ciudadana en la cual se integren maestros, padres de familia, alumnos y autoridades, efectuando campañas de prevención, talleres pláticas y se haga conciencia social con la finalidad de que se aplique de forma permanente un protocolo de actuación en contra del acoso escolar, asimismo se les requiere a la Secretaria de Educación Pública y al Director General del Sistema para el Desarrollo de la Familia, que remitan a este órgano local a la brevedad posible un informe pormenorizado de los avances, acciones y líneas estratégicas que se han implementado en las escuelas para inhibir el *bullying*, el cual está afectando tanto a menores como a jóvenes capitalinos; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Educación.

Mediante el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Educación del Gobierno del Distrito Federal, Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor y a la Secretaria de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, para que en el marco de sus atribuciones, implementen un programa de estudios académicos para las amas de casa que por dedicarse al cuidado de su familia y de su hogar les es imposible acudir a una institución pública o privada para concluir sus estudios; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y Desarrollo Social.

Por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales, así como al Sistema de Aguas del Distrito Federal, a efecto de que lleven a cabo jornadas de desazolve en el Distrito Federal, poniendo énfasis en las zonas que sufren de inundaciones constantes y en las que esta medida ayude a mitigarlas; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Por el que se exhorta nuevamente a los Secretarios de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambos del Distrito Federal, realicen las acciones necesarias a efecto de abrir a la circulación la calle Chimalpopoca, entre 5 de Febrero y San Antonio Abad en la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para solicitar al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, lleve a cabo operativos en el Eje 1 Norte colonia Morelos delegación Cuauhtémoc, para regular el tránsito de personas y vehículos y evitar que se invadan los carriles de contraflujo de baja y alta velocidad; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al titular del órgano político administrativo de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo y al titular de la Secretaría de Obras del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus atribuciones presenten un informe con los avances de la obra que se realiza en la avenida Presidente Masaryk; suscrita por el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se solicita al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, indique de dónde obtiene los recursos con lo que se está promocionando de manera personal en más de 30 espectaculares distribuidos en la demarcación a través de la campaña denominada *Quema Grasa y No Gasolina*; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós. Se turnó a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión.

Asimismo, se recibió una proposición por el que se solicita respetuosamente a la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Seguridad Pública, ambas del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo sobre el delito de fraude en la modalidad de compra-venta de vehículos, así como las acciones en conjunto para combatir esta modalidad del delito que

ante el sensible incremento de este modus operandi; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Transporte y Vialidad y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Gobierno del Distrito Federal, para que informen a esta Asamblea el destino de los recursos etiquetados por los CETRAM de la Ciudad; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta a la Agencia de Gestión Urbana que en su programa de *Rescate de Cruceros Seguros* tome como base las auditorías realizadas por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince del Orden del Día había sido retirado.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, a que informen a esta Soberanía los avances de los convenios suscritos en mejora regulatoria; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto diecisiete del Orden del Día se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil, Fausto Lugo García y a los seis Jefes Delegacionales del Distrito Federal que a continuación se indican: Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco y Gustavo A. Madero, con el objetivo de que instalen transmisores de alerta sísmica sonoras de manera suficiente en las vías públicas de las colonias que se encuentran en las zonas con mayor riesgo ante fenómenos telúricos que conocemos con el nombre de sismos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales diecinueve y veinte del Orden del Día se habían trasladado al final del capítulo correspondiente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor inicie de forma inmediata un programa de verificación a los establecimientos expendedores de combustible también llamados gasolineras, las cuales la ciudadanía ha denunciado por vender litros incompletos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y al Fondo de Desarrollo Económico, todas del Distrito Federal, a que envíen a esta Honorable Asamblea un informe pormenorizado sobre la situación que guardan las plazas comerciales del Distrito Federal respecto a los permisos administrativos temporales revocables, así como las fechas en que dichos permisos se actualizarán; se concedió el uso de

la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal participe en las acciones, programas y campañas para la prevención, atención y erradicación del acoso escolar en los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas que inició el Gobierno del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a las Secretarías de Obras y Servicios y de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que con fundamento en las facultades y competencias que les otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las normas relativas procedentes y correspondientes, autoricen los estudios de planeación y técnicos, obra pública necesaria, su inicio, desarrollo y conclusión para garantizar acceso vial de ingreso y salida a la altura del kilómetro 22 de la Autopista México-Cuernavaca en beneficio y de común acuerdo previa consulta ciudadana con las y los habitantes de los pueblos y núcleos agrarios: San Pedro Mártir, San Andrés Totoltepec, Magdalena Petlacalco y San Miguel Xicalco, así como de las colonias y unidades habitacionales colindantes a la altura del kilómetro 22 de la antes citada autopista; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, a nombre de la Diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la delegación Xochimilco, SEDUVI y Medio Ambiente, en sus respectivas competencias, un informe de las acciones llevadas a cabo en materia de medio ambiente y de asentamientos humanos en zonas de conservación en la Delegación Xochimilco; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Julia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Oficialía Mayor y Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades implementen un programa para la contratación de tipo extraordinario de los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo del Distrito Federal, Simón Levy Dabbah; y al Secretario de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, René Drucker Colín, informen a esta Soberanía sobre el proyecto de construcción de la zona de desarrollo económico y social denominado "Ciudad de la Tecnología", previsto en la Delegación Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.



La Presidencia informó que el numeral treinta y dos del Orden del Día había sido retirado.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, a que en el ámbito de sus atribuciones implementen los mecanismos necesarios para permitir que los automóviles se puedan estacionar en el Centro Histórico de las 19:00 horas hasta las 09:00 horas del día siguiente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta de la Orden del Día había sido retirado.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal remita a este Órgano Legislativo en un plazo de diez días hábiles, un informe en el que se explique las causas de la demora en la entrega de apoyos a las personas adultos mayores de 68 años, así como las acciones que habrá de implementar la administración a su cargo para subsanar dicho retraso; se concedió el uso de la palabra al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y del Comité formado de conformidad con la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, para que presenten un informe donde rindan cuentas sobre sus obligaciones establecidas en el mencionado ordenamiento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre del Diputado Gabriel Gómez del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Milpa Alta y a los presidentes de las Comisiones de Mercado y Abasto, de Desarrollo Rural, de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de manera coordinada generen un mecanismo que permita a la ciudadanía mantenerse informada y pueda dar seguimiento a las obras de remodelación y reordenamiento del mercado público Benito Juárez y de la construcción subterránea del estacionamiento; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Piña Medina, a nombre de la Diputada Carmen Antuna Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo Guerra, envíe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diagnóstico técnico que se tenga en materia de movilidad en la zona de las colonias Granada, Ampliación Granada, Irrigación, Anáhuac y Anzures, conocida como Nuevo Polanco en la delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo solicitando a los órganos político-administrativos la instalación de composteros o contenedores especiales para heces caninas en los principales parques públicos a su cargo; suscrita por el Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamientos de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que las y los titulares de las Secretarías de Protección Civil, de la Procuraduría Social y las 16 jefaturas delegacionales de manera coordinada exhorten a las administraciones y propietarios de departamentos condominales a instalar alarmas sísmicas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a nombre de la Diputada Bertha Alicia Cardona. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la publicidad y venta de bebidas contaminadas en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, la Presidencia informó que a efecto de presentar un pronunciamiento sobre la reforma constitucional del Estado de Nuevo León y sobre la creación de la Comisión para la Familia y el Desarrollo Humano en el Senado de la República; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veinticinco de junio de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

# COMUNICADOS.



# Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/098/2014.  
México, D.F. a 18 de Junio de 2014.

**Diputado Manuel Granados Covarrubias**  
**Presidente de la Comisión de Gobierno**  
**de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,**  
**VI Legislatura**  
**PRESENTE**

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Edgar Borja Rangel	24/04/2014	La propuesta con punto de acuerdo referente al cobro de la infracción y arrastre originados por la remisión de automóviles vehiculares de la Ciudad	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**Dip. Santiago Taboada Cortina**  
**Presidente**



COMISIÓN DE GOBIERNO  
PRESIDENCIA



18 JUN 2014 15:30

OFICINA ZÓCALO

18 JUN 2014 15:30

**COMISIONES UNIDAS DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 14 de Marzo de 2014.  
Oficio: ALDF/VI/CAPJ/328/14  
Asunto: Solicitud de ampliación de plazo.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO  
DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita la ampliación de plazo para emitir el dictamen de la siguiente:

**177.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia, ambas del Distrito Federal informen a esta Representación sobre los hechos delictivos perpetrados por grupos vandálicos en la estación del Metro San Pedro de los Pinos, así como el implementar un programa de seguridad que impida la comisión de este tipo de ilícitos en instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo "Metro".**

Cabe señalar que la solicitud de prórroga que nos ocupa obedece a la complejidad del tema, por lo que se solicita que el plazo de ampliación corresponda a un término de 60 días para la emisión del dictamen correspondiente.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

0000436

Folio: 11/1  
Fecha: 20/ marzo /2014  
Hora: 11:22 am

DIP. ANTONIO PADIERNALUNA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

# PROPOSICIONES .



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ELABORE UN PLAN SISTEMÁTICO DE RIESGO EN MATERIA DE SUJETOS ARBÓREOS DE LA DEMARCACIÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Distrito Federal las principales especies arbóreas plantadas en banquetas y camellones son: trueno, aile, liquidámbar, chopo, álamo blanco, cedro, olmo chino fresnos, eucaliptos, sauces llorones, y colorines, entre otros.

Conforme al portal de áreas verdes urbanas de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la Delegación Xochimilco, cuenta con 60.8 % de sus áreas verdes arboladas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> [http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?option=com\\_content&view=article&id=65&Itemid=79](http://www.sma.df.gob.mx/avu/index.php?option=com_content&view=article&id=65&Itemid=79)

Cabe destacar que no todas las especies arbóreas que se encuentran en banquetas y camellones son propicias para la Ciudad, ya que en muchos de los casos las raíces de estos árboles provocan el levantamiento de guarniciones, daños en el subsuelo, daño a tuberías e infraestructura urbana, daño de instalaciones eléctricas y en algunos casos accidentes viales, debido a la densidad de su follaje o lo superficial de sus raíces.

Conforme al “Reconocimiento de Arboles de Riesgo<sup>2</sup>”, Un árbol constituye un peligro, cuando existe un riesgo implicado con su presencia; recientemente, en la Delegación Xochimilco, diversos medios de comunicación impresos, como el Universal, reportan que 40 árboles cayeron en el mercado de plantas Acuexcomatl, esto derivado al reblandecimiento del suelo por de las recientes lluvias y a los fuertes vientos que se registraron el 12 de junio del presente año<sup>3</sup>.

Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional, para el Distrito Federal ha pronosticado para esta temporada, existan condiciones de tiempo severo, generado por lluvias fuertes (25 a 50 mm) con intervalos de chubascos, acompañadas de tormentas eléctricas y caída de granizo con rachas de viento en zonas de tormenta<sup>4</sup>.

**El riesgo de que los sujetos arbóreos caigan, se incrementa con la temporada de lluvias y vientos, ya que se produce reblandecimiento de la tierra, removiendo las raíces, condiciones que sumadas a la debilidad de los árboles enfermos o muertos, son el principal factor de riesgo para la caída o desprendimiento de sus ramas, originando entre otros, taponamientos en el drenaje, afectaciones a instalaciones**

---

<sup>2</sup> Desarrollado por la Sociedad Internacional de Arboricultura (ISA), una organización no lucrativa que apoya la investigación del cuidado de los árboles en todo el mundo y está dedicada al cuidado y preservación de los árboles ornamentales y de sombra.

Preparado por Daniel Rivas, Arborista Certificado ISA.  
Chapingo, Marzo 15 de 2001.

<sup>3</sup> <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2014/retiran-bomberos-40-arboles-caidos-en-xochimilco-1016905.html>

<sup>4</sup> [http://smn.cna.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=258&Itemid=60](http://smn.cna.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=258&Itemid=60)



---

**eléctricas y levantamiento de guarniciones, provocando accidentes, lesionados y daños en la propiedad privada.**

Cabe señalar, que conforme al artículo 39 fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos.

Este servicio se presta a través de las Delegaciones Políticas para realizar el derribo de árboles ubicados en bienes de dominio público (vía pública secundaria, previo dictamen emitido por la Delegación, o en su caso la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, que avale la factibilidad del derribo), conforme a los siguientes supuestos:

- Cuando se presenta un riesgo inminente a desplome o causar afectación sobre bienes, muebles, inmuebles o personas, debido a que parte de su estructura presenta lesiones en raíces, tallos y copa.
- Por obra pública.
- Afectación severa de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Mantenimiento.

En todo derribo de árbol deberá realizarse la restitución mediante compensación física o económica, conforme a lo establecido en la Norma Ambiental para el D.F. NADF-001-RNAT-2006.

Los objetivos de dicha norma, son los siguientes:

Evitar accidentes a personas, bienes muebles e inmuebles, debido al desplome de árboles con porte alto que presenten los siguientes problemas:

- Débil anclaje en sus raíces;
- Crecimiento reprimido en zonas de alta densidad arbórea;
- Con inclinación, susceptibles de desplomarse;
- Avejentados, enfermos o plagados, que sea difícil su recuperación;

- 
- Que afecten infraestructura urbana, ya sea aérea o subterránea, banquetas, guarniciones y muros; y
  - Muerte.

Por lo que el presente punto de acuerdo exhorta a la Delegación Xochimilco, para que elabore un plan sistemático para disminuir los riesgos provocados por árboles enfermos o muertos, mediante identificación de los sujetos arbóreos que por sus características puedan colapsar y poner en riesgo a la población en temporadas de lluvias y vientos; para proceder a los servicios de tala, poda y restitución por especies adecuadas a las condiciones urbanas; según sea el caso.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

**TERCERO.-** Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es la de gestionar ante las autoridades la seguridad de los habitantes de la Delegación Xochimilco; así como de su patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR ATENTAMENTE, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, ELABORE UN PLAN SISTEMÁTICO DE RIESGO EN MATERIA DE SUJETOS ARBÓREOS DE LA DEMARCACIÓN.**

---

**ÚNICO:** Se exhorta al Jefe Delegacional en Xochimilco, para que elabore un plan sistemático, para evitar los riesgos provocados a la población por la inminente caída de sujetos arbóreos enfermos o muertos, en temporadas de lluvias y vientos, mediante el servicio de tala, poda y restitución por especies adecuadas a las condiciones urbanas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

**DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ**



DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA

El que suscribe, Santiago Taboada Cortina, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 50 y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR MARCHA ATRÁS A LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El programa hoy no circula surge en 1989-1990, para evitar que vehículos cuya tecnología o estado mecánico que ya no permiten garantizar un mínimo de emisiones contaminantes, tengan un impacto significativo en la calidad del aire. Se limita la circulación una vez a la semana de lunes a viernes de 5:00 a 11:00 horas y 2 sábados de cada mes o todos los sábados de 5:00 a 22:00 horas, según el holograma asignado (1 o 2), con base en el último dígito numérico de la placa y/o matrícula de circulación y/o color de la calcomanía.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (SEDEMA), en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) circulan más de 5 millones de autos diariamente, de los cuales, el 78% son de uso particular, el 8% de uso para el transporte público y el 14% son vehículos de carga de mercancías.

Estos autos generan anualmente: 50% de la contaminación del aire que impacta en la salud pública; 49% de los 50 millones de toneladas de gases de efecto invernadero (causantes del cambio climático); 79% de las 2 mil toneladas de carbono negro, principal contaminante que incide en el cambio climático.

El 19 de junio el Jefe Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, presentó el esquema de modernización del programa Hoy no Circula. La Secretaría del Medio Ambiente del DF, por su parte, sustentó la modernización de dicho programa precisando que los niveles de contaminación del aire en la Zona Metropolitana del Valle de México, presentan concentraciones por arriba de los valores establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas de Salud Ambiental, en específico en las partículas PM10 y PM2.5, así como el ozono.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente del DF, con el nuevo esquema se dejarán de emitir anualmente 141 mil toneladas de precursores de ozono y 23 toneladas de partículas finas PM<sub>2.5</sub>.<sup>1</sup>

Los ajustes al programa contemplan la introducción de los hologramas “Exento” y “1”, así como medidas restrictivas adicionales para los automóviles de otros estados, siendo los lineamientos del programa los siguientes:

Exentos: Los vehículos de uso particular, de carga, de transporte colectivo de pasajeros y taxis que utilicen fuentes de energías no contaminantes o que no emitan contaminantes derivados de la combustión, pueden obtener el holograma “EXENTO”, y por ende quedar exentos de todas las limitaciones de circulación, por lo tanto tendrán dicho holograma los vehículos híbridos y eléctricos, además de los siguientes:

- Servicios de emergencia, médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos.
- Cortejos fúnebres en servicio.
- Transporte escolar con el permiso o autorización.
- Conducidos por personas con discapacidad, con las placas de matrícula de identificación, distintivo o autorización.
- De emergencia médica y cuenten con la autorización.
- Servicio público federal de transporte de pasajeros con la autorización.
- Cuando portan un distintivo o permiso especial otorgado por la Secretaría porque participan en alguno de los Programas especiales de Fuentes Móviles.
- Cuando es foráneo, llega de vacaciones y porta un Pase Turístico vigente otorgado por la Secretaría, esto es: para los vehículos con placas de algún estado (sin incluir a los matriculados en el D.F. y el Estado de México) o del extranjero. Se les permitirá circular todos los días a cualquier hora durante la vigencia del documento, en vialidades del Distrito Federal y del Estado de México. El Pase se otorga de manera gratuita, por 7 días continuos (2 veces al semestre) o por 14 días continuos (una vez al semestre) y se tramita vía internet.

Doble cero: En su primera verificación a los vehículos nuevos modelos 2014 y posteriores que cumplan con los requisitos establecidos de emisión y entre los que destacan: a gasolina e híbridos con rendimiento de más de 13 km/l. Carga y pasajeros que utilicen Gas Natural Comprimido (GNC) de fábrica; Diésel con trampas de partículas, tecnología Euro VI o EPA 10; Modelos 2007 al 2010 que en su momento adquirieron este tipo de holograma, y que continuarán con el beneficio que les otorgó el Programa de Verificación que se los asignó por primera vez.

Cero: Modelos 2006 y posteriores; taxi, modelos 2010 y posteriores; a **diésel**, de cualquier uso, modelos 2006 y posteriores.

---

<sup>1</sup> Son contaminantes del aire constituidos por material sólido o líquido con diámetro menor de 2.5 milésimas de milímetro.



Uno: Modelos 1999 y posteriores; taxis modelos 2004 y posteriores; a **diésel** de cualquier uso, modelos 1999 y posteriores.

- Se limita un día entre semana y dos sábados por cada mes, en un horario de las 05:00 a las 22:00 horas.

Dos: Los vehículos de más de 15 años de antigüedad (1998 y anteriores) y todos los vehículos que no hayan alcanzado por emisiones los hologramas "00", "0" y "1".

- Se limita la circulación un día entre semana, en un horario de las 05:00 a las 22:00 horas y todos los sábados del mes.

Vehículos de otros Estados: Dejan de circular un día entre semana y todos los sábados del mes, de 05:00 a las 22:00 horas y en un horario matutino de lunes a viernes de las 05:00 a las 11:00.

El 19 de junio del año en curso, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del decreto por el que se expide el programa Hoy No Circula en el DF, mediante el cual, el Gobierno de la Ciudad de México hace oficial la aplicación del nuevo esquema a partir del próximo primero de julio, con la puesta en marcha de la restricción sabatina y la aplicación de la restricción de las 5:00 a las 11:00 horas a partir del primero de septiembre de este año.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con cifras de la Secretaría de Medio Ambiente del DF, del 100% de autos particulares, el 57% son modelos mayores a 8 años con restricción de circular. De este 57%, al dejar de circular, el 63% usa transporte público, 13.8% no se transporta ese día, 8.3% usa taxi, 4.5% compra otro auto, 3.9% comparte rutas.

SEGUNDO. Que las cifras anteriormente mencionadas, reflejan la injusticia con la ciudadanía capitalina, frente a fallas en el transporte público como la línea 12 del Metro, generadas por corrupción y negligencia del gobierno capitalino; aunado a lo anterior se han incrementado los costos del transporte público en Distrito Federal, recordemos el incremento de 2 pesos a la tarifa del metro a finales del año anterior y el incremento derivado del ajuste a las tarifas del transporte público en el primer trimestre del mismo año.

TERCERO. También es preciso mencionar que cada vez más gente sufre asaltos en el transporte público y hay menos denuncias al respecto. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del D.F., en 2013 se iniciaron 376 averiguaciones previas por asalto a pasajeros del transporte colectivo, 358 en taxis y 1,146 a bordo de microbuses. En otro orden de ideas, de acuerdo con estudios de percepción de la inseguridad, cada vez menos gente denuncia por desconfianza hacia las autoridades.



CUARTO. Que es importante destacar que el transporte público en la Ciudad de México no cuenta con un servicio que brinde sus servicios las veinticuatro horas, lo cual afecta claramente la movilidad de los habitantes de la Ciudad de México.

QUINTO. Que aunado a lo anterior, distintas interrogantes han quedado sin respuesta tras las medidas tomadas por el Gobierno Capitalino, tales como:

Si más del 70 % de los capitalinos afectados con estas medidas, eligen el transporte público como su opción de transporte, al dejar de circular con sus autos, la pregunta obvia al respecto es:(Sobre todo para quienes viven al sur del DF) ¿Cuándo funcionará de nueva cuenta y sin riesgo para los usuarios, la Línea 12 del Metro?

¿Qué medidas se tomarán al interior de la ciudad para garantizar la seguridad de los usuarios de transporte público, que se intensificará con estas modificaciones?

¿Existe un cálculo del Gobierno Capitalino del Gasto que los capitalinos que trabajan los días sábados de cada mes, deberán destinar de su ingreso a transportarse hacia sus lugares de trabajo derivado de estas adecuaciones? Cuando este año se incrementaron las tarifas del Sistema de Transporte colectivo Metro y hay tramos en que éste no funciona.

¿Ha hecho un estudio el Gobierno del DF sobre el tiempo adicional que deberán emplear los capitalinos en transportarse a sus lugares de trabajo a consecuencia de estos ajustes? Y que definitivamente tendrán una repercusión directa en su calidad de vida.

Una de las propuestas de campaña del actual jefe de Gobierno, fue eficientar el transporte público y la movilidad en la ciudad. Dicho específicamente por éste, “suplir las unidades de microbuses por un transporte público de calidad”. Por ende, me permito cuestionar ¿Qué propuestas de soluciones y alternativas se le ofrecen a los capitalinos en el corto y mediano plazo para mejorar su movilidad y transporte en la ciudad de México?

SEXTO. Que las propuestas del Gobierno del Distrito Federal son de carácter restrictivo, limitativo e incluso transfiriendo el costo de las medidas a quienes menos recursos tienen, esto debido a que la modernización del programa Hoy no Circula atenta directamente contra las familias que no tiene posibilidades de poseer un segundo automóvil, cabe mencionar, que incluso muchas de ellas dependen de un único vehículo para su movilidad, sea con fines laborales o de esparcimiento.

SÉPTIMO. Que ante los antecedentes y considerandos enunciados en la presente proposición con punto de acuerdo no podemos permanecer indiferentes ante el impacto negativo que deriva de la aplicación del nuevo esquema del Programa Hoy no Circula, en tanto no se garantice el transporte eficiente y seguro en la capital del país.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**



ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EMITIR UN ACUERDO POR EL QUE SUSPENDA LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN EL DISTRITO FEDERAL EXPEDIDO EL PASADO 19 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

Dado en el recinto legislativo el día veinticinco de junio del 2014.

---

**DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA**



**Ciudad de México, Distrito Federal a 18 de junio de 2014.**

**DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV y VII, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYA EL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING) DENTRO DE LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS EN LOS CENTROS DE SALUD.**

## **ANTECEDENTES**

**1.-** El 26 de Septiembre de 2013, en el Teatro de la Ciudad del Distrito Federal, se llevó a cabo el lanzamiento del Programa "Mujeres Unidas por la Salud" (MUSA), que busca integrar una red de mujeres, principalmente madres de familia, para que adquieran conocimientos y habilidades con la finalidad de convertirlas en promotoras informadas en la efectiva prevención de las principales enfermedades que aquejan al país, y de esta manera ser agentes de cambio en sus familias.

**2.** La meta del programa es constituir una red de 160 mil mujeres de todo el Distrito Federal, (alrededor de 10 mil por Delegación), que fomenten la prevención en sus hogares, ya que de acuerdo con el Doctor Armando Ahued, las mujeres son "el pilar fundamental en el cuidado de la niñez y de sus familias."

**3.** La Secretaría las capacita a través de los 220 Centros de Salud de la Ciudad de México en temas como: hábitos alimenticios, aseo bucal, sexualidad, adicciones y prevención del cáncer de mama, cervicouterino y de próstata, además de educación para la salud en general.

**4.** El acoso escolar (también conocido como bullying) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad.

**5.-** De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) durante los años 2011 a 2013, los casos de bullying aumentaron 10% a nivel nacional; en el 2011 se reportó que el 30% de los estudiantes de primaria sufría algún tipo de acoso y para 2013, el porcentaje se acrecentó al 40%. A su vez, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que México ocupa el primer lugar a nivel internacional de mayores casos de bullying a nivel secundaria.

De igual forma, el informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México, publicado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) menciona que el 43% del personal docente detectó casos de bullying en el aula de su escuela, a su vez, describe que 3 de cada 10 niños de primaria han recibido alguna agresión física de un compañero.

En tal virtud, las autoridades, así como los padres de familia, debemos ser corresponsables y realizar acciones tendientes a evitar y combatir la violencia en las escuelas y en la sociedad en general, implementando las estrategias adecuadas para proteger y velar por la seguridad de los estudiantes, brindándoles la información pertinente acerca de este fenómeno (bullying) presente en las

escuelas de los diferentes niveles educativos del Distrito Federal y promover las herramientas de apoyo para erradicar el acoso y la violencia escolar.

**6.-** La violencia en el ámbito escolar según diversos especialistas está atribuida en muchos casos a la repetición de patrones de conducta a los que están expuestos los menores de edad en sus hogares. Este tipo de conductas se agravan con el paso del tiempo, se robustecen en un contexto de impunidad y se han exacerbado gracias a los medios de comunicación electrónicos como es el Internet y las redes sociales.

Es por esto que es imperante que el Gobierno del Distrito Federal a través del programa mencionado pueda acercarse a las familias a través de las madres de familia, que en la mayoría de los casos son la base de estas; así, al estar capacitadas en el tema de acoso escolar, las madres de familia podrán incidir directamente en sus comunidades y familias y paliar esta problemática que ha alcanzado límites insospechados durante los últimos años

**7.-** En febrero de 2011, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó por unanimidad reformas a los artículos 63 y 74 de la Ley de Salud del Distrito Federal, considerándose así al acoso escolar o *bullying* como un problema de salud pública.

De esta manera, la Secretaría de Salud local cuenta con espacios y especialistas para brindar atención integral a niños y adolescentes que sufren y ejercen el *bullying* que puede ocasionar daño físico y emocional.

**8.-** El 31 de enero de 2012 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, que significó una gran avance para reconocer, atender, erradicar y prevenir la violencia en el entorno escolar, y de esta manera hacer un combate integral al problema.

**9.-** Aunado a este esfuerzo, con el fin de erradicar y prevenir la violencia escolar, el jefe de Gobierno del Distrito Federal presentó en días pasados el Acuerdo Integral

para Prevenir y Erradicar la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Población Escolar, que consiste en coordinar acciones de todas las dependencias locales, delegaciones y organizaciones civiles.

Dicho esfuerzo es encabezado por la Secretaría de Educación está enfocado a acciones de política pública y coordinando la elaboración del programa integral para la prevención, detención y atención de la violencia, acoso, maltrato y discriminación en las comunidades escolares.

También se diseñará un protocolo único de actuación y se encargará de capacitar, de manera especializada, a los maestros y autoridades escolares.

**10.-** De igual manera en el Senado de la República se han estado presentando iniciativas y puntos de acuerdo por parte de todos los Grupos Parlamentarios referentes a este tema, mientras que en la Cámara de Diputados ya ha sido aprobada la Reforma a la Ley General de Educación en materia de Violencia Escolar, lo que deja ver que es una problemática nacional y que es de vital importancia hacer todo lo posible por erradicarla desde todos los niveles de gobierno.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

*Artículo 8.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán **el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa;** pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

*A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.*

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

(...)

**VII. Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;**

(...)

**TERCERO.-** Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

*“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, **velando por los intereses sociales en las materias de su competencia**, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.”*

**CUARTO.-** Con base en el artículo 29, fracciones I, XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud:

*Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la **formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.***

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

**I. Vigilar**, en la esfera de su competencia, **el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal** y demás disposiciones aplicables;

(...)

**XIII. Organizar, operar y supervisar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere la Ley de Salud para el Distrito Federal;**

(...)

**XIX. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios, y**

(...)

**QUINTO.-** La misma Ley Orgánica en su artículo 6, señala que:

Artículo 6.- **Las dependencias**, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal **conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades** determinen el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los demás programas que deriven de éste y las que **establezca el Jefe de Gobierno.**

**SEXTO.-** El artículo 6 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal establece las responsabilidades de las autoridades conforme a lo siguiente:

*Artículo 6. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.*

**SÉPTIMO.-** En el numeral 7 del mismo ordenamiento se plantea la necesidad de desarrollar e impulsar campañas que promuevan la cultura de la paz en los centros escolares, como se manifiesta a continuación:

*Artículo 7. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, desarrollarán e impulsarán campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia democrática y libre de violencia en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar, haciendo uso también de las tecnologías de la información y comunicación para fomentar una cultura de la paz en el entorno escolar.*

**OCTAVO.-** Asimismo, en el artículo 15, fracciones IV y VI de esta Ley, corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Federal lo siguiente:

(...)

**IV. Elaborar e instrumentar mecanismos, programas y acciones tendientes a identificar y disminuir los factores de riesgo que afectan la salud de las y los estudiantes en contextos de maltrato escolar;**



**VI. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia entre escolares, con el fin de proporcionar una atención adecuada a todos los involucrados, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes, y**

**NOVENO.-** De acuerdo con el artículo 63, fracción III, de la Ley de Salud del Distrito Federal, el Gobierno, en coordinación con las autoridades competentes, fomentará y apoyará:

(...)

**III. La creación de programas de atención médica a la salud mental, incluyendo, entre otros, programas especializados de apoyo psicológico para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso infantil, de prevención de los problemas de salud pública relacionados con el acoso laboral y la violencia e intimidación en el ámbito escolar que incorpore la atención correspondiente a la víctima, agresor y observadores, y**

(...)

**DÉCIMO.-** En el artículo 74, fracción III de la misma Ley se establece que:

*La educación para la salud tiene por objeto:*

*III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, prevención y combate de los problemas alimenticios, salud mental, salud bucal, educación sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgos de automedicación, programas contra el tabaquismo y alcoholismo, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional,*

*salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de las discapacidades y detección oportuna de enfermedades, **prevención y atención de la problemática relacionada con la violencia e intimidación en el entorno escolar**, entre otros.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA “MUJERES UNIDAS POR LA SALUD (MUSA)” SE INCLUYAN EN LOS 220 CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL CAPACITACIONES REFERENTES AL TEMA DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING).**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 18 días del mes de junio del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.  
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**



México D.F. 23 de junio de 2014

**Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución.** Exhorto a la Comisión de Gobierno de la Sexta Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Comisión de Asuntos Político Electorales de la misma para que en el ámbito desde sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, remitan tanto a las mesas directivas de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores por la clara contradicción entre las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus libros Quinto y Séptimo (Quinto: artículos 288,, 290, 311, 313 y 314; LGIPE/ Séptimo: 357 al 439), los de la Ley General de Partidos Políticos; párrafos 11, 12, 13,14; del artículo 87 de éste último ordenamiento jurídico (LGPP); que presenta el Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Con fundamento en los artículos 1º, 3º, 4º, 122 Base Primera, Fracción V, incisos h), e), i), k) y p); 42 fracciones V, XI, XIII, XV, y XVIII; del Estatuto de Gobierno y los artículos 10, 16, 17, fracción V; 31, 33, 35 y 44 fracciones XIII y XV; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los artículos 32, 33, 34, 71, 80, 81, 85 fracción I; 92 numeral 10, 93, 133, 143, 144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se expone el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor de los siguientes:

### **HECHOS Y ANTECEDENTES**

Con su anuencia Ciudadano Diputado Presidente (Rafael Piña Medina)...

Las Diputadas y Diputados aquí reunidos, como el resto de los integrantes de la Sexta Legislatura, hemos trabajado, indistinta y consistentemente en lo que de fondo y forma, suma y multiplica los esfuerzos por avanzar en la construcción del sistema democrático plural, equitativo, incluyente y transparente del Distrito Federal y por supuesto del conjunto de las entidades que integramos el Pacto Federal.

Esta labor no exenta de adversidades al frenar los avances de la acción ciudadana más participativa que tiene sus más sólidas expresiones en nuestro espacio territorial. Tarea colectiva que está nuevamente amenazada porque, se reconozca o no, sí hay intereses que se oponen a la Reforma Política Integral para el Distrito Federal; una y otra vez postergada por omisiones involuntarias, o deliberadamente encubiertas, como se demuestra desde el diez de febrero de 2014, cuando fue aprobada la Reforma Constitucional Político-Electoral que sentó las bases para las cuatro reformas a las leyes secundarias que en Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del 19 de junio pasado en la Cámara de Diputados, que en esa misma fecha se remitió al Senado de la República.

En esas jornadas se reformaron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley General de Partidos Políticos; Ley General de Delitos Electorales; y, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en un aparente pero muy deficiente proceso de homologación entre las tres primeras y lo que equivocadamente se pretende trasladar, tal cual, al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; que el Senado de la República aprobó pero que debe corregir y además reconocer su inconstitucionalidad ya que extraña un franco retroceso en nuestra democracia en contra de la participación ciudadana más eficaz y diversificada a través de las Candidaturas Independientes.

Si de suyo el mal mayor para el Distrito Federal es conculcarle su derecho pleno a contar con una Constitución que abarque todos los aspectos de la reforma integral y quede superada la condición desigual que padece entre los Estados y la Federación, ello se agrava cuando facciosamente se pretende debilitar y hasta extinguir a los partidos políticos legal y oficialmente constituidos que sí son representativos de otras visiones, formas de organización y actuación más próximos a la socialdemocracia que postula como principios irreductibles que mayorías y minorías relativas pero todas partes vitrales de un mismo conglomerado humano deben de ser, estar y actuar no sólo en las tareas legislativas relevantes, sino en el diseño y ejecución de las políticas públicas, el quehacer institucional y la profunda supervisión de todas las acciones de gobierno, donde transparencia y rendición de cuentas, más la evaluación objetiva del desempeño de los servidores públicos sean no simples enunciados o caros anhelos sino parte de una realidad concreta que asegura la ruta del trabajo para superar desigualdades, combatir las formulas de corrupción e impunidad y sujetar al mandato ciudadano los temas estratégicos sobre los bienes y recursos de la nación.

Esa y no otra, es la agenda que seguimos, con dialogo y debate franco y abierto, sin “*pactismos*” ni acuerdos cupulares que sólo dañan el proceso democrático y hacen que se perpetúe el influyentismo, el tráfico de influencias y la imposición de los criterios de los poderes fácticos, las más de las veces sustancialmente distintos a los de la clase trabajadora y las clases medias productivas.

Por ello, enfáticamente nos oponemos al artículo 87 del la Ley General de Partidos Políticos y específicamente a su párrafo trece (13), cuya redacción es doloso y es falaz ya que su mandato y efectos, es contrario al más elemental principio de procesos democrático-electorales, ya que a la letra dice. “...***los votos en los que se hubiese más de una opción de los partidos coaligados serán considerados validos para el candidato postulado, contarán como un solo voto y sin que puedan ser tomados en cuenta para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas...***”.

Del simple cotejo entra lo que sobre dicho tema en las leyes secundarias LGIPE y la LGPP, correlacionados 288 numeral 3; en el 290; en el 311 inciso “C” del párrafo I; así como los artículos 313, 314, Libro Quinto 388 y Libro Séptimo 357 al 439; se demuestra la contradicción, los errores y la omisión, por lo cual, no deben quedar éstos mandatos en el Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Si pese a este Exhorto, enérgico, respetuoso e indeclinable, se legará a votar con la actual redacción que es contraria a todos los partidos aquí representados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entonces el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y aquellos o aquellas Diputados y Diputadas que por principios y convicción se adhieran al mismo de manera individual o como grupo parlamentario; habremos de promover la Controversia Constitucional correspondiente para no permitir que los propósitos y las acciones antidemocráticas destruyan lo que la pluralidad, el dialogo y el debate ciudadanos han construido.

**Es cuanto**  
**Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva**  
**Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano**

**Punto de Acuerdo.** Exhorto a la Comisión de Gobierno, para que se remita a las mesas directivas de la Cámara de Diputados y del Senado de la Republica, la inconformidad del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano y en su caso los adherentes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos oficialmente reconocidos en la Sexta Legislatura por los términos erróneos, incorrectos e inconstitucionales, artículos 288, 290, 311, 313 y 314 del Libro Quinto; los contenidos en el Libro Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contenidos en los artículos 357 al 439; así como lo descrito en los párrafos 11, 12, 13 y 14 del artículo 87 de la Ley General de los Partidos Políticos.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



---

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DE DICHA PROCURADURÍA, CON RESPECTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL, EL PADRÓN DE UNIDADES Y EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS; CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS Y LOS CAPITALINOS,** bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El derecho a la información pública, no es más que la prerrogativa de la persona para acceder a datos, registros y todo tipo de información en poder de entidades públicas y empresas privadas, que ejercen el gasto público o cumplen funciones de autoridad, con las excepciones taxativas que establezca la Ley en una sociedad democrática.

El objetivo que se persigue es muy claro, se trata de lograr que el gobierno y la sociedad colaboren para erradicar, de una vez por todas, el mal que tanto daño ha hecho a nuestro país: la corrupción.

En este sentido, el profesor José Antonio Aguilar Rivera en su libro *“Transparencia y democracia: claves para un concierto”*, establece algunos de los puntos clave en el que la “transparencia” juega un papel determinante para la construcción de un gobierno democrático, tales como:

1. *La evaluación de los gobernantes:*

En el Distrito Federal, se cuenta con el Sistema del Programa de Monitoreo y Evaluación del Sistema de Desempeño Gubernamental (SIPROMOEVA), que es la herramienta tecnológica que permitirá recaudar, organizar, administrar, manejar y reportar la información cuantitativa y cualitativa, que envíen los diversos entes de la Administración Pública del Distrito Federal, así como mantener la vinculación entre los eslabones que participarán en el esfuerzo de establecer una agenda de monitoreo y evaluación del desempeño gubernamental.



---

2.- Rendición de cuentas:

El esfuerzo del Distrito Federal por promover la cultura de la transparencia implica:

- Transformar la concepción y práctica del servicio público;
- Someter la gestión gubernamental al escrutinio cotidiano de la sociedad;
- Divulgar el derecho de acceso a la información y promover su ejercicio.

Por mandato Constitucional y legal, en el Distrito Federal se cuenta con el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de toda la normatividad aplicable en la materia, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, imperen en todas sus decisiones.

3.- Control del poder público:

El Distrito Federal se consolidó como la entidad más transparente del país, luego de darse a conocer los resultados de la Métrica de Transparencia 2010, estudio realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en el que esta capital quedó ubicada dentro de las primeras 4 posiciones, en cada una de las categorías evaluadas, destacando en primer lugar el caso de los portales de internet. De conformidad con esta encuesta, en el periodo del año 2005 al 2009, se han recibido un total de 167 mil 421 solicitudes de información.

---

En este sentido, una de las instancias creada para la defensa de los derechos relacionados con las funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, con apego a los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad y oportunidad establecidos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como de los derechos sociales, es la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC).

La Procuraduría Social del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social, creado por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998.

La PROSOC, tiene como uno de sus principales objetivos, el cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominio para el Distrito Federal, a través del fortalecimiento y difusión de una cultura condominal, con el fin de que las y los capitalinos puedan acceder a una convivencia armónica, entre los mismos.

A lo largo de su existencia, esta Procuraduría ha tenido avances significativos, puesto que realiza diversas acciones a favor de la población en general, a través de la defensa y exigibilidad de sus derechos, la coordinación de programas sociales y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la ciudadanía.

En tal sentido, garantizar el derecho a una vivienda digna, decorosa y sustentable, el cual está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para los diversos sectores sociales que afrontan

---

problemas habitacionales, principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o que habiten en situación de riesgo.

Ante esta situación, es un hecho evidente que la dinámica social y económica de la ciudad, conlleva al aumento en las necesidades y requerimientos de la población en materia de vivienda y convivencia condominal, consecuentemente, en sus demandas de satisfactores, entre ellos el acceso real a la información pública.

### **CONSIDERANDOS**

1.- Hoy en día, el concepto de la rendición de cuentas (*accountability*), forma parte del lenguaje político cotidiano en la comunidad internacional, pues expresa de manera clara y contundente, una preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión, la restricción y el abuso del poder.

2.- A nivel mundial, los diversos actores y observadores de la política, las asociaciones cívicas y las y los ciudadanos, han descubierto las bendiciones del concepto y se han adherido a la causa noble de la rendición pública de cuentas. En tal virtud, la rendición de cuentas se ha vuelto entonces una exigencia ubicua en el mundo de la política democrática, ya que toda democracia implica rendición de cuentas.

3.- La rendición de cuentas abarca de manera genérica tres maneras diferentes para prevenir y corregir abusos de poder, que son:

- a. Obliga al poder a abrirse a la inspección pública.
- b. Lo fuerza a explicar y justificar sus actos.

---

c. Lo supedita a cumplir con sus obligaciones.

4.- Por otra parte, el objetivo primordial de la rendición de cuentas es reducir la incertidumbre del poder, limitar sus arbitrariedades, prevenir y remediar sus abusos y volver predecible su ejercicio, manteniéndolo dentro de ciertas normas y procedimientos preestablecidos.

5.- De tal forma, y con la finalidad de continuar fortaleciendo el ejercicio de este derecho fundamental, ciudadanos de diversas demarcaciones del Distrito Federal, acudieron a esta representación, manifestando su inconformidad y preocupación, puesto que en el portal de internet de la Procuraduría Social capitalina, no es posible tener acceso a la siguiente información:

- Informe anual de actividades,
- Los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social.
- El padrón de unidades y;
- El padrón de prestadores de servicios

6.- Bajo estas circunstancias, nos dimos a la tarea de revisar el contenido de lo anteriormente citado y advertimos que, efectivamente, en la página de internet de la PROSOC, no se cuenta con la información que solicitan las y los ciudadanos.

7.- Derivado de lo anterior, es importante mencionar que el 07 de febrero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional al artículo 6, apartado A, fracción V, misma que se considera oportuna mencionar, puesto que establece, que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

---

***“V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.”***

8.- Bajo esta óptica, el objeto de la proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar que se actualice el portal de internet de dicha procuraduría, con respecto al informe anual de actividades, los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social, el padrón de unidades y el padrón de prestadores de servicios; a fin de que se garantice el acceso a la información pública a las y los capitalinos.

9.- Diputadas y diputados, estoy convencida que la transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública, por lo que solicito su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA, QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIÉN CORRESPONDA, PARA QUE SE ACTUALICE EL PORTAL DE INTERNET DE DICHA PROCURADURÍA, CON RESPECTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL, EL PADRÓN DE UNIDADES Y EL**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



---

---

**PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS; CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A LAS Y LOS CAPITALINOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 25 de junio de 2014.

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el año 2002, se publicó en el Distrito Federal la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la cual establece en su artículo primero que tiene por objeto regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia.

Ahora bien, en el año 2010, se publicó en la Gaceta Oficial el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el cual establece, la política en materia de residuos sólidos urbanos del Gobierno de la Ciudad.

Sobre el particular, dicha política se encamina hacia la prevención y minimización de la generación mediante el conjunto de acciones, operaciones y procesos que permitan disminuir la cantidad de residuos existentes en cada etapa del manejo: generación, almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición.

Por lo que hace a las estrategias y acciones que se establecen el Programa Integral podemos señalar entre otras:

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

- *“El establecimiento de metas y acciones claras para todos los actores de la sociedad, para la realización eficaz de la separación y recolección selectiva de los residuos, buscando incidir en los puntos de recolección, edificios, mercados, escuelas y vía pública.*
- *La coordinación efectiva entre la Secretaría del Medio Ambiente, la de Obras y Servicios y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal para la recepción de residuos de forma separada en las estaciones de transferencia para su mayor y mejor aprovechamiento.*
- *El fortalecimiento de la coordinación institucional entre los organismos centralizados, así como al interior de las Delegaciones Políticas, para coadyuvar en el cumplimiento de la política ambiental en materia de residuos sólidos. Considerando además la coordinación entre dichos actores y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, a través de los prestadores del servicio público de limpia, así como con los Gremios de Selectores (pepenadores), quienes forman parte importante en la cadena del manejo integral de los residuos sólidos, pero sobre todo en la separación y recolección selectiva de los mismos.”*

Diputadas y Diputados, los datos más sobresalientes del inventario de residuos Sólidos dados a conocer por la Secretaría de Medio Ambiente del año 2012, establecen que: la ciudad de México genera 12, 720 toneladas de residuos diarios, los cuales van a disposición final 6,151 toneladas diarias.

La generación de residuos segregada por demarcaciones territoriales, los números son per capital: Álvaro Obregón: 0.9; Azcapotzalco: 1.2; Benito Juárez: 1.8; Cuajimalpa de Morelos: 0.9; Coyoacán: 1.3; Cuauhtémoc, 2.5; Gustavo A. Madero: 1.4; Iztacalco: 1.2; Iztapalapa: 1.2; La Magdalena Contreras: 1.0; Miguel Hidalgo: 2.1; Milpa Alta: 0.9; Tlahuac: 1.0; Tlalpan: 1.3; Venustiano Carranza: 2.0 y Xochimilco: 1.0.

Sobre la cantidad de residuos sólidos generados por Delegación: Iztapalapa seguida por Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, concentran el 41.13% del total generado de residuos sólidos.

En lo que tiene que ver con la Ley de la materia, en la misma se establece en su artículo 10 que corresponde a las Delegaciones el ejercicio de entre otras facultades: instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento.

Adicionalmente, se establece en el artículo 41 de la citada Ley, que las delegaciones deben colocar en las vías y áreas públicas los contenedores para el depósito separado de residuos sólidos producidos por los transeúntes o usuarios, en número y capacidad acordes a las necesidades pertinentes y se obliga a las delegaciones de igual forma a dar mantenimiento a los contenedores y proceder a la recolección de los mismos en forma constante y permanente, conforme lo establezca el Reglamento y el Programa de la materia.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Sin embargo, a más de 10 años de la entrada en vigor de la Ley de Residuos Sólidos podemos observar que la obligación de contar en calles y áreas verdes de la ciudad no cuentan con dichos contenedores de residuos sólidos, como botón de muestra calles como 16 de septiembre en el Centro Histórico no cuenta con dichos espacios.

Diputadas y Diputados, el Partido Verde ya durante este periodo ordinario solicitó que se realicen campañas masivas de información a la población para que eviten tirar residuos sólidos en la calle para evitar las inundaciones que en los últimos días hemos padecido en la ciudad; sin embargo, la falta de estos contenedores de residuos en las calles son utilizados como justificación los transeúntes y usuarios de áreas verdes para tirar la basura en la vía pública.

Por ello, a través de este punto de acuerdo lo que estamos solicitando es que las y los 16 Jefes Delegacionales, informen por escrito a esta Asamblea Legislativa sobre el número y grado de consolidación de la instalación de contenedores de residuos sólidos que establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita respetuosamente a las y los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que rindan un informe pormenorizado sobre el número y grado de consolidación de la instalación de contenedores y depósitos separados de residuos sólidos producidos por los transeúntes o usuarios, en número y capacidad acordes a las necesidades pertinentes, tal y como se establece en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.**

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ  
VICECOORDINADOR



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

México, D.F., 25 de junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO**  
**FEDERAL, VI LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL POR EL CUAL TANTO PERSONAL ADSCRITO A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COMO EL MISMO TITULAR, HAN EFECTUADO TRÁMITES Y ENTREGA DE TARJETAS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: CAPITAL SOCIAL” A DIVERSOS HABITANTES DE ESA DELEGACIÓN**, conforme a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El Estado debe asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales y así genera un ente con sensibilidad y responsabilidad social.

La Organización de las Naciones Unidas, por medio del Instituto para la Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD en su sigla en inglés), está promoviendo el desarrollo de políticas públicas a nivel local que favorezcan la inclusión



**Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena**

productiva, la generación de oportunidades de empleo y renta, que faciliten formas de producción e intercambio de bienes y servicios que reconecten la actividad económica con los valores éticos y la justicia social.

La Administración Pública del Distrito Federal debe promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social así como disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.

Uno de los mecanismos para lograr estos objetivos son los denominados programas sociales entendidos como las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y que, por su naturaleza, pueden dividirse en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos.

En este contexto todos los programas sociales deberán estar sujetos a lineamientos y mecanismos de operación, dentro de los cuales se enmarcan los siguientes:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances.
- c) Sus metas físicas.
- d) Su programación presupuestal.
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso.
- f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.
- g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores.
- h) Las formas de participación social.
- i) La articulación con otros programas sociales.

**Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena**

Así, el día 3 de octubre del año 2013 se publicaron en Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se ordena la creación del "Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social"*.

Que el objetivo de *Capital Social* es contribuir a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México a través de:

- Descuentos en comercios participantes.
- Red de asistencia médica telefónica gratuita, las 24 horas, los 365 días del año.
- Revisión médica anual, gratuita.
- Acceso a una Red de clínicas y laboratorios para análisis clínicos.
- Acceso a consultas médicas de especialista, a precio preferente.
- Seguro de vida para gastos por fallecimiento para el titular, cónyuge e hijos menores de 25 años.
- Seguro de gastos médicos por accidente para el titular, hasta por 5 mil pesos, con periodicidad anual.
- Acceso a los beneficiarios del Programa a una red de servicios para el hogar, a precio preferente, como cerrajería, plomería y electricidad, vía telefónica.
- Ofrecer entretenimiento y cortesías, como entrada gratis a una función de cine al mes, en horario matutino, de lunes a viernes.

También dicho sistema establece que los principios que deberán sustentar la aplicación de este mecanismo en el cual resaltan los de integración, estructura y funcionamiento en la actuación gubernativa, con criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, coordinación e imparcialidad, de la administración pública del Distrito Federal en el ámbito de su competencia, deben adecuar su actuación para consolidar las acciones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes del Distrito Federal.

Que sistema deberá de ser un mecanismo bajo el modelo de simplificación, agilidad,



**Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena**

economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los actos administrativos y que Capital Social será diseñado e implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Asimismo, el día 31 de diciembre del año 2013 se publicaron los lineamientos del sistema de servicios para el bienestar (Capital social), en donde se especifica que la dependencia o entidad responsable del Sistema es la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el área operativa será la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

Capital Social estará formado por tres componentes: i) una Tarjeta Electrónica que permitirá el acceso a los servicios ofrecidos por el sistema; ii) una plataforma de información en línea para la ciudadanía; y iii) un mecanismo de seguimiento y monitoreo que facilite su constante actualización y mejoramiento.

En dicho contexto es de señalar que en días pasados se ha hecho constar la denuncia ciudadana en el sentido de que personal adscrito a diversas áreas de la Delegación Álvaro Obregón e incluso el titular de esa demarcación territorial, han intervenido en la recepción, tramite y entrega de recepción de solicitudes y tarjetas para acceder a los beneficios de Capital Social, lo que vulnera los principios de criterios de unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, imparcialidad, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia, dado que dichas áreas delegacionales fungen como intermediarios siendo que dichas solicitudes para el acceso a Capital Social debe ser única y exclusivamente a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social.

Es por lo anterior a fin de salvaguardar unidad, autonomía, funcionalidad, eficacia, imparcialidad, simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia del *Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social*, que sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución bajo el siguiente resolutivo:



VI LEGISLATURA



Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena

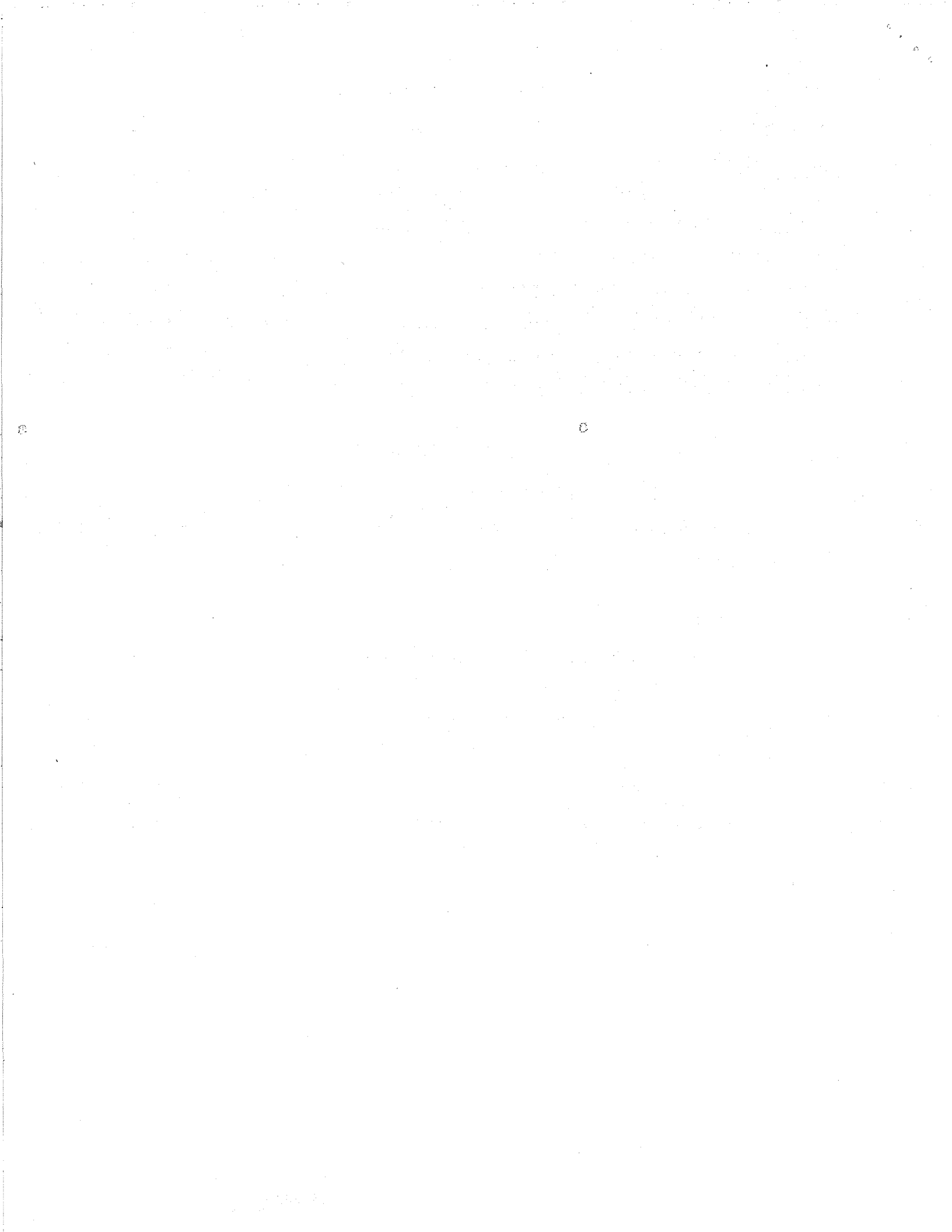
ASAMBLEA  
DE TODOS



ÚNICO. PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL Y DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EL MOTIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL POR EL CUAL TANTO PERSONAL ADSCRITO A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL COMO EL MISMO TITULAR, HAN EFECTUADO TRÁMITES Y ENTREGA DE TARJETAS DE ACCESO A LOS BENEFICIOS DEL “SISTEMA DE SERVICIOS PARA EL BIENESTAR: CAPITAL SOCIAL” A DIVERSOS HABITANTES DE ESA DELEGACIÓN.

ATENTAMENTE

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

Recinto Legislativo, 25 de Junio del 2014.

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

***PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:***

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA ARIAS CONTRERAS, A QUE REMITA PUNTUALMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INFORMACION PORMENORIZADA ACERCA DE LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACION REALIZADAS EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DEMARCACION, DURANTE EL EJERCICIO 2013.**





VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los mercados públicos muestran parte del desarrollo de un pueblo a lo largo de la historia, desde los inicios del trueque, donde se intercambiaba mercancía, luego al aparecer el dinero, el mercado evoluciono hasta lo que conocemos hoy en día.

En la actualidad los mercados son sitios destinados para la práctica de compra venta de productos de canasta básica alimentaria y de muchos mas servicios, que son fundamentales para la vida económica de la ciudad.

Se ha mencionado reiteradamente la necesidad de realizar obras en los inmuebles de los mercados públicos, en donde la participación de Protección Civil de cada una de las Jefaturas Delegacionales y de la Secretaría de Protección Civil es fundamental en la evaluación de las condiciones que guardan, así como la supervisión de las obras que se lleven a cabo.

Desde el inicio de esta VI Legislatura se ha insistido en contar con la participación de estas instancias porque consideramos que es fundamental incidir para que esta problemática sea resuelta de manera integral, por lo que los criterios y voluntades deberán unificarse para que se lleve a cabo la obra necesaria y subsanar las deficiencias en infraestructura y de los posibles riesgos que pudiera tener cualquier mercado público de la Ciudad de México.

En este contexto la Asamblea Legislativa el día 29 de noviembre de 2012, emitió un punto de acuerdo, que a la letra dice:

“Se realiza un exhorto a la Secretarías de Desarrollo Económico y de Gobierno ambas del distrito Federal a que, de manera coordinada con las 16 Jefaturas Delegacionales, envíen a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los dictámenes de los proyectos prioritarios de obra para la conservación e infraestructura de cada uno de estos importantes centros de abasto popular en el Distrito Federal, esto con el fin de que se puedan ser considerados para el presupuesto 2013 del Gobierno del Distrito Federal”.



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

Por parte de la Delegación Gustavo A. Madero no hubo respuesta.

El día 26 de septiembre de 2013, emitió otro punto de acuerdo que a la letra dice:

“Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno, de Desarrollo Económico y de Finanzas, todas del Distrito Federal a que ; en coordinación con las 16 Jefaturas Delegacionales realicen el mes de octubre del presente año reuniones de trabajo con el fin que presenten a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa las propuestas de los proyectos de inversión en obra en sus demarcaciones en los mercados públicos, a costos compensados sobre el presupuesto anual.

La Delegación Gustavo A. Madero, no asistió a las reuniones programadas.

El día 31 de octubre de 2013 se emitió punto de acuerdo que a letra dice:

Se exhorta respetuosamente a la Secretarías de Gobierno y de Finanzas, ambas de Distrito Federal a que, en coordinación con las 16 Jefaturas Delegacionales envíen a esta Honorable Asamblea un informe pormenorizado de las obras programadas en cada uno de los mercados públicos para esta año; indicando el monto autorizado en el programa operativo anual (POA) 2013 y en su caso el monto modificado”

La Delegación Gustavo A. Madero responde que invirtió \$6.2 millones de pesos en doce mercados sin detallar cuales fueron las obras realizadas.

Trabajar de manera coordinada, con la Asamblea Legislativa a través de sus comisiones, con el Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas delegacionales, tiene por objetivo primordial el servicio a la ciudadanía, la suma de esfuerzos, la transparencia y la eficiente comunicación, que permitan impulsar políticas, acciones, que redunden en beneficios para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración la presente:



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

### *PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:*

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORA ARIAS CONTRERAS, A QUE REMITA PUNTUALMENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INFORMACION PORMENORIZADA ACERCA DE LAS OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO Y ADMINISTRACION REALIZADAS EN LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA DEMARCACION, DURANTE EL EJERCICIO 2013.**

**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

*DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA*

México, D.F., a 25 de Junio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados, **Diputado Diego Raúl Martínez García y Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE  
DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL  
CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO  
FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN  
DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior de acuerdo a lo siguiente.

## *DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA*

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En esta ciudad de México, existe una basta diversidad poblacional y territorial, como lo son los pueblos y Barrios Originarios, localidades que históricamente se han desarrollado de manera independiente a la Ciudad, pero que han sido absorbidos por ella, como consecuencia del crecimiento de la misma. La mayor parte de estas comunidades tienen su origen en la época prehispánica.

La Ciudad de México reconoce a los *Pueblos Originarios del Distrito Federal de México*, como una serie de poblaciones cuya estructura social y política se mantiene desde hace siglos, estos pueblos son reconocidos y apoyados por el Gobierno del Distrito Federal, a través de la creación del Consejo de Pueblos de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, solo por mencionar algunas dependencias del gobierno que los reconoce, pero sin olvidar que los reconoce y apoyan otras instituciones.

Por lo que el presente Punto de Acuerdo tiene la intención de contribuir con la inclusión de los Pueblos y Barrios Originarios, para que se tenga una mayor visibilidad, ya que en la actualidad no existe un Atlas ni Padrón Único que los contemple, ya que cada institución tiene su propio Atlas y Padrón, pero no se sabe ni se conoce con exactitud cuáles, ni cuantos son, ni en que demarcaciones territoriales están, lo que ayudará a su reconocimiento claro y certero.

## *DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA*

Este presente Punto de Acuerdo pretende ser incluyente al garantizar la igualdad de todas las etnias, comunidades, barrios y pueblos al reconocer sus derechos y libertades sociales, culturales y políticas, a demás de velar por su derecho a la tierra e identidad a la misma, “evitando la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el genero, la edad, las discapacidades, la condición social”...o “cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”...como se menciona en el artículo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De acuerdo con la creación del Consejo de Pueblos de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal una de sus funciones es la elaboración del Atlas y el Padrón de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal descrita en el CONSIDERANDO TERCERO fracción IV.

**SEGUNDO.-** La Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades establece y ejecuta las políticas públicas y programas en materia de desarrollo rural, atención a pueblos indígenas y comunidades étnicas, su objetivo primordial es promover la equidad, la igualdad y la justicia social mediante la aplicación de programas que mejoren las condiciones de vida entre los sectores de la población logrando su equidad; para lo cual la secretaria implementa varios programas de los cuales dos se dirigen a Pueblos y Barrios Originarios, los cuales

## *DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA*

son; Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México y Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, para dicho efecto la Secretaria ha elaborado un Atlas y Padrón propio en base a su estudio y a su relación que tiene con los pueblos por medio de sus distintas actividades.

Por lo anterior someto a su consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con Punto de acuerdo:

**PRIMERO.- PARA QUE EN CONJUNTO LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y EL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DEBE SER PUBLICADO POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO Y DIFUCIÓN.**

Recinto Legislativo, a 25 de junio de 2014.

**Por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Dip. Diego Raúl Martínez García** \_\_\_\_\_



*DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA*

Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez\_\_\_\_\_





**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso I) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XVI, XXV y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, 13, 17, fracción IV y VII, **DE LA LEY ORGÁNICA**, y 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL**, ante lo cual se manifiesta los siguientes:

#### **ANTECEDENTE**

Es posible afirmar que el empleo, después de la seguridad, es uno de los temas más importantes y recurrentes en el discurso público y privado.

Genealógicamente, el trabajo ha sido connatural al ser humano, por lo que en todo lugar y en todo tiempo el ser humano ha realizado actividades productivas recibiendo por ellas, en contraprestación, un pago, sueldo o salario.

La historia de la humanidad nos ilustra sobre este tema de importancia fundamental para el desarrollo del individuo y de la sociedad en su conjunto ya que, parafraseando a Adam Smith, el “egoísmo individual puede llevar al progreso de la sociedad”.

Lo anterior significa que si todos y cada uno dedicamos todos nuestros esfuerzos a una actividad productiva, dentro de un esquema de dependencia, el excedente será un elemento que se enajene a otro productor quien a su vez requerirá de lo que otros hagan. En este sentido el círculo se cierra y el proceso productivo se pone en marcha para beneficio de los integrantes de una comunidad.

Sin embargo la historia nos muestra, lamentablemente, que las relaciones laborales en muchas ocasiones se apartaban de los ideales humanitarios y, consecuentemente, lo que debería ser un modelo de progreso general se convertía en una suerte de esclavitud velada.

Por lo anterior fue necesario que las relaciones de trabajo se regularan a través de ordenamientos jurídicos vinculantes a través de los cuales los integrantes del vínculo de trabajo, esto es, patrón o empresario y obrero o trabajador, tuvieran definiciones legales precisas sobre sus derechos y obligaciones.

En este orden de ideas y como es de explorado conocimiento, México fue pionero en la institución de garantías sociales que elevaban a rango constitucional disposiciones que enunciaban los principios, las autoridades y los procedimientos para dirimir controversias en esta materia.



Así, el artículo 123 de la Constitución Política Federal estableció los derechos mínimos en las relaciones de trabajo, naciendo de esta forma el denominado Derecho del Trabajo. Y si bien el artículo en mención ha sufrido modificaciones, también lo es que desde la promulgación de la Constitución de 1917, aún vigente, el numeral en mención ha contemplado la estructura y, sobre todo, el espíritu de **reivindicación** que anima a los derechos sociales.

Dicho arábigo señala en su párrafo primero lo siguiente:

**Toda persona** tiene **derecho al trabajo** digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Lo anterior robustece la afirmación relativa al carácter social y reivindicatorio que es inherente al derecho laboral, toda vez que el “derecho al trabajo” es un **derecho humano** que implica la facultad o potestad para que toda persona tenga acceso a un trabajo digno y útil, con una duración máxima de ocho horas, un día de descanso por cada seis de trabajo, trabajos de mínimo esfuerzo para mujeres embarazadas y la garantía de un salario mínimo igual para hombres y mujeres, todo lo anterior de conformidad con el apartado A del dispositivo constitucional en mención.

Asimismo, este derecho humano se encuentra contemplado de manera expresa en la normatividad internacional, siendo aplicable al presente asunto lo que dispone el diverso 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, numeral que a la letra dice:

**Toda persona** tiene **derecho al trabajo**, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la **protección contra el desempleo**.



Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Del mismo modo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala en su numeral 6º, inciso 1, lo siguiente:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el **derecho a trabajar**, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y **tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho**.

En esta tesitura, el derecho humano al trabajo encuentra en la normatividad nacional e internacional una protección fundamental que no puede soslayarse en el esquema de un Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

No obstante lo anterior, en nuestro país como en España y otros muchos países, se vive o, mejor dicho, se padece una crisis de trabajo. Al respecto la Organización Internacional del Trabajo señaló en 2012 que México enfrentaba una crisis de empleo, particularmente, para jóvenes entre 14 y 29 años.

Respecto a lo anterior, los problemas de empleo entre los jóvenes se han tornado un verdadero desafío para las políticas públicas, máxime que las trayectorias de los jóvenes en empleos están caracterizadas por una alta rotación.

En este sentido la Organización Internacional del Trabajo, en la 101ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2012, adoptó una Resolución a favor de una acción inmediata dirigida a abordar la crisis del desempleo juvenil. Dicha Resolución establece una serie de medidas para dar solución a ese problema: políticas



macroeconómicas, empleabilidad, políticas del mercado laboral, desarrollo de la capacidad empresarial de los jóvenes y derechos.

Con base en lo anterior, se hace inconcusa la importancia de la inserción laboral juvenil que es vehículo para lograr la independencia económica, además de conllevar una forma de reconocimiento social.

Por lo anterior es imperativo establecer líneas de acción que posibiliten la inclusión de los jóvenes en el mercado productivo, entendiéndose por jóvenes los menores de dieciocho y mayores de catorce años, lo anterior según la exégesis de la fracción III del apartado A del artículo 123 constitucional.

Las políticas públicas sobre el tema deben promover la inserción laboral decente de los jóvenes, lo que significa que los empleos para jóvenes debe caracterizarse por ser productivo, ingreso digno, seguridad en el trabajo, desarrollo personal e igualdad de oportunidades, entre otros aspectos.

Lo anterior se considera significativo toda vez que los jóvenes presentan una situación de mayor vulnerabilidad en virtud de diversos factores como son su edad; situación económica, social y educativa; y factores adicionales de riesgo como vivir en área rural, tener una discapacidad o contar con antecedentes penales.

En este sentido y a pesar de la protección constitucional, legal y convencional con la que cuentan formalmente los jóvenes, es inconcuso que dadas las condiciones antes descritas, materialmente son un grupo vulnerable *per se* por lo que la existencia de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad mayor hace preciso tomar conciencia de este problema y, consecuentemente, de buscar soluciones plausibles y reales.

No olvidemos que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se indica: RESPECTO AL DERECHO AL EMPLEO, ALGUNOS DE LOS RETOS



MAYORES DE ESTE GOBIERNO SON LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO, LA CAPACITACIÓN Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS LABORALES.

Asimismo, en el Diagnóstico del apartado “Área de Oportunidad 7: Empleo con equidad”, se lee lo siguiente:

**El acceso al trabajo digno y socialmente útil para la población en edad y actitud laboral es un derecho humano fundamental** y el medio más eficiente para lograr equidad social y menor delincuencia; no obstante, factores demográficos, económicos y sociales han impedido que el conjunto de la población del Distrito Federal pueda acceder a este derecho.

(...)

Existen factores sociales y culturales que estructuralmente han obstaculizado el acceso al empleo para segmentos de **población juvenil** carente de experiencia laboral, personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres jefas de familia, indígenas y migrantes, entre otros, quienes llegan a enfrentar situaciones de discriminación en los procesos de contratación y desempeño laboral.

Por lo que respecta a la **población juvenil**, el censo de población 2010 indica que las y los jóvenes de 15 a 29 años que habitaban en el Distrito Federal registraban una tasa de desempleo de 7.6% (cuando la media local fue de 4.8%), lo que significa que poco más de 83 mil jóvenes se encontraban desocupados, equivalente al 43% de toda la población desempleada. Aún más, en el grupo de 15 a 19 años la tasa de desocupación se ubicó en 12.8%. La Encuesta Nacional de la Juventud 2012 señala que en el Distrito Federal 452,000 jóvenes NO ESTUDIAN NI TRABAJAN (cuarto lugar en el país en este rubro), 33.2% no encuentran una oportunidad laboral al egresar de las escuelas y/o universidades y el 8.8% se dedican a actividades laborales informales, domésticas o de cuidado de la familia.



Lo anterior indica la gravedad del problema toda vez que es impensable la existencia de un grupo tan considerable que no realiza actividad alguna y que por ello se encuentra a merced de vicios o actividades que pueden ser contrarios al orden social o al orden jurídico.

Para ejemplificar lo anterior se menciona que durante el año 2013 el Gobierno del Distrito Federal, a través del Instituto de la Juventud, atendió a 13 mil 247 jóvenes en situación de vulnerabilidad en las dieciséis demarcaciones territoriales mediante el Programa Jóvenes en Desarrollo.

Del total indicado, el 15 por ciento, esto es, mil 985 jóvenes pertenecían a la delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior y toda vez que las políticas públicas de este gobierno capitalino están dirigidas a beneficiar a los grupos vulnerables, lo que se evidencia del Programa General del Gobierno, además del de Jóvenes en Desarrollo, es inconcuso que las dependencias del Distrito Federal deben contar con esquemas y programas que materialicen las políticas referidas.

Al respecto, la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo ha establecido cinco Ejes Rectores de la Política Laboral en esta Entidad Federativa, entre los que destacan:

- PRIMERO: Empleo, prioridad de la política social
- CUARTO: Garantía de la plena vigencia de los derechos laborales

Con base en lo transcrito y toda vez que en el Distrito Federal TODA PERSONA goza de las garantías que otorga la Constitución Política, además de los derechos y obligaciones que establece el Estatuto de Gobierno, siendo derecho de los habitantes la protección de las leyes, lo anterior conforme a los artículos 16 y 17, fracción I, es inconcuso que la



Dependencia Local del Trabajo está facultada para promover acciones que generen ocupación productiva, en la especie, de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, es inconcuso se de la coordinada de dicha Dependencia con la Secretaría de Desarrollo Económico Local ya que es facultad de esta el fomento a la creación de empleos, lo que es condición necesaria para los efectos de la implementación de un programa de inclusión laboral.

Finalmente y toda vez que el punto central de la presente proposición se centra en un grupo vulnerable, siendo necesario se de cumplimiento a las normas que los protegen y a efecto de una mejor coordinación entre las dependencias antes citadas, se estima necesaria la Participación de la Dependencia de desarrollo social para que en el ámbito de su competencia establezca una eficaz y eficiente coordinación entre las instancias invocadas en el cuerpo del presente punto de acuerdo.

Por lo anterior y toda vez que las Dependencias mencionadas, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, están facultadas y actualizan atribuciones respecto del empleo, la ocupación productiva y la coordinación entre Dependencias se estima procedente **solicitar** en términos de la presente Proposición, se de curso, a través del trabajo conjunto y coordinado entre dichas Secretarías, a un programa de inclusión laboral para jóvenes con base en los afirmaciones y razones expuestos.

## CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes



expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición estés conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía a un **trabajo digno y socialmente útil** establecido en el artículo 123 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas locales, conforme lo ordenado en el arábigo 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V. Que el artículo 23 Ter, fracciones I, III, IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo tiene entre sus atribuciones promover y consolidar acciones que

generen ocupación productiva; proponer lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de la política laboral; y proteger a los menores trabajadores.

**VI.** Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Social establecer y vigilar el cumplimiento de normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal, además de coordinarse con las dependencias de la Administración Pública Local, según lo dispuesto en el diverso 28, fracciones X y XVIII, de la Ley Orgánica en mención.

**VII.** Que de conformidad con el numeral 25, fracción III, de la Ley en cita, es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico fomentar la creación de empleos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**

**UNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA JOVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

ATENTAMENTE

---

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte días del mes de junio del año dos mil catorce.*



Dip. Lucila Estela Hernández  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO  
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, MAESTRO FAUSTO LUGO GARCÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PREVENIR Y FORTALECER LA PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADA A DISMINUIR LOS FACTORES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDEN A RECIBIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI) EN SU MODALIDAD DE COMUNITARIOS**, bajo los siguientes antecedentes:

### ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 1985, un terremoto de más de 6 grados azoto la ciudad de México, este movimiento telúrico afecto a más de 150 escuelas, oficialmente hubo 10 mil muertos, 50 mil heridos y 250 mil personas se

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

quedaron sin hogar, 770 edificios se colapsaron, 1 mil 667 quedaron gravemente dañados y 4 mil 965 sufrieron daños graves.

A partir de ese momento, se inicio en nuestro país y primordialmente en el Distrito Federal, la cultura de de protección civil, la cual es una política que se construye con corresponsabilidad y con autoprotección.

2

"La protección civil" es el proceso para establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad. Una de las prioridades más importantes para todos los gobiernos del mundo es proteger la protección civil y seguridad de las escuelas y centros educativos, en virtud de que esto representa que ante un sismo, un incendio o ante cualquier situación de emergencia, los niños y la población educativa, estarán protegidos y seguros en su integridad física y de esta forma también se protegen las instalaciones educativas.

Sin embargo, en el Distrito Federal actualmente existen más de 200 Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en su modalidad de comunitarios, que por falta de recursos **no cuentan con alarmas sísmicas, sistema de alarma contra incendios/detectores de humo, extinguidores y lámparas de emergencia**, siendo los siguientes centros:

Número	CENTRO	RESPONSABLE/ DIRECTOR	DELEGACION
1	ANAHUACALLI.A.C.	EDSON A. RAMIREZ MARTINEZ	ALVARO OBREGÓN
2	ARCOIRIS	LETICIA VALENTINA CARRASCO RUIZ	ALVARO OBREGÓN
3	CADI 62	LETICIA ROSALIA MARTINEZ CRUZ	ALVARO OBREGÓN
4	CAPERUCITA ROJA	MARIA LILIA HERNANDEZ DÁVILA	ALVARO OBREGÓN
5	CASA DE LOS NIÑOS BENITA GALEANA	LIDIA SANCHEZ	ALVARO OBREGÓN
6	CENTRO COMUNITARIO RAFAEL DONDE	CAROLINA ROSAS MENDOZA	ALVARO OBREGÓN

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

7	CENTRO DE ASISTENCIA COMUNITARIO AMOR Y AMISTAD	MARIA TERESA RIZO SANCHEZ	ALVARO OBREGÓN
8	CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PUEBLO	MARÁ JUAREZ BECERRA	ALVARO OBREGÓN
9	CENTRO EDUCATIVO TEMOATZIN A.C	TERESA ENRIQUETA CONDOVA TELLEZ	ALVARO OBREGÓN
10	CITLI	LETICIA BAUTISTA RODRIGUEZ	ALVARO OBREGÓN
11	COMUNIDAD LOS PINGOS A.C	REMEDIOS JUAREZ MIRANDA	ALVARO OBREGÓN
12	EL DELFIN	ROSARIO DEL CARMEN GARCIA FEMA	ALVARO OBREGÓN
13	EL TRIUNFO DE BECERRA	ALICIA MENDEZ CALIXTO	ALVARO OBREGÓN
14	FUNDACION AMPARO, CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO ROBERTO ALONSO ESPINOZA	MARIA CONCEPCION ARISTA ALONSO	ALVARO OBREGÓN
15	HEIDI III	MARIA DEL PILAR MORALES RESENDIS	ALVARO OBREGÓN
16	KITTY	SILVIA MARTINEZ AGUILAR	ALVARO OBREGÓN
17	LA BALLENA AZUL	MARTINA BERTHA GUTIERREZ PEREZ	ALVARO OBREGÓN
18	MONTESSORI MANANTIAL	ROCIO MAYA MORONES	ALVARO OBREGÓN
19	NUEVO AMANECER CEDROS	LUCINA PIÑA BERNAL	ALVARO OBREGÓN
20	PEPE GRILLO	MARIA ISABEL GARCIA OLVERA	ALVARO OBREGÓN
21	RENOVACION UNIÓN DE FUERZAS, UNION DE ESFUERZOS A.C	ROSA MARÍA VILLANUEVA GUTIERREZ	ALVARO OBREGÓN
22	VICTORIA MARIA, A.C.	ELMA CRECENCIA DE LAS HERAS ENRIQUES	ALVARO OBREGÓN

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

23	ARCO IRIS	LETICIA VELINA CARRASCO ORTIZ	AZCAPOTZALCO
24	CADI #36 VICENTINAS DE LA C.D DE MEXICO	GENOVEVA ÁNGELES CUEVAS	AZCAPOTZALCO
25	CAIC LOS RATONCITOS	MARÍA EUGENIA ZETINA PÉREZ	COYOACÁN
26	CCDI EL MUNDO DE ANDY A.C	SUSANA ERNESTINA GARCIA ÁLVAREZ	COYOACÁN
27	CENTRO DE ASISTENCIA Y EDUCACION INICIAL INSTRUYE AL NIÑO EN SU CAMINO	ELODIA AGUILAR HERNANDEZ Y OSCAR MORALES MORALES	COYOACÁN
28	CENTRO DE ATENCION COMUNITARIA SAMMY A.C	MARIA DEL REFUGIO OCÓN LÓPEZ	COYOACÁN
29	COMUNIDAD EDUCATIVA INTEGRAL PIONEROS DEL AJUSCO	ALEJANDRA MUÑOZ MARTINEZ	COYOACÁN
30	GUIE´TIKI	MARIA DEL SOCORRO LETICIA BARRIENTOS GONZALEZ	COYOACÁN
31	HUAYAMILPAS	AURORA MARISELA LÓPEZ HÉRNANDEZ	COYOACÁN
32	JUNTOS POR UNA EDUCACION INTEGRAL	ANA LÓPEZ LORENZO	COYOACÁN
33	LA CASA DE LOS NIÑOS	MARIA ESTHER ORTIZ MENDOZA	COYOACÁN
34	MI CASITA	CLAUDIA ARACELI VALDEZ MARTINEZ	COYOACÁN
35	NENA	MARTHA RAMIREZ ROMERO	COYOACÁN
36	PAMPA PIPILTZIN	ALICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	COYOACÁN
37	PIMPA PIPILTZIN	SARA LETICIA CHAVEZ RODRIGUEZ	COYOACÁN
38	VILLORT HOGAR COMUNITARIO ELENA HILL DE ROMERO	MARIA BARBARA MERCEDES ORTEGA Y MUÑOZ	COYOACÁN

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

39	VILLORT HOGAR COMUNITARIO ELENA HILL DE ROMERO	MARIA BÁRBARA MERCEDES ORTEGA MUÑOZ	COYOACÁN
40	EMILIANO ZAPATA	VALENTINA ARENAS MANZANO	CUAHTÉMOC
41	CENTRO DE APOYO A LA MUJER Y AL NIÑO "LA SEMILLITA"	INES GABRIELA ESPINOSAPEREZ	CUAUHTÉMOC
42	FUNDACION NUESTROS NIÑOS AHORA	ANA LUISA ARCHUNDIA VELAZQUEZ	CUAUHTÉMOC
43	AMIGOS DE MARIA INMACUALDA (AMI)	MERCEDES ENRIQUEZ Y ESPAÑA	CUAJIMALPA
44	ARCO IRIS	ISABEL CORTES GONZALEZ	CUAJIMALPA
45	TITZKATLI	GUILLERMINA ROSA GUTIÉRREZ ALVA	CUAJIMALPA
46	1,2,3,	MICHEL ABRIL POSADAS QUIROZ	GUSTAVO A. MADERO
47	A.B.C.	ROSA MARIA QUIROZ HERNANDEZ	GUSTAVO A. MADERO
48	ARCO IRIS 4	ELIZABETH FRANCISCO CAMACHO	GUSTAVO A. MADERO
49	BOSQUE MAGICO	NORMA C. MUZQUIZ GOMEZ	GUSTAVO A. MADERO
50	CADI 16 MANUEL CARDENAS DE LA VEGA	LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ	GUSTAVO A. MADERO
51	CAMINITO DE LA ESCUELA	REBECA RAMÍREZ DÍAZ	GUSTAVO A. MADERO
52	CARACOLITOS DEL SABER	SODELVA SOLANO PACHECO	GUSTAVO A. MADERO
53	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO EL CASTILLITO.A.C	MARTHA GUADALUPE BONILLA BARRIGA	GUSTAVO A. MADERO
54	CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN INFANTIL EL RUISEÑOR, A. C.	MARÍA GALICIA SANTOS	GUSTAVO A. MADERO



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

55	CENTRO COMUNITARIO DE DESARROLLO INFANTIL CAMPANITA IZEL, A. C.	MARIA DE GUADALUPE MERCADO ROJAS	GUSTAVO A. MADERO
56	CENTRO COMUNITARIO DE FORMACIÓN INFANTIL MERCY-SEMILLITAS AC	AIXA AIDA MARIN BELLO	GUSTAVO A. MADERO
57	CENTRO DE APOYO A LA NIÑEZ EL TRENECITO A. C.	JUANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	GUSTAVO A. MADERO
58	CENTRO SAN JOSE TICOMAN	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZAVALA	GUSTAVO A. MADERO
59	DUENDE AZUL	DORISELA PATIÑO VAZQUEZ	GUSTAVO A. MADERO
60	EDGARDO AMILCAR CAMPOS	JUANA MARTINEZ RESENDIZ	GUSTAVO A. MADERO
61	EL KIOSCO	ALDO MARTINEZ LUMA	GUSTAVO A. MADERO
62	FUNDACION JESUS GARCIA FIGUEROA IAP	ROSA MARIA TELLEZ JUAREZ	GUSTAVO A. MADERO
63	HEIDI	HERMENEGILDA RAMÍREZ DE LA CRUZ/DELFINA RAMÍREZ DE LA CRUZ	GUSTAVO A. MADERO
64	ITZEN	MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SANDOVAL	GUSTAVO A. MADERO
65	LA CASITADE LOS PEQUEÑOS	CARMEN ALEJANDRA LOBATOS CERVANTES	GUSTAVO A. MADERO
66	LOMITAS	LETICIA HERRERA GONZÁLEZ	GUSTAVO A. MADERO
67	MAGICA ILUSION	MARIA CONCEPCION SANCHEZ JIMENEZ	GUSTAVO A. MADERO
68	MARY POPPINS	JOSEFINA MAYEN SANABRIA	GUSTAVO A. MADERO
69	MÁXIMO GORKY	ANA MARÍA PALOMINO SALES	GUSTAVO A. MADERO
70	MIS PRIMEROS GARABATOS	SUSANA RIOS LIMON	GUSTAVO A. MADERO

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

71	PANDÍN	GRACIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	GUSTAVO A. MADERO
72	PRINCIPITO	MARÍA DEL CARMEN ZAMORA GONZÁLEZ	GUSTAVO A. MADERO
73	SNOOPY	ADRIANA PICHARDO LOPEZ	GUSTAVO A. MADERO
74	TRANSPARENCIA EDUCATIVA A.C. EL RINCON DEL SABER	VERÓNICA GARCÍA SOTO	GUSTAVO A. MADERO
75	TRANSPARENCIA EDUCATIVA EL RINCON DEL BOSQUE	PATRICIA SOTO	GUSTAVO A. MADERO
76	XOCHIPILLI VIKAMIGA A.C.	LUCIA JULIETA CAMPOS ROJAS	GUSTAVO A. MADERO
77	CAMPANITA	MARIA DEL CARMEN ZOFRA BERMEJO	IZTACALCO
78	CENTRO DE APOYO A LA NIÑEZ DENNIS	LETICIA PASTRANA GUADARRAMA	IZTACALCO
79	COLORES DE INFANCIA	MARIA GABRIELA GARCÍA RODRIGUEZ	IZTACALCO
80	CRI-CRI	MA. LUISA HERNANDEZ AVILA	IZTACALCO
81	MAKARENKO	PATRICIA CERVANTES MONTES	IZTACALCO
82	ABEJITA	TERESA LÓPEZ CERÓN	IZTAPALAPA
83	ALMENDRITA	SILVIA MORALES MORALES	IZTAPALAPA
84	ANDY TLOKENAHUAKE	MARIA ISABEL ENRIQUEZ	IZTAPALAPA
85	ARCILLAS II	LUCIA PATRICIA ISLAS SOSA	IZTAPALAPA
86	ARCO IRIS	ALICIA BARCO GÁMEZ	IZTAPALAPA
87	ARELY	ARACELY JASO PÉREZ	IZTAPALAPA
88	BLANQUITA	MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA	IZTAPALAPA
89	CAIC “PLATERO Y YO”	ROSALINDA GUTIERREZ HERNÁNDEZ	IZTAPALAPA
90	CALMECAC	AIDE VALERIO RIVAS	IZTAPALAPA

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

91	CARRUSEL DEL DIF	MARÍA CONCEPCIÓN DEL ROCIO ESTRADA ALVARADO	IZTAPALAPA
92	CASA LIBERTAD	MARIA DE LOS ANGELES ALVA LÓPEZ	IZTAPALAPA
93	CENTRO COMUNITARIO Y DE SERVICIOS XOCHIQUETZAL	SARA TRUJILLO Y MA. ANGELICA RODRIGUEZ CUEVAS	IZTAPALAPA
94	CENTRO COMUNITARIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA GETSEMANI A.C	MARIA ELENA ESPINOZA FRIAS	IZTAPALAPA
95	CENTRO COMUNITARIO DE FOMENTO A LA EDUCACION URBINA, A. C.	MARCELA REYNA URBINA	IZTAPALAPA
96	CENTRO COMUNITARIO LA RANITA	TERESITA CUEVAS M.	IZTAPALAPA
97	CENTRO COMUNITARIO WILLIE	SOCORRO GEORGINA MEZA MARÍN	IZTAPALAPA
98	CENTRO COMUNITARIO XOCHIQUETZAL II	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CUEVAS	IZTAPALAPA
99	CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO "ESTRELLITA	ROSA JUDITH MARTINEZ PLATA Y ROSA GILA PLATA Y SANCHEZ	IZTAPALAPA
100	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL NAHUI OLLIN A.C.	LORENA JÁCOME OROPEZA	IZTAPALAPA
101	CENTRO DE FORMACION EDUCATIVA COMUNITARIA "TETEXTITLA" A.C	MARÍA JOSEFINA ÁNGEL FLORES	IZTAPALAPA
102	CENTRO DE PROTECCIÓN AL MENOR COMUNITARIO MOCTEZUMA A.C.	ROSA MARÍA MARÍN BARRERA	IZTAPALAPA

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

103	CENTRO EDUCATIVO CULTURAL Y DE SERVICIOS JOSE DE TAPIA BUJALANCE	ANDREA CASAS GUADALUPE Y RAQUEL MARTÍNEZ GARCÍA	IZTAPALAPA
104	CENTRO INFANTIL “METZTLI”	TERESA SALINAS CRUZ	IZTAPALAPA
105	CENTRO PREESCOLAR CUITLAHUAC	CONCEPCIÓN AVILA HERNÁNDEZ	IZTAPALAPA
106	CENTROS INTERACTIVOS EN APOYO A LA COMUNIDAD INFANTIL A. C. “HORMIGUITA”	MARÍA GUILLERMINA GONZÁLEZ LÓPEZ	IZTAPALAPA
107	CENTROS DE FORMACION EDUCATIVA COMUNITARIA, A.C. “NUEVO AMANECER”	TERESA CARCAÑO VAZQUEZ	IZTAPALAPA
108	CENTROS INTERACTIVOS EN APOYO A LA COMUNIDAD INFANTIL A.C. *MARANATHA*	MARIA TERESA RUIZ MIRANDA	IZTAPALAPA
109	CIUDAD VICENTINA	ELIZABETH CABRERA	IZTAPALAPA
110	COMUNITARIO FRANCISCO VILLA	YOLANDA SANCHEZ GARCIA	IZTAPALAPA
111	COMUNITARIO LIRIOS	DEICY DIANA ESPEJEL VILLEGAS	IZTAPALAPA
112	COPO DE NIEVE	MARTHA RUIZ HERNANDEZ	IZTAPALAPA
113	EL FUTURO	CRISTINA ZAMORA FIGUEROA	IZTAPALAPA
114	EL TESORO DEL SABER	MARIA TERESA DOLORES DEL VALLE VELAZQUEZ	IZTAPALAPA
115	FEDERICO FROEBEL CASA DE LA COMUNIDAD	MA. DE LOS ANGELES ORTIZ RIVAS	IZTAPALAPA
116	GANDHI	MARÍA DE SOCORRO ÁVILA HERNÁNDEZ	IZTAPALAPA

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

117	INFANTIL COMUNITARIO IXTLAHUACAN. A.C	MARGARITA SOTO GUTIERREZ	IZTAPALAPA
118	INFANTIL COMUNITARIO MIZTLI	MARTHA ANTONIA PERALTA MAGOS	IZTAPALAPA
119	JARDIN DE NIÑOS DURITO A.C.	MA. DEL ROCIO AVALOS ESCOBAR	IZTAPALAPA
120	KATTY II	ELVIRA BLANCAS PAREDES	IZTAPALAPA
121	LA CIMA	NOEMI DELGADO MONTEJANO Y CAROLINA GUTIERREZ SANCHEZ	IZTAPALAPA
122	LOMAS DE ZARAGOZA	CLAUDIA IVONNE PAREDES RAMÍREZ	IZTAPALAPA
123	LUDWING VAN BEETHOVEN	NORMA ANGELICA VILLAGOMEZ BELLO	IZTAPALAPA
124	MAFALDA	GRACIELA MALDONADO ROMO	IZTAPALAPA
125	MIMI	GUILLERMO RODRÍGUEZ CUEVAS	IZTAPALAPA
126	MIS PRIMERAS LETRAS	ANA DELIA CARDENAS ROJAS	IZTAPALAPA
127	ORGANIZACIÓN DE CENTROS INFANTILES COMUNITARIOS, A.C. “CHIP Y DALE ”	ANTONIA FUENTES FLORES	IZTAPALAPA
128	PAPALOTE	EMELIA GALVÁN CHAVEZ	IZTAPALAPA
129	PEQUEÑOS	DOLORES ALICIA RAMÍREZ PÉREZ	IZTAPALAPA
130	PEQUEÑOS GIGANTES	ZONIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	IZTAPALAPA
131	PEQUEÑOS TRAVIOSOS	JUANA ESTHER GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	IZTAPALAPA
132	POR UNA INFANCIA FELIZ QUETZALCOATL	JUANA DE DIOS MARTÍNEZ SANTOS	IZTAPALAPA
133	QUIK	ROCÍO JIMÉNEZ GONZÁLEZ	IZTAPALAPA

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

134	RANITA	MARÍA TERESITA CUEVAS CARDOSO	IZTAPALAPA
135	UN VIAJE NUEVO PARA TI	GUILLERMINA RODRIGUEZ	IZTAPALAPA
136	UNION DE MUJERES DE IXTLAHUACAN A.C.	CARMEN RETANA MARTINEZ	IZTAPALAPA
137	YING-YING	MARÍA ELENA MALDONADO TREJO	IZTAPALAPA
138		GEORGINA MEZA MARIN	IZTAPALAPA
139	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CRECER APRENDIENDO	ANEL INES CRUZ JIMENEZ	MAGDALENA CONTRERAS
140	CENTRO DE LA AMISTAD DEL CERRO DEL JUDIO IAP	VERONICA GONZALEZ ARISTA	MAGDALENA CONTRERAS
141	MAKARENKO	ALEJANDRA AGUILAR HERNANDEZ	MAGDALENA CONTRERAS
142	NUEVO AMANECER	GUADALUPE MORENO MEJIA	MAGDALENA CONTRERAS
143	XOCHIQUETZALLI A.C.	MARIA JOSEFINA MARTINEZ RAMON	MAGDALENA CONTRERAS
144	ARCOIRIS	FABIOLA NORIEGA MEDINA	MILPA ALTA
145	BLANCA NIEVES	MIRNA LLANOS RIVAS	MILPA ALTA
146	CEI TLAHUAC IV	NANCY JIMENEZ RAMIREZ	TLAHUAC
147	CEI TLAHUAC VII	ANA MARIA GALLARDO PARDO	TLAHUAC
148	CENTRO COMUNITARIO ROSARIO CASTELLANOS	JOSÉ GARCÍA QUINTERO	TLAHUAC
149	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO MIGUELITO	LUCIA GARCIA BENITES	TLAHUAC
150	FEDERICO FROEBEL "NEALENIA" A. C.	YADIRA CARMONA GARCÍA / MA. DE LOS ANGELES ORTIZ RIVAS	TLAHUAC

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

151	HAPPY KIDS	MARCO E. JIMENES DEL FIERRO	TLAHUAC
152	HUMPTY DUMPTY	GLORIA SALINAS CRUZ Y YADIRA CARMONA GARCÍA	TLAHUAC
153	TLALOC	LOURDES SALINAS CRUZ	TLAHUAC
154	TOPILTZIN	CARMEN CHAVARRIA CHAVOLLA	TLAHUAC
155	ALIZU	MARIA IMELDA HERNANDEZ	TLALPAN
156	AMACALLI	ROSA ELENA MORALES GONZALEZ	TLALPAN
157	AMPLIACION TEPEXIMILPA, A. C.	LUGARDA KURI CONTRERAS	TLALPAN
158	CAMPANITA A.C.	ALMA ROSA BUENO NAVA	TLALPAN
159	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL KITTY A.C.	SILVIA MATEHUALA BADILLO	TLALPAN
160	CENTRO EDUCATIVO CIRCULO MAGICO A. C.	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MENDEZ	TLALPAN
161	CENTRO EDUCATIVO SAMMY	MARISELA PEREZ BERNAL	TLALPAN
162	CENTRO INFANTIL “LOS BURUNDIS” CRECEMOS JUNTOS A.C.	GUADALUPE YOANA ABUNDIZ LIDES	TLALPAN
163	CENTRO INFANTIL NIÑOS DEL PUEBLO, A. C.	ARLENE MARTÍNEZ GONZALEZ	TLALPAN
164	CENTROS DE FORMACION EDUCATIVA COMUNITARIA A. C. CAIC “REGINITA”	LAURA LETICIA AVILA PEREZ Y OSCAR JAIME VILLAR DIAZ	TLALPAN
165	CIPACTLI A.C.	MARIA DE JESUS HERNANDEZ	TLALPAN
166	CIRCULO DE DESARROLLO Y PSICOMOTRICIDAD INFANTIL A.C.	DENISSE JAZMIN GONZALEZ ARROYO	TLALPAN

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

167	COMETA JUNTOS POR LA INFANCIA CARRUSEL	SILVIA SUAREZ MUÑOZ	TLALPAN
168	COMUNITARIO ARCA DE LOS NIÑOS (ARCA DE LOS PEQUES A.C)	LAURA EDITH LOPEZ ESPAÑA	TLALPAN
169	COMUNITARIO WIPPO	MARTHA PATRICIA ROSALES CALDERÓN	TLALPAN
170	ESTANCIA INFANTIL KOKONE	LETICIA PÉREZ SALAZAR	TLALPAN
171	PEQUEÑOS DE VILLALPANDO	RAMONA RIVAS CORDERO	TLALPAN
172	PIOLIN	ALMA LAURA CONTRERAS JULIAN	TLALPAN
173	SAMMY	MARISELA PEREZ BERNAL	TLALPAN
174	TITINA	CRISTINA ADRIANA DIAZ MARIN	TLALPAN
175	TLANECHYOTL	CONSULO BERTANCOURT DIAZ	TLALPAN
176	COMUNITARIO INFANTIL PIONEROS DEL SABER, A..C	MARIA EUGENIA BRAVO REYES	TLALPAN
177	FORTALECIENDO A LA NIÑEZ LOLITA	MARIA DOLORES GARCIA FLORES	TLALPAN
178	CARMEN G. BASURTO	GREGORIA JUANA MORA MIRANDA	VENUSTIANO CARRANZA
179	MOCTEZUMA	MARÍA DE LOURDES LÁZARO PÉREZ	VENUSTIANO CARRANZA
180	CEI XOCHIMILCO XII	ELIZABETH VARGAS OCAMPO	XOCHIMILCO
181	CENDI EDAM TOPILTZIN	NORMA CALVO	XOCHIMILCO
182	CHISPITA	IRMA RANGEL LUNA	XOCHIMILCO
183	COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	CLAUDIA GUADALUPE MONDRAGÓN CHIRINO	XOCHIMILCO
184	COL. TLACUITLAPA	VICENTE LOPEZ QUINTERO	XOCHIMILCO
185	COLEGIO EDUCATIVO LOMITAS	LETICIA HERRERA GONZALEZ	XOCHIMILCO
186	EL ARCOIRIS DE AKETZALLI A.C.	DENISSE JASMIN GONZALEZ ARROYO	XOCHIMILCO



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

187	EL CARMELITO	JOSEFINA ALVAREZ SALAZAR	XOCHIMILCO
188	EL TREN DE LA INFANCIA	MIREYA ACEVEDO MENNO	XOCHIMILCO
189	ESTANCIA INFANTIL LA CACITA	JJOY SAID ARELLANO D.	XOCHIMILCO
190	FUNDACION MI ANGEL	IVONNE CARMONA REYES	XOCHIMILCO
191	FUNDACION MI ANGELITO	JESSICA ESCUDERO REYES	XOCHIMILCO
192	INSTITUTO PEDAGÓGICO ACATITLA XXI AC	YAMILETTE AMIRAMI GUTIERREZ OVALLES	XOCHIMILCO
193	LA FUENTE DEL SABER	AMALIA LOPEZ H	XOCHIMILCO
194	MI PEQUEÑO ANGELITO	ERIKA E. MARTINEZ ALONSO	XOCHIMILCO
195	MICH DEM	NORMA ORTIZ	XOCHIMILCO
196	ROBERTO ALONSO ESPINOSA	ISABEL GONZALEZ NOLASCO	XOCHIMILCO
197	ROCIO	AGUSTIN ORTEGA PINEDA	XOCHIMILCO
198	ROSITA	ROSA MARIA ROSAS BONILLA	XOCHIMILCO
199	SAN PATRICIO	PATRICIA CONTRERAS MUÑOZ	XOCHIMILCO
200	SAN PATRICIO	PATRICIA SIL VAZQUEZ	XOCHIMILCO
201	XOCHIPILLI	CARMEN LEZAMA LINARES	XOCHIMILCO

El 3 de junio del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo número 358 por el cual se establece el Programa Especial 2005-2009, para la acreditación de la educación preescolar que reciben los niños que asisten a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia en el Distrito Federal (**CAIC**).

Asimismo el 7 de abril de 2010, se formalizó el acuerdo para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los centros comunitarios en el Distrito Federal. El acuerdo fue suscrito entre la Secretaría de Educación

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

Pública a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F y el Gobierno del D.F a través de la Secretaria de Educación, amparando a 242 centros.

El 19 de agosto de 2011 se publicó en el Diario Federal de la Federación el acuerdo número 592 por la que se establece la articulación de la educación básica y se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley que Regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal.

Estos Centros fueron creados para cuidar, proteger y proporcionar asistencia integral a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad, hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa que carecen de servicios asistenciales y educativos.

El objetivo de estos Centros Educativos es brindar atención integral a los hijos de mujeres trabajadoras de escasos recursos, las cuales no tienen prestaciones sociales, con ello se beneficia a los niños y a las mujeres que trabajan de empleadas domesticas, en mercados públicos, de vendedoras ambulantes, comerciantes informales, entre otros.

A través de estos servicios se promueve el desarrollo integral de los niños y las niñas mediante la implementación de un esquema de atención que contempla servicios de alimentación, cuidados a la salud, educación, orientación familiar y participación de la comunidad de manera responsable y con ello mejorar la calidad de vida de la población infantil y de sus familias y se contribuye en la construcción de un futuro más promisorio para todos los niños y niñas del Distrito Federal, fortaleciendo la educación comunitaria y con ello se garantiza la igualdad de oportunidades educativas y la justicia social.

Es importante señalar que mediante el acuerdo 358 de la Ley que Regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

**(CACI)** se transfirieron 242 **CAIC (CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIOS)** a la modalidad de los **CACI**, los cuales funcionan desde hace 30 años y son atendidos por 1, 210 educadoras, albergan 12, 400 niños en zonas de media, alta y muy alta marginalidad.

16

Es de reconocer la labor de las autoridades del Distrito Federal que realizan continuamente en materia de protección civil, los simulacros que periódicamente se llevan a cabo en edificios públicos y escuelas, son esenciales para preparar a los ciudadanos ante cualquier movimiento telúrico, ya que según señalan los científicos, estos son ineludibles.

Este esfuerzo es loable, pero no es suficiente. Y es que estamos ciertos en que la prevención y el actuar rápido durante una contingencia es esencial; sin embargo, si no se cuenta en los CACI con alarmas sísmicas, alarmas contra incendios/detectores de humo, extinguidores de fuego y lámparas de emergencia, no se podrá notificar de manera clara y oportuna el momento en que se llevará a cabo un sismo o un incendio y por ello se pierden minutos valiosos que permiten evitar tragedias y salvar vidas.

El poder contar con estos minutos elementales es justo la premisa por la que surgen las alarmas sísmicas.

En este contexto la Secretaría de Protección Civil adquirió 50 mil radios receptores de alerta sísmica de los cuales han sido colocados aproximadamente 39, 500 por lo que restan 10, 500 por instalarse, y las cuales se encuentran en resguardo de la Secretaría de Protección Civil. Bajo esta óptica, vista la necesidad de estos centros educativos **CACI se solicita a las autoridades exhortadas les donen 201 receptores de alerta sísmica**, con ello se garantizaría y mejoraría la capacidad de reacción de los 12, 400 niños que acuden a recibir educación preescolar en estos centros.

Asimismo, **se les solicita donen 1005 alarmas contra incendios/detectores de humo, 603 extinguidores de fuego, retardante de**

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

**fuego para las instalaciones de estos centros y 1005 lámparas de emergencia.**

La necesidad de proporcionar a los alumnos las mejores condiciones de **seguridad** durante su permanencia en la escuela, es una de las preocupaciones fundamentales que debe estar presente por todos los gobiernos para la protección escolar.

17

Se tienen que tener en cuenta medidas de prevención para tratar de evitar un siniestro o sus consecuencias, tanto como la disponibilidad de elementos para detectar y combatirlo evitando su propagación.

Para tal objetivo, los docentes deben ser capacitados y entrenados permanentemente sobre la prevención de riesgos, promoción de la **seguridad** y forma de actuar ante la amenaza o acontecimiento de hechos siniéstrales. Los alumnos deben también saber cómo proceder manteniendo la calma respetando acuerdos preestablecidos por protección civil.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que los artículos 73 fracciones XIX-I y 122 inciso I de la Constitución Mexicana establecen que el Gobierno del Distrito Federal coordinara acciones encaminadas a la materia de protección para prevenir y proteger a los mexicanos en su integridad y seguridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y visto la importante labor

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

que realizan para garantizar la protección civil el **JEFE DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA TODOS DEL DISTRITO FEDERAL**, es por lo que hoy someto a la consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con:

18

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA; A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DOCTORA MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR; AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL, MAESTRO FAUSTO LUGO GARCÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, DONEN A LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL EN SU MODALIDAD DE COMUNITARIOS 201 ALARMAS SÍSMICAS, 1005 ALARMAS CONTRA INCENDIOS/DETECTORES DE HUMO, 603 EXTINGUIDORES DE FUEGO, RETARDANTE DE FUEGO PARA LAS INTALACIONES DE ESTOS CENTROS Y 1005 LÁMPARAS DE EMERGENCIA, CON ELLO SE GARANTIZARA Y MEJORARA LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LOS 12, 400 NIÑOS QUE ACUDEN A RECIBIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTOS CENTROS. CON ESTA DONACIÓN SE PREVENDRA Y FORTALECERA LA PROTECCIÓN CIVIL ENCAMINADA A DISMINUIR LOS FACTORES QUE PONEN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y LA SEGURIDAD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE ACUDEN A ESTOS CENTROS COMUNITARIOS.**

Recinto Legislativo de Donceles, a **veinticinco** de **junio** del año dos **mil catorce**.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

Dip. Lucila Estela Hernández  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO  
PERMANENTE, SEGUNDO AÑO DE LA VI LEGISLATURA, DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

1

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos con 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. BEATRIZ SANTAMARIA MONJARAS, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN LOS ULTIMOS MESES DICHO INSTITUTO, A EFECTO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, al tenor de los siguientes:



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

## ANTECEDENTES

En el año de 1975 se llevó a cabo la 1ra Conferencia Mundial sobre la Mujer en México, iniciando en escala mundial la promoción de la igualdad de género para la mujer. Esta 1ra Conferencia en México, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, exhortó a los gobiernos a formular políticas públicas que fomentaran la participación equitativa de las Mujeres.

2

Derivado de la 1ra Conferencia Mundial sobre la Mujer en México, en 1976 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) fundó el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de las Mujeres (INSTRAW), cuyo objetivo es el de promover a nivel mundial programas dirigidos a las Mujeres para lograr una igualdad de género<sup>1</sup>.

Fue hasta la 4ta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín en 1995 en donde se adoptó el concepto de “violencia de género”, enmarcando con mayor énfasis la violencia que sufre la mujer y la pérdida de sus logros de igualdad de desarrollo, se instó a los Gobiernos a adoptar medidas para prevenir y eliminar esta forma de violencia.

<sup>1</sup> <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/otros/instraw.htm>

**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

Derivado de los compromisos adquiridos por nuestro país, el Distrito Federal se ha dado a la tarea de iniciar un fortalecimiento legislativo que ataque las formas de violencia contra de las Mujeres, así como la adopción de políticas erradicadoras de las prácticas arcaicas de presunción discriminatoria por el simple hecho de ser mujer.

3

La “violencia de género” se puede conceptualizar como las acciones violentas contra las mujeres por su condición de mujer. Esta violencia presenta distintas acepciones que van desde la agresión física o psicológica que en situaciones extremas han llegado a ocasionar la muerte, este factor de violencia se produce en los distintos ámbitos como lo son el laboral, familiar, social, entre parejas (matrimonios, concubinatos, noviazgos, etc).

La violencia de género como un ente derivado del maltrato, discriminación y menosprecio de la mujer, arraigado dentro de la sociedad machista en la que vivimos, ha llevado a ser la principal causa de muerte de las mujeres en el mundo, convirtiéndonos en una sociedad en retroceso.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en el año 2011 en México el 47% de las mujeres de 15 años de edad y más sufrió algún





**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

incidente de violencia por parte de su pareja (esposo, pareja, ex-cónyuge, ex-pareja, o novio) durante su última relación.

4

La entidad federativa con mayor generación de violencia entre las pareja a lo largo de la relación es el Estado de México, con 57.6%, le siguen Nayarit con 54.5%, Sonora con 54.0%, el Distrito Federal con 52.3% y Colima con 51.0%. La entidad federativa con menores casos de violencia de pareja es Chiapas, con 31.6%.

En lo que respecta a la violencia emocional 4 de cada 10 mujeres en México que equivale al 43.1% han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, vigiladas, amenazadas, las han corrido de la casa o las han amenazado con quitarle a sus hijos, han sido amenazadas con algún arma o con matarlas, 2 de cada 10 mujeres en México que equivale al 24.5% han sufrido violencia patrimonial y económica por parte de sus parejas, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes.

Una cifra alarmante se visualiza en el contexto de la violencia física, a 14 de cada 100 mujeres en México que equivale al 14.0% su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma. Las cifras de Violencia sexual muestran que 7 de cada 100 mujeres que equivale al 7.3% les han exigido o las han obligado a tener



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

relaciones sexuales sus propias parejas, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

5

Desafortunadamente sólo casi dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda. De ellas, el 32.6% denunció ante el ministerio público, el 32% recurrió al DIF, el 20% solicitó apoyo de la policía, el 15.4% acudió a la Delegación de su demarcación territorial y finalmente un 9% acudió a los institutos de la mujer.

En lo que respecta al Distrito Federal, los datos recabados por la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del 2006 al 2011 estima que el 41.2% del total de las mujeres encuestadas sufrieron al menos un incidente de violencia, de las cuales el 33.7% sufrió violencia emocional, el 24.3% violencia económica, el 10.9% violencia física y el 6.5% violencia sexual.

Aun en pleno siglo XXI, son alarmantes las elevadas estadísticas de mujeres que sufren violencia de género en todos los aspectos, por lo que es necesario seguir trabajando para la erradicación de la violencia de género. El primer paso es detectarla para después poder detener y posteriormente prevenir para el bienestar físico, psicológico y emocional de las mujeres.



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

Por ello que es de vital importancia generar programas que identifiquen la raíz del problema, que prevengan y subsecuentemente implementar los mecanismos necesarios de defensa para evitar el incremento de víctimas, y sin dejar de lado a las mujeres ya violentadas, que como ya se ha notado en las cifras mencionadas, el índice es alto, acogerlas para su debido tratamiento.

6

Bajo esta óptica el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática seguirá trabajando para fomentar una cultura de respeto al género de la mujer, es algo que se tiene que seguir trabajando de forma permanente y constante, es por ello que quienes somos representantes electos de esta ciudad Capital nos debemos dar a la tarea de hacer un atento llamado a las Instituciones, creadas para la protección de la mujer, para que sigan realizando tan noble labor de la manera más entusiasta y eficiente, con la finalidad de arrojar avances en contra de la erradicación de la “violencia de género”.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
**Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**

ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

7

**SEGUNDO.-** Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

**CUARTO.-** Que la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal tiene como finalidad administrar los recursos del Instituto, para promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político,



**Dip. Lucila Estela Hernández**  
Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana

cultural y familiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta sesión permanente, la siguiente proposición con:

8

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL, LIC. BEATRIZ SANTAMARIA MONJARAS, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS QUE HA IMPLEMENTADO EN LOS ULTIMOS MESES DICHO INSTITUTO, A EFECTO DE PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Recinto Legislativo de Donceles, a **veinticinco** de **junio** del año dos mil **catorce**.

**ATENTAMENTE**

---

**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**

**PRESIDENTA**

**SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con: **SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1. El Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la

importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al tiempo de atender las necesidades de sus familias.

2. El Estado Mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, así como el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, instrumento último adoptado el 17 de junio de 1999, en los cuales, se reconoce el derecho de la niñez a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpezca su educación, sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, por lo que se deberá promover y vigilar la erradicación progresiva de cualquier forma de trabajo infantil que implique la violación de sus derechos humanos.
3. El Convenio Internacional sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, considera que la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil, requiere una acción inmediata y general, que tome en cuenta la importancia de la educación básica y gratuita, y la necesidad de librar de todas esas formas de trabajo a las niñas y niños afectados y asegurar su rehabilitación y su inserción social al tiempo de atender las necesidades de sus familias.
4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así

como velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, por lo que prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años, además de fijar la jornada máxima de seis horas para mayores de catorce y menores de dieciséis años de edad.

5. Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo, advierte que la explotación infantil causa a las personas menores de edad, daños físicos, psicológico con consecuencias graves, los futuros jóvenes y adultos serán poco productivos con incluso nulas oportunidades de desarrollo humano que a su vez afecta al crecimiento del país entero por la carente productividad y competitividad, aumento en las conductas de riesgo, aumento en actos ilícitos y de violencia, además de una juventud cansada, enferma y nuevamente excluida.
6. La Ley Federal del Trabajo, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de catorce años, y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria.
7. En el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 7 "Empleos con Equidad", establece como Meta 4, el impulsar y diversificar políticas públicas orientadas a lograr el respeto a los derechos humanos laborales y la eliminación de prácticas discriminatorias en el trabajo, a través de diversas líneas de acción, entre ellas, el de impulsar acciones que promuevan la eliminación de toda forma de trabajo infantil, el Gobierno del Distrito Federal creó la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de



Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida del Distrito Federal, como órgano colegiado de carácter permanente.

8. La Comisión citada tiene por objeto, establecer líneas de acción y coordinación entre las entidades de la administración pública local para el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, así como proteger al adolescente trabajador en edad permitida.
9. En la Gaceta Oficial se especifica que dentro de sus funciones está elaborar un diagnóstico acerca de trabajo infantil en el Distrito Federal, combatir la explotación laboral de las y los menores de edad y proteger a los trabajadores adolescentes en edad permitida con un enfoque multidisciplinario que propicie su articulación, homologación y complementariedad.
10. Entre otras acciones se encuentran llevar a cabo cursos de capacitación, talleres informativos y campañas mediáticas, que tengan como fin sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre los perjuicios del trabajo infantil, incorporando esquemas de participación ciudadana y comunitaria.
11. La Comisión que estará presidida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mismo deberá proponer el desarrollo de programas encaminados a mejorar el acceso, promover la permanencia, evitar la deserción e incentivar la reintegración de niñas, niños y adolescentes al sistema educativo.

12. La Comisión emitirá las recomendaciones pertinentes para que las políticas, programas y acciones de las Dependencias que la integran y que se encuentran relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador en edad permitida, se orienten de manera coordinada, particularmente en:

- ✓ El fortalecimiento de las instancias y mecanismos de vigilancia e inspección para combatir el trabajo infantil y proteger los derechos del trabajador adolescente en edad permitida.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** Que es máxime del artículo 4º, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación del Estado para velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el artículo del 123 apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida la utilización en el trabajo los menores de 14 años; mientras que los mayores de 14 e y menores de 18 años de edad, tendrán como jornada laboral máxima de seis horas.

**QUINTO.-** Que la Convención sobre los Derechos del Niño establece el Derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**SEXTO.-** Que el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre las peores formas de trabajo infantil reconoce que proteger a las niñas y a los niños requiere de respuestas integradas que incluyen empleos y trabajo decente para sus padres y medidas de protección social que les ayuden a mantener a las niñas y niños en la escuela.

**SÉPTIMO.-** Que es urgente y prioritario impedir que niñas y niños realicen actividades relacionadas a la explotación laboral en las instalaciones y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro así como en las instalaciones e inmediaciones de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

**OCTAVO.-** Por lo anterior, es urgente generar las acciones necesarias para denunciar, atender y reintegrar a la vida social, laboral y educativa a niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y EL DISEÑO DE ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA DE TRASPORTE COLECTIVO METRO Y LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SEGUNDO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN INTERDEPENDENCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA A EMITIR UN INFORME DETALLADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LOS RESULTADOS ARROJADOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA DE ACUERDO AL PROGRESO DE LAS MISMAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

**Dip. Orlando Anaya González** \_\_\_\_\_

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE**

La suscrita, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE DIVERSOS TEMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En los últimos años los capitalinos hemos sido testigos de la mala planeación urbana de nuestra ciudad, día a día es más frecuente encontrarnos con construcciones que a todas luces generan un perjuicio directo en nuestra calidad de vida. Este perjuicio se debe a que por lo general infringen la normatividad en la materia, podemos observar como grandes construcciones dañan nuestras viviendas, como estas mismas construcciones al ser concluidas provocan desabasto de servicios básicos como el agua y congestionamientos viales severos.

En “respuesta” a lo anterior, el Gobierno de la Ciudad ha emitido diversas normas, lineamientos e inclusive Leyes que buscan generar un orden urbano, sin embargo estas han sido burladas por desarrolladores y funcionarios públicos corruptos quienes persiguen su beneficio como único fin.

Dentro de los ordenamientos encargados de normar el Desarrollo Urbano en la Ciudad de México, tenemos al Plan General de Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano y diversas Normas de Ordenación, entre ellas la Norma 26, la cual es objeto de la presente reforma. Dicha norma según su exposición de motivos dispone que: *“surge con el objetivo de lograr un mejor aprovechamiento del territorio y garantizar el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, la presente Norma será aplicable en Áreas, Zonas, Polígonos y Áreas de Valor y Conservación Patrimonial y en Programas Parciales de Desarrollo Urbano en todo lo*

---

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



*que no contravenga a otras disposiciones jurídicas establecidas en materia de vivienda y de conservación patrimonial para dichos territorios y se cumpla con las restricciones que garanticen no impactar de manera negativa con la imagen urbana y traza del entorno.”*

Si bien podemos observar que la naturaleza de la Norma, como la de la gran mayoría, es noble y con un enfoque organizado, sustentable y dentro del marco jurídico, desafortunadamente su aplicación al día de hoy no lo ha sido, lo que ha provocado desorden urbano, afectaciones a los ciudadanos, desabasto en los servicios y un descontento generalizado, entre otras tantas cosas.

Lo anterior ya no es más un secreto a voces, tan es así, que 12 de octubre de 2012 las autoridades capitalinas tuvieron que recurrir a medidas preventivas como la suspensión provisional de trámites para nuevos desarrollos inmobiliarios privados que se apegaran a la multicitada norma. Este suceso dejó en claro que las autoridades están concientes de la sobre explotación que se le ha dado a dicho ordenamiento, sin embargo pese a los esfuerzos está problemática continua siendo una constante.

Posterior a la citada suspensión, las autoridades capitalinas la pusieron en operación de nueva cuenta, sin embargo, y debido a que no se realizaron acciones de fondo, la citada norma fue objeto de nueva cuenta de explotación desmedida por desarrolladores corruptos, actos ilegales que derivaron en una nueva suspensión en el mes de agosto del año en curso, esta última vez argumentando que se estudiaría la viabilidad de abrogar o continuar con la aplicación de este instrumento de planeación urbana.

El problema principal de la “Norma 26” radica en que los desarrolladores bajo el amparo y el argumento de que construirán vivienda de interés social, obtienen los permisos o peor aún comienzan a construir seguros de que en el transcurso de la obra contarán con la venia de la autoridad y la sorpresa, para el comprador por supuesto, viene cuando el inmueble rebasa por mucho los 20, 25 o 30 salarios mínimos vigentes anualizados.

Lo descrito en el párrafo anterior podría no representar mayor problema, ya que el cliente no está obligado a adquirir dicha propiedad, sin embargo, con este tipo de prácticas irregulares se transgrede, primero, el marco jurídico de la materia y segundo la posibilidad de que más personas puedan tener acceso a una vivienda digna, decorosa y a un precio accesible tal como lo enmarca nuestra Carta Magna, es decir, explotan una zona sujeta de construcción de vivienda de interés social, las cuales, de acuerdo a la norma son pocas y llevan a cabo desarrollos inmobiliarios considerablemente más costosos.

---

Es cierto que nuestra norma en estudio establece algunos candados para evitar que suceda todo lo anterior, uno de ellos es el contenido en segundo párrafo de su penúltima hoja el cual a la letra dice:

*“El precio final deberá comprobarse previo a la obtención del uso del suelo vía la corrida financiera correspondiente. En caso de no cumplirse el precio final, procederá la revocación de todos los actos administrativos obtenidos al amparo de la aplicación de la presente norma”.*

No obstante, estos candados jurídico-administrativos no han sido suficientes y tanto autoridad como desarrolladores encontraron la forma de burlarlos y pasar por encima de la Ley y de los intereses ciudadanos.

Una de las maneras que encontraron para evadir el tope en el precio es la siguiente: 1) Una empresa compra el terreno, obtiene permisos refugiándose en la Norma 26 y construye frenéticamente para burlar a los vecinos inconformes con edificios que afectan servicios y deterioran calidad de vida; 2) cuando el edificio está en la etapa de obra gris terminan un departamento para tomarle fotos, hacen la corrida financiera para demostrar que están en el precio fijado y obtienen el aviso de terminación de obra; 3) con ese documento venden el edificio a otra empresa y disuelven la compañía original; 4) la nueva empresa vende sin límites en el precio<sup>1</sup>.

Debido a lo descrito, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ha implementado un plan emergente, mismo que se sustenta en la creación de las Normas 30 y 31 las cuales tienen los siguientes objetivos:

### **Norma General de Ordenación Número 30:**

- Esta Norma tiene por objeto establecer estímulos y condiciones para la producción de vivienda de bajo costo, en especial aquella socialmente producida, que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos.
- Mediante la aplicación de esta norma se promoverá la construcción de vivienda de bajo precio para atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos en las áreas adecuadas de la Ciudad, así como para el mejoramiento de las condiciones de movilidad territorial y para facilitar a la

---

<sup>1</sup> Sergio Aguayo, “La Corruptora 26”, Reforma

población de menores ingresos la accesibilidad a los servicios básicos como educación y salud.

- La norma contempla dos tipos de vivienda; Tipo “A” hasta 20 SMGV; Tipo “B” hasta 30 SMGV

### **Norma General de Ordenación Número 31:**

- Esta Norma tiene por objeto establecer estímulos y condiciones para incrementar la oferta de vivienda media y la densificación incluyente y sustentable de la Ciudad.
- Mediante la aplicación de esta Norma se promoverá la integración de un Fideicomiso del Desarrollo Urbano que contribuya la financiamiento y apoyo técnico de vivienda de bajo costo para la población de bajos ingresos y para el reforzamiento de la infraestructura y el equipamiento de la Ciudad.

Como podemos leer en los párrafos que anteceden, los objetivos de ambas normas de ordenación parecen bien intencionados, pero debemos preguntarnos...¿Cuál sería la diferencia con la Norma de Ordenación Número 26?, no debemos olvidar que dicha norma también contemplaba objetivos nobles, la respuesta es evidente, la diferencia radica en que ahora se esta haciendo legal lo ilegal.

Resulta verdaderamente cínico que a través de una norma, como la 31, se le esté dando manga ancha a los desarrolladores para que construyan en las principales colonias del Distrito Federal. Bajo un discurso de “sustentabilidad” y “redensificación” la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está haciendo Ley uno de los contratos inmobiliarios más lucrativos de la historia.

Ahora bien, es necesario invitar a la reflexión ya que actualmente están en curso un gran número de juicios de lesividad en contra de construcciones realizadas al amparo de la “suspendida” Norma 26, mismos que no han sido resueltos, entonces, ¿Será verdaderamente viable la expedición de dos nuevas Normas sin que los problemas ocasionados por la anterior hayan sido solucionados?, definitivamente ¡NO!.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y

---



# ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

---

## DIPUTADA



denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, fracción II del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; expedir licencias para la ejecución, modificación y registro de obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o de instalaciones o para la realización de obras de construcción.

**CUARTO.** Que de conformidad a las fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales cuenta con las atribuciones de Coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como tramitar, substanciar y dejar en estado de resolución los recursos administrativos interpuestos en contra de actos y resoluciones del Jefe de Gobierno y de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal; así como substanciar en su caso los procedimientos contenciosos.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

**SEXTO.** Que el proyecto de Norma de Ordenación Número 31 establece en su numeral 3.5 que el número de niveles establecido en la tabla plasmada en el ANEXO 2 podrá incrementarse a solicitud del interesado. Esto último, sin duda es un claro ejemplo de que la finalidad de dicha norma es el negocio y no el beneficio a la población ya que se está permitiendo la sobre explotación del suelo urbano.

**SÉPTIMO.** Que el punto 4.1 del apartado de estímulos de la Norma de Ordenación Número 31 establece que se podrá implementar la superficie máxima de construcción establecida en los Programas Parciales y Delegacionales de Desarrollo Urbano

---

# **ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---

## **DIPUTADA**



aplicable, hasta el límite de superficie de construcción que resulte de multiplicar el máximo de niveles indicado en el ANEXO 2 por el 80% de la superficie de terreno. Otra medida que a todas luces tiene fines lucrativos y no sociales.

**OCTAVO.** Que dentro de la redacción de las Normas en comento no se establece en ningún párrafo procedimiento alguno de consulta ciudadana, lo que resulta contrario a lo dispuesto por la misma Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ya que la misma plasma en lo referente a la elaboración y modificación de programas Parciales y Delegacionales de Desarrollo Urbano un procedimiento de consulta ciudadana y toda vez, que la aplicación de las presentes Normas modifica de forma directa dichos Programas Parciales y Delegacionales, su aplicación debería estar sometida a consulta entre los ciudadanos.

**NOVENO.** Que a consideración de la que suscribe, la Norma de Ordenación Número 30 es una nueva redacción de la Norma 26, con algunas modificaciones y por lo que respecta a la Norma de Ordenación Número 31 resulta verdaderamente preocupante que se pretenda expedir un ordenamiento cuyo fin es exclusivamente lucrativo donde los desarrolladores puedan hacer de forma legal lo que hoy en día hacen de forma ilegal.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA CONSEJÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CANTIDAD Y EL ESTATUS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO QUE GUARDAN LOS DIVERSOS JUCIOS DE LESIVIDAD QUE SE HAN INICIADO EN LA PRESENTE ADMINSTRACIÓN, CONTRA OBRAS Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS LLEVADOS A CABO BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA VI**

---

**ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADA**



LEGISLATURA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31 RESPECTIVAMENTE.

**TERCERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA DISPOSICIONES QUE VERDADERAMENTE SEAN CONGRUENTES CON LO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE A TODAS LUCES LA EXPEDICIÓN DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN NÚMERO 30 Y 31 RESULTAN INCONGRUENTES CON EL MISMO.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ \_\_\_\_\_



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A MODIFICAR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, A EFECTO DE QUE EL CRITERIO PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, NO SEA ÚNICAMENTE LA ANTIGÜEDAD DE LOS AUTOMOVILES**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. El programa “hoy no circula” fue implementado en la Ciudad de México en noviembre de 1989, para evitar que circularan en la Ciudad el 20% de los vehículos (que producían el 60% de la contaminación). En ese entonces el principal problema era que los vehículos no contaban con un catalizador. Hoy en día el problema además de ser la contaminación, existen otros problemas como la movilidad urbana y los tiempos de traslado, la utilización del espacio y la vía pública, ya que en la Ciudad hoy en día hay en circulación alrededor de 5 millones de vehículos.
2. Dentro del parque vehicular que circula en la ciudad existen vehículos cuya tecnología o estado mecánico ya no permite garantizar un mínimo de emisiones



contaminantes. El porcentaje de este tipo de vehículos disminuye año con año, sin embargo, para evitar que estos vehículos tengan un impacto significativo en la calidad del aire, se limita su circulación una vez a la semana de lunes a viernes y 2 sábados de cada mes o todos los sábados, según el holograma asignado (1 o 2).

La circulación de los vehículos de uso particular, de carga, de transporte colectivo de pasajeros y taxis, que hayan obtenido en el proceso de verificación vehicular el holograma “1” y “2” se limita su circulación conforme al programa establecido por el Gobierno del Distrito Federal.

**3.** Así las cosas, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente, anunció desde el mes de mayo de 2013, que se encontraba estudiando la ampliación del Programa Hoy No Circula a horas “pico” de tráfico diario, programa que funcionaría de igual forma que hasta ese momento, es decir, dependiendo de la terminación de la placa de un coche, éste estaría impedido para circular en horas pico en la Ciudad.

**4.** Derivado de lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal informó el pasado miércoles 25 de junio, cambios que se harán al programa Hoy No Circula para los autos que tengan más de 9 años y más de 15 años. Además se anunciaron nuevos hologramas para los autos híbridos o eléctricos., mismos que aplicarán en el Distrito Federal y en el Estado de México.

Por ello, a partir del primero de julio de 2014, todos los autos que tengan más de 9 y hasta 15 años, dejarán de circular un día entre semana y dos sábados al mes. Estos autos recibirán el holograma uno (“1”) del programa Hoy No Circula. Los autos que tengan una terminación de placa en número par no circularán el segundo y cuarto sábado del mes, mientras los que terminen en non dejarán de circular el primero y tercer sábado del mes.



Asimismo los vehículos automotores que tengan más de 15 años, dejarán de circular un día entre semana y todos los sábados del mes. Estos vehículos recibirán el holograma dos (“2”) del programa Hoy No Circula. Además, los autos híbridos y eléctricos recibirán el holograma “Exento” y podrán circular todos los días sin importar los años que tengan. Esta es un nuevo holograma del programa Hoy No Circula. Como actualmente se usa en el Hoy No Circula, los autos que tengan de 0 a 2 años, recibirán el holograma “doble cero”, en el que podrán circular todos los días sin necesidad de verificar durante los dos primeros años de vida del vehículo.

5. Es importante señalar que la homologación en la aplicación de políticas de movilidad, sin duda es loable y se debe aplaudir por ser ejemplos de coordinación administrativa y gubernamental; sin embargo hay que señalar cuando dicha coordinación atardecie programas o políticas que puedan ser consideradas insuficientes, incompletas o incluso mal diseñadas y que en lugar de dar un beneficio palpable a la ciudadanía, por el contrario lesionen sus derechos. El debate no es sencillo, sin duda el cambio de paradigma impulsado por Acción Nacional ha sido tendiente para que la gente “se baje de su coche”, y sin duda esto es lo óptimo, pero no puede ser una política aislada y única, también el Gobierno debe de garantizar la existencia y operación de un servicio público de transporte acorde a las necesidades y que además, sea digno, seguro, eficiente, universal y a costos razonablemente considerables.

Lo anterior, no sucede aún, por el contrario, continuamos con la circulación de microbuses viejos, inseguros y con controles mínimos para su operación, del metro podemos resumir sus graves problemas con el paro del servicio de la línea 12 y las inundaciones que se sufren dentro de los andenes e instalaciones cuando llueve; aunado a lo anterior contamos con banquetas y calles destrozadas y en



algunos casos inexistentes, por ello ante estas condiciones es necesario considerar que las obligaciones del gobierno se dejaron de cumplir varias administraciones atrás.

6. Aunado a lo anterior, tenemos que señalar que el programa “Hoy no circula” en conjunto con la verificación vehicular, sin duda se tratan de programas sesgados ya que solo se enfocan en la antigüedad de un vehículo para restringir su circulación, cuestión que no es equitativa, ya que no se puede tomar como premisa fundamental que un auto por su edad contamine más o sea sujeto para limitar su circulación. La verificación vehicular no debe limitarse a un supuesto que sin duda constituye una falacia, ya que es probable que existan vehículos de años recientes o nuevos que por su indebida conducción y mantenimiento podrían ser sujetos a una restricción en su uso.

El hecho de solo contar con un criterio de evaluación hace del programa una medida injusta. En diversos países alrededor del mundo los programas de verificación o inspección vehicular han evolucionado y el Valle de México no debe ser la excepción y quedarse atrás. Un buen ejemplo lo podemos encontrar en España y la Unión Europea, donde aplican la llamada **Inspección Técnica de Vehículos** que se debe pasar de forma obligatoria, a partir de los cuatro años de vida del vehículo.

Después de eso durante unos años solamente se pasa la **inspección del vehículo** cada dos años y tras los diez años de vida se pasa de forma anual. Esto ocurre ya que los primeros años se presupone que el coche se encuentra en buenas condiciones y más tarde con revisiones cada dos años debe bastar. Por último la revisión anual ya que un vehículo con diez años puede empezar a dar serios problemas si no se le da mantenimiento de manera correcta.



Así, en España, en el año 1987 la ITV se hizo obligatoria para todos los automóviles. Debido a la integración Europea, en Agosto de 2013, aprobaron una Ley que hacía homogénea la Inspección para todos los países integrantes de la Unión Europea, misma que como ya ocurría en diversos países, consiste en analizar, las cuestiones eléctricas de vehículo, inspección del motor, frenos y demás aspectos mecánicos que necesitan especial atención para el correcto funcionamiento del vehículo, análisis del estado de su carrocería y funcionamiento de elementos integrados ella como luces y por último se analiza la emisión de gases contaminantes, que la igual que en nuestro país debe cumplir con ciertos estándares. Sin embargo, la circulación de los vehículos no se limita a la edad del automóvil, sino a su estado y mantenimiento genera, para garantizar no sólo su correcto funcionamiento en materia ambiental, también tiene que garantizarse contar con un vehículo seguro que no ponga en riesgo la vida de su conductor y de personas ajenas a su conducción.

7. Por lo anterior, es que creemos que el programa de verificación vehicular debe completarse para permitir la circulación de todos aquellos vehículos que garanticen condiciones de seguridad y ambientales sin importar su antigüedad, es decir, la prohibición o limitación en su circulación no puede ser cuestión de la edad del vehículo, sino de sus condiciones generales. Una medida completa, es más justa y sin duda garantiza de mejor manera las garantías que se deben cumplir para la circulación de automotores.

8. Así las cosas, ya hemos dicho que además de la medida, es urgente que se garantice también el funcionamiento y la prestación del servicio público de transporte que sea digno y seguro, por ello resulta necesario no solo que se





trabaje en la construcción de infraestructura, sino que también se actualice la revista vehicular a prestadores del servicio de transporte público, que garantice la seguridad y eficiencia del servicio.

El enfocarse en aplicar medidas solo a quienes tienen vehículos particulares es aplicar de manera discrecional políticas en la Ciudad, los actos administrativo o bien, imperativos del Gobierno, no puede ser selectivos ni aplicar de manera parcial, las políticas como la Ley, deben ser de aplicación general, a efecto de no lesionar los derechos de unos, por la aplicación de actos inequitativos.

De igual forma, resulta importante que el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus instituciones inicie programas de sustitución del transporte público colectivo de pasajeros, que garanticen el correcto estado de los vehículos en los cuales se preste el servicio. La modernización y homologación de programas como la revista vehicular y la sustitución de unidades, sin duda sería benéfico para todos y entonces sí podríamos hablar de una política integral en materia de automotores, cuestión que además debe ir aparejada con programas que mejoren la calidad en el servicio del transporte público de manera general.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el pasado miércoles trece de junio, fueron anunciados cambios que se harán al programa Hoy No Circula, en el que la restricción en el uso de vehículos con más de 9 años de antigüedad aumentaría y sería aplicado un único criterio de edad del automóvil.

**SEGUNDO.-** Que la premisa sobre la cual descansa la aplicación del programa Hoy No Circula, respecto a la antigüedad o edad de los



automotores, sin duda hace que la medida sea injusta, ya que no se trata de limitar la circulación de vehículos en malas condiciones, sino se presupone su mal estado por el simple transcurso del tiempo.

**TERCERO.-** Que resulta urgente que el Gobierno del Distrito Federal, garantice de manera completa la prestación del servicio público de transporte, a efecto de que éste represente una verdadera alternativa contra el uso del vehículo particular.

**CUARTO.-** Que la homologación de programas entre Entidades Federativas sin duda es benéfico para la ciudadanía, sin embargo es urgente que en el Distrito Federal, se trabaje por la modernización y actualización de la revista vehicular para los prestadores del servicio público de transporte.

**CUARTO.-** Que resulta urgente que el Gobierno del Distrito Federal, ponga en marcha programas de sustitución de unidades, para los prestadores del servicio público colectivo de transporte, a efecto de que se mejore la calidad en la prestación del servicio y se cuente con un transporte público digno y seguro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE A MODIFICAR EL PROGRAMA HOY NO CIRCULA, A EFECTO DE QUE EL CRITERIO PARA LIMITAR LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL DISTRITO FEDERAL, NO SEA ÚNICAMENTE LA ANTIGÜEDAD DE LOS AUTOMÓVILES, Y SEAN CONSIDERADOS LOS NIVELES DE EMISIONES CONTAMINANTES.

**SEGUNDO.** SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SETRAVI PARA QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA REVISTA VEHICULAR QUE SE APLICA A LOS CONCESIONARIOS QUE



**PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, Y ASIMISMO SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU HOMOLOGACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE COMPONEN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de junio de 2014.

---

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.**



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME DETALLADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA FAMILIAR, ESPECIFICANDO NÚMERO DE JUZGADOS, FECHAS, COSTOS, ALCANCES DEL PROYECTO Y ESTATUS DE LA CAPACITACIÓN EN LA MATERÍA**

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

**OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACIÓN UN INFORME DETALLADA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA FAMILIAR, ESPECIFICANDO NÚMERO DE JUZGADOS, FECHAS, COSTOS, ALCANCES DEL PROYECTO Y ESTATUS DE LA CAPACITACIÓN EN LA MATERÍA.**; al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- En junio de 2008 entró en vigor la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, que sentó las bases para la transformación integral del sistema judicial mexicano. La federación y todas las entidades, tienen la obligación de implementar el nuevo sistema penal acusatorio antes del 19 de junio de 2016. Con esta reforma se busca la celeridad en los procesos, la economía y la sencillez procesal, además también se implementa la oralidad, tendiente a la mejor evaluación de los antecedentes y mejorar el valor probatorio.



## Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Es evidente que para cumplir cabalmente con las expectativas que se pretenden alcanzar el proceso no solo será de fondo, sino de forma, es importante la actualización y capacitación de los juzgadores y de los servidores públicos, pero es de igual manera importante que se cuente con la infraestructura adecuada para poder cumplir con los requerimientos de dicha reforma.

El Distrito Federal debe cumplir con lo establecido por la reforma, pero para ello es necesario comenzar con las labores indispensables para instaurar el sistema penal acusatorio. Desde luego debe comenzarse por la infraestructura, hecho del que se desprende un severo problema presupuestal.

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Édgar Elías Azar, a declarado que para la implementación de la reforma penal el costo fundamental es de infraestructura, es decir, los juzgados y salas orales, que deberán estar equipados con equipos de última generación para la grabación de las audiencias.

**2.-** El presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF, anuncio en días pasados que el sistema oral en materia familiar, iniciará su implementación en agosto de éste año, por lo que resulta imprescindible para ésta representación conocer los detalles del mismo.

El Distrito Federal implementará los juicios orales en materia familiar, en controversias que tienen que ver con guarda y custodia, violencia familiar, nulidad de matrimonio, pérdida de la patria potestad y constitución forzosa del patrimonio familiar.

Cabe mencionar que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de Junio se publicó un decreto por los que se adicionan los artículos 1019 y 1080 que corresponden a la oralidad en materia familiar, en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

Acatando lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las audiencias que se



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

generen de manera oral en materia familiar, serán públicas, salvo que el Juez considere que pueden tramitarse de manera privada.

3.- El sábado 13 de julio del presente año, el periódico Crónica publicó lo siguiente:

“Inician juicios orales en materia familiar en el DF”

Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), informó que ***ya iniciaron los juicios orales en materia familiar***, por lo que los procesos que anteriormente duraban años, se resolverán ahora en semanas, días y hasta horas.

“Los juicios orales convertirán procedimientos de años en horas. El primer paso ya se dio, tenemos jueces secretarios y empleados capacitados. Con este nuevo sistema reduce años a semanas, depende del procedimiento, pero se van a pulverizar años en días y en algunos casos hasta horas”, explicó.

Tras participar en un evento público para conmemorar el Día del Abogado, Elías Azar recordó a litigantes que aún existen temas pendientes por discutir y resolver, tales como el arraigo y la extinción de dominio.

Por ello exhortó a los abogados del TSJDF a trabajar a favor de la independencia y autonomía del Poder Judicial, la defensa de su imparcialidad y a su ejecución sin presiones de ninguna especie.

Puntualizó que los juristas deben estar presentes, sin esperar invitación, en la implementación de nuevas normas y la discusión de aquellos temas que, dentro del medio, están pendientes por resolver.

“Son temas como el arraigo, extinción de dominio, sustitución del concepto de cuerpo del delito, el principio de oportunidad en el Ministerio Público, validez de las leyes generales, redacción y



**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

emisión de un Código Procesal Penal Único, generación de leyes penales para toda la República, y la oralidad judicial”, expresó.

Y añadió: “es nuestro derecho y obligación, como ciudadanos y como juristas, estar a la cabeza de las implementaciones normativas nuevas en el medio que nos toca atender”.

Dijo que el derecho debe ser escudo y el mejor instrumento para construir un modelo de país, porque sólo con éste se logra impulsar lo que se pretende.

“Hoy tenemos la oportunidad singular de reunirnos; reflexionemos sobre nuestras responsabilidades actuales, y sé que sabremos estar a la altura de estos tiempos. Ya no más rezagos en ningún capítulo, marchemos con pasos firmes a la oralidad y la transparencia. Hoy debe ser la hora de la justicia, y la hora de la justicia es la hora de México”, concluyó.

4.- Desde que se implementó la reforma al sistema penal algunos estados de la república han comenzado con las acciones necesarias para poner en marcha sus disposiciones, un ejemplo es el Estado de Sinaloa en donde su gobierno invertirá 130 millones de pesos en la infraestructura que albergará el proceso del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Por otro lado estado como Chihuahua ya funciona el nuevo sistema penal acusatorio. Para su implementación se creó en junio de 2008 el Centro Estatal para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. El Centro tuvo la facultad de coordinar acciones entre los tres poderes del estado, para la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal. La implementación se dio de forma progresiva, dando inicio en el Distrito Judicial Morelos en 2007, el 1 de Enero de 2008 en el Distrito Judicial Bravos y del 1 de Julio del mismo año, en el resto de los Distritos del Estado. Chihuahua es uno de los estados que reformó su código de procedimientos penales antes de que se aprobara la reforma penal, es decir, en 2007, sin embargo, en 2009 se dio una nueva reforma que incorporó el sistema penal acusatorio como parte de las garantías del debido proceso. Asimismo, en infraestructura se construyeron en el Distrito Bravo dos salas de Tribunal



Oral y ocho salas de audiencia de garantía, a su vez, en el Distrito Morelos se edificaron doce salas de tribunal oral y de audiencia de garantía. Mismas que ya se encuentran equipadas y funcionando.

Los juicios orales en materia familiar, obedeciendo a las reformas que se realizaron en la ley adjetiva civil del Distrito Federal, facilitarán la impartición de justicia por parte de los juzgadores, disminuirá el costo para todos los procedimientos en materia, juicios que tal vez llevaban años de trámite ahora se desahogarán de manera más expedita, generará mayor certidumbre ya que el juzgador presenciara todas estas audiencias, pudiendo generar en él una mejor perspectiva de lo que sucede en cada etapa procesal, y sin lugar a dudas, dotará de certidumbre jurídica a las partes dentro de los procesos familiares.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de





**Diputada Olivia Garza de los Santos**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE SOLICITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍE A ESTA REPRESENTACION UN INFORME DETALLADO SOBRE IMPLEMENTACION EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA ORAL EN MATERIA FAMILIAR, ESPECIFICANDO NÚMERO DE JUZGADOS, FECHAS, COSTOS, ALCANCES DEL PROYECTO Y ESTATUS DE LA CAPACITACIÓN EN LA MATERIA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**

México D.F., a 25 de Junio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION DONDE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA EVITAR EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ.**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El maltrato a la vejez es un acto, único o repetido, que cause algún tipo de sufrimiento a una persona de edad avanzada, así como la falta de medidas apropiadas para evitarlo. Puede adoptar la forma de abuso físico, psíquico, emocional o sexual, el abuso de confianza en cuestiones económicas y la negligencia, intencional o no.

El maltrato de las personas de edad avanzada puede llevar a lesiones físicas graves, tiene consecuencias psicológicas a largo plazo, se prevé que ha venido aumentando los maltratos a las personas de adultas mayores, ya que en muchos países el envejecimiento de la población es rápido.

Viéndolo desde el enfoque sanitario y social, si los sectores de atención primaria de salud y servicios sociales no están bien preparados para detectar y poder resolver este problema, el maltrato a los ancianos seguirá semioculto y podría permanecer sin atención adecuada, por lo que es necesario mantener formas de prevención e identificación.

**SEGUNDO.** Se estima que a nivel mundial en el año 2025, habrá mil 200 millones de personas con 60 años o más. Sin embargo, existen aproximaciones que señalan que el maltrato a este grupo de personas, se ubica en un rango que va del 4 al 6 por ciento del total.

En la Ciudad de México existen 769 mil adultos mayores, el 16% vive en condiciones de pobreza, en abandono o no tienen un lugar donde albergarse. Actualmente los adultos mayores representan un 9.9% de la población de la entidad, es decir, una de cada 10 personas tiene más de 60 años. Se espera que para el año 2020, aumentará al 14.6% de lo población total.

Sin embargo, los adultos mayores en el Distrito Federal, tienen una participación económica activa del 25%, donde poco más del 8% reside en hogares unipersonales, el 52% en hogares nucleares, 35% en hogares ampliados y el resto, viven con personas que no son de su familia y que el 43% de la población adulta mayor, vive en condición de pobreza moderada a extrema, y el 12% en condiciones de pobreza multidimensional extrema. Además, solo el 25.5% de este sector recibe una pensión.

**TERCERO.** La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, designó el 15 de junio como Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez que representa el día del año cuando todas las comunidades deben expresar su oposición a los abusos y los sufrimientos infligidos a muchas de nuestras generaciones mayores.

En muchas partes del mundo el maltrato hacia los ancianos pasa casi inadvertido. No hace mucho, este grave problema social se ocultaba a la vista del público y era considerado como un asunto esencialmente privado.

Hoy en día, el maltrato a los ancianos sigue siendo un tema tabú, por lo desatendido por sociedades de todo el mundo. A pesar de esto,

cada día hay más indicios de que el maltrato de los ancianos es un importante problema de salud pública y de la sociedad.

Desgraciadamente, la población en general es inconsciente del maltrato que infringe a los adultos mayores y se les niega una vejez feliz y en armonía. Los ancianos, como cualquier persona, necesitan su propio espacio, ser escuchados y ser respetados.

#### **CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** Que es necesario crear nuevos puentes entre generaciones y rescatar el legado y los valores positivos que nos pueden transmitir los adultos mayores.

**SEGUNDO.** Que se es conveniente que Asamblea Legislativa del Distrito Federal conozca las acciones, programas y campañas en favor de los derechos de los adultos mayores, en particular aquellos que buscan prevenir el abuso en contra de este sector de nuestra población.

***Dip. Dione Anguiano Flores***

---



Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA EVITAR EL ABUSO Y MALTRATO A LA VEJEZ.**

**Atentamente**

**Dip. Dione Anguiano Flores**

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA ESTABLECER RUTAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS EN LOS ASENTAMIENTO HUMANOS IRREGULARES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DEL AGUA POTABLE COMO UN DERECHO HUMANO, INDISTINTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA QUE GUARDE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS HABITANTES DE LOS ASENTAMIENTOS**; con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

### **Consideraciones**

**PRIMERA.** Los derechos humanos universales son derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. Los gobiernos, nacionales, locales y municipales tienen la obligación de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

Uno de los principios transversales de los derechos humanos es la no discriminación. Dicho principio está presente en todos los principales tratados de derechos humanos. Se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.*<sup>[1]</sup>

Entorno a los derechos humanos, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar dichos derechos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute

de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.[2]

**SEGUNDA.** A finales del año 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que "El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna". La Observación nº 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Desde el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En esta resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.[3]

Una vía de estímulo desde el ámbito internacional a los gobiernos nacionales y locales es satisfacer las necesidades humanas básicas y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio sin lugar a dudas parte del reconocimiento formal de un derecho humano al agua y la expresión de la voluntad de dar contenido y hacer efectivo dicho derecho. Para ello será necesario entender, en primera instancia, que el abastecimiento de agua por persona debe ser suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen de forma general el agua de beber, el saneamiento personal, el agua para realizar la colada, la preparación de alimentos, la limpieza del hogar y la higiene personal. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre **50 y 100 litros** de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.[4]

Además, el agua necesaria, tanto para el uso personal como doméstico, debe ser saludable; es decir, libre de microorganismos, sustancias químicas y peligros radiológicos que constituyan una amenaza para la salud humana. Asimismo, este vital líquido ha de presentar un color, olor y sabor aceptables para ambos usos, personal y doméstico. [...] Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

Todo el mundo tiene derecho a unos servicios de agua y saneamiento accesibles físicamente dentro o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud. De acuerdo con la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de 1.000



metros del hogar y el tiempo de desplazamiento para la recogida no debería superar los 30 minutos.

El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el **3%** de los ingresos del hogar.<sup>[5]</sup>

**Tercera.** En México, el derecho humano al agua se encuentra tutelado de manera expresa en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo cuarto se establece que:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

En tanto el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la obligación que tienen los ordenes de gobierno locales en materia de abastecimiento y tratamiento de agua en la ciudad de México.

*Artículo 115. Corresponden a los órganos centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, de acuerdo a la asignación que determine la Ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación referidas a:*

*X. Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto;*

*Artículo 118. Para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta las siguientes materias:*

*VIII. Agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.*

*...*

*Tratándose de las materias a que se refiere este artículo, las leyes de la Asamblea Legislativa establecerán los sistemas de dirección, coordinación, y en su caso de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la administración pública a los habitantes de la ciudad.*

En tanto que la **Ley de Aguas del Distrito Federal**, tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

Es en este ordenamiento en donde se determina que la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los servicios hidráulicos a cargo de las **autoridades no podrán prestarse a quienes habiten en asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación. (Artículo 50)**

Es así que en la Ciudad de México es obligación de las autoridades en coordinación prestar los servicios hidráulicos con la única excepción de los asentamientos irregulares en suelo de conservación.

Las facultades de los servidores públicos en la materia también están definidas en la Ley de Aguas en tal sentido:

*Artículo 7º. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.*

*Artículo 18. Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;*

*II. Prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado que mediante acuerdo le otorgue el Sistema de Aguas, atendiendo los lineamientos que al efecto se expidan así como analizar y emitir opinión en relación con las tarifas correspondientes;*

*III. Aplicar las disposiciones de su competencia establecidas en el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos y el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua;*

*IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas;*

*V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia; y*

*VI. Las demás que en la materia le otorguen esta ley y otros ordenamientos aplicables.*

**CUARTA.** El Distrito Federal tiene un grave problema de agua en el cual inciden factores históricos, geográfico-climatológicos, político-sociales, demográficos, entre otros. Dicha problemática está caracterizada, entre otras cosas, por la Sobreexplotación de los acuíferos aunado a problemas técnicos, económicos y sociales derivados de la importación de agua de cuencas aledañas. Además de factores como que intervienen como el crecimiento de la mancha urbana y consecuente pérdida del suelo de conservación; la deficiente protección del suelo de conservación y de recarga del acuífero; la poca captación y aprovechamiento de aguas pluviales. En términos jurídicos Ley de Aguas del Distrito Federal (LADF) reconoce el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, y al suministro libre de interferencias, pero contempla la restricción del servicio de agua potable para asentamientos irregulares y deudores.

**QUINTA.** En el **Valle de México** se encuentra la **disponibilidad anual más baja de agua** (apenas 186 m<sup>3</sup>/hab); en caso contrario se encuentra la frontera sur (más de 24 mil m<sup>3</sup>/hab). Esto implica que la Ciudad de México enfrente el enorme reto de proveer de agua a más de 12 millones de habitantes para los próximos 10 años. Aunque la tasa de crecimiento para el Distrito Federal se estima en menos de un uno por ciento anual, la principal problemática se vivirá en la colindancia con el Estado de México que se prevé tenga un crecimiento poblacional de 3.3 por ciento anual.

Debido a la sobreexplotación del acuífero en la parte central del Distrito Federal se registra un hundimiento de 10 a 15 centímetros por año; otra situación que amenaza la subsistencia de los depósitos lacustres son las invasiones al suelo de conservación, que afectan gravemente la recarga del acuífero. Se calcula que existen más de 700 asentamientos irregulares que ocupan aproximadamente 3 mil hectáreas, con una población cercana a los 200 mil habitantes, por lo que las áreas que están en proceso de urbanización cubren aproximadamente el 16% del Suelo de Conservación. Esto implica que al aumentar la densidad demográfica aumenta la demanda de servicios de agua potable para sus poblaciones que como hemos mencionado anteriormente es un derecho humano inalienable a todas las personas.

**SEXTA.-** Si bien es cierto, que el Artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal en su párrafo segundo, señala, que “Los servicios hidráulicos a cargo de las autoridades no podrán prestarse a quienes habiten en asentamientos humanos irregulares en el suelo de conservación”, el presente exhorto solo se refiere al abastecimiento de agua a través de pipas dirigido a los habitantes de los asentamientos humanos, sin prejuzgar respecto del status jurídico que guarde el

uso de suelo o la tenencia de la tierra y bajo la consideración irrenunciable del derecho humano al agua para su consumo personal y doméstico.

Por lo anteriormente expuesto someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA REPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE TLÁHUAC Y MILPA ALTA, LLEVEN A CABO ACCIONES PARA ESTABLECER RUTAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES Y QUE TIENEN EL DERECHO HUMANO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE GARANTIZADO EN NUESTRA CARTA MAGNA.**

#### SUSCRIBE

**Diputada Carmen Antuna Cruz**

Dado en el Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 4 días del mes de junio de 2014.

[1] OHCHR (2014), *Sus derechos Humanos*, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Consultado en mayo de 2014. Disponible en <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

[2] *ibid.*

[3] CNUDESC (2002), *Observación General No. 15. El derecho al agua*. Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; ONU (2010) *Resolución A/RES/64/292*. Asamblea General de las Naciones Unidas. Consultado en mayo de 2014. Disponible en [http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml)

[4] ONU (2014), *Decenio Internacional para la Acción 'El agua fuente de vida 2005-2015'*. Organización de las Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Consultado en mayo de 2014. Disponible en [http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human\\_right\\_to\\_water.shtml](http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml).

[5] *ibid.*

[6] Areli Sandoval Terán y Olga Guzmán Vergara (2010), *El programa de los Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de Derecho al Agua*. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. Programa de Coinversión del Distrito Federal- Gobierno del Distrito Federal, Ciudad de México.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA “UNIDAD TORMENTA” A REFORZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, QUE AYUDEN A AMINORAR LOS ESTRAGOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.

Que también deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Que la Unidad Tormenta fue creada en el 2007 por el Gobierno del Distrito Federal, dependiente del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Que dicha unidad tiene el objetivo de disminuir el tiempo para solucionar los problemas ocasionados por encharcamientos e inundaciones como consecuencia de la lluvia.

Que de igual manera atiende los efectos del funcionamiento de la infraestructura relacionada con su materia.

Que debe aplicar sus recursos para minimizar las afectaciones en vialidades y viviendas.

Que antes que ocurra la lluvia, el operativo consiste en instalarse cerca de las zonas donde pudiera haber inundación.

Que cuando esta ocurriendo la lluvia se monitorea la intensidad y las zonas donde ocurre, para que los equipos se encuentren cerca.

Que también la Unidad, revisa el buen funcionamiento del drenaje de la ciudad.

Que su prioridad es el resolver pronto cualquier problema o afectación que haya como consecuencia del encharcamiento o la inundación.

Que pasada la contingencia la Unidad lava la vialidad que fue afectada, las cisternas de domicilios particulares, además de realizar el censo de viviendas afectadas.

Que dentro del esquema de coordinación institucional de la unidad, participan la Secretaría de Seguridad pública, el H. Cuerpo de bomberos, las 16 delegaciones y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Que durante las últimas semanas se han registrado en la ciudad de México, intensas lluvias que han generado problemas viales y afectaciones, como ocurre en estos casos.

Que se han registrado encharcamientos, inundaciones, árboles caídos e interrupciones en el Sistema de Transporte Colectivo, entre otras cosas.



## DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que solamente la lluvia ocurrida el pasado jueves 19 de junio origino caída de arboles, inundaciones al exterior de las estaciones del metro Juanacatlan y Polanco.

Que hubo más de 100 encharcamientos, destacando los ocurridos en el túnel de Anillo Periférico y Paseo de la Reforma a la altura de la Fuente de Petróleos, en Paseo de la Reforma a la altura del Museo de Antropología e Historia, en circuito interior, en Viaducto e Insurgentes, entre otros puntos.

Que ante esta situación, originada por cuestiones naturales, es necesario reforzar las tareas de prevención y solución de las contingencias.

Por lo anteriormente se te presenta el siguiente punto de acuerdo:

### **ACUERDO**

**UNICO:** Se exhorta a las dependencias involucradas en la “Unidad Tormenta” a reforzar las medidas preventivas, que ayuden a aminorar los estragos causados por las lluvias en la ciudad de México.

**ATENTAMENTE**

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE CADA UNO, REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN ESA DEMARCACIÓN, QUE PRESENTA EL DIP. GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Honorable Asamblea,

El que suscribe Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE CADA UNO, REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN ESA DEMARCACIÓN**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**



1. El pueblo de San Bartolo Ameyalco es uno de los 9 pueblos originarios que se ubican en la Delegación Álvaro Obregón. Históricamente, este pueblo se estableció cerca de un manantial que se nutre con los escurrimientos del agua que capta el Desierto de los Leones. Fue con el agua que provee este manantial como se abasteció a esta población durante muchos años.
2. No obstante lo anterior, el crecimiento de la población originaria, así como la llegada de nuevas familias, han hecho que la población que ahí radica se ha elevado en los últimos años, llegando a casi 6 mil viviendas, además de tener un área de influencia que llega a 35 mil personas en colonias aledañas.
3. Actualmente, el abasto de agua en el pueblo se resuelve mediante un esquema de tandeo en la parte central, con el afluente que provee el manantial. Sin embargo, dado el decaimiento que ha presentado en años recientes, este esquema de reparto ha hecho que las viviendas de esa zona reciban agua únicamente durante 2 horas al día. En la parte alta, por el contrario, donde ya no es posible distribuir agua del manantial, la provisión de este servicio básico se da mediante pipas, en su mayoría particulares, que tienen un costo entre 800 y 1 mil 800 pesos por 10 mil litros.
4. En estas condiciones y de acuerdo con información proporcionada por la Delegación Álvaro Obregón y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, desde 1986 se han venido diseñando e instrumentando proyectos para resolver de manera permanente el abasto de agua en todo el Pueblo.
5. El último de ellos, como lo ha informado la Delegación, considera llevar agua del sistema Lerma-Cutzamala, desde el tanque de Villa Verdún a las privadas de Torres de Tepito, Ixtlahuaca, Cerrada de Margot y Cerradas de Francisco I. Madero.
6. Con este proyecto, se garantiza el abasto a una zona que no cuenta con el servicio de agua pública y sobre todo, no mezcla las aguas del manantial con las

del sistema Lerma-Cutzamala; quedando el agua que se origina en el Pueblo única y exclusivamente para consumo de la zona central y los habitantes originarios, quienes incrementarán el tiempo de tandeo que reciben.

7. En síntesis, este proyecto beneficia de manera directa a los habitantes del Pueblo de San Bartolo, ya sea por liberar demanda al manantial o por resolver la conexión de varias cerradas a una tubería nueva, conectada desde tanque ubicado en Villa Verdún.

En tal sentido y atendiendo las demandas de vecinos que incluso se han manifestado en este Órgano de Representación,

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción LVII, es responsabilidad del titular de la Jefatura Delegacional la de ejecutar, dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado que determine la comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias. Situación que se refuerza con lo señalado en el artículo 18, fracciones I y V, de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que en términos del artículo 16, fracción XII, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde al Sistema de Aguas establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las delegaciones y propiciar la coordinación entre los programas sectorial y delegacionales, atendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales.

Con base en las consideraciones anteriores, pongo a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE CADA UNO, REINICIEN LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO EN ESA DEMARCACIÓN, RESOLVIENDO UNA PROBLEMÁTICA DE DÉCADAS Y ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL.**

**A T E N T A M E N T E**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 4 días del mes de junio de 2014.



**DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES , LLEVEN A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO POR LA PAOT EL 18 DE JUNIO, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ANIMALES, MOSTRÓ COMO RESULTADO CONDICIONES QUE NO SON APTAS PARA EL SANO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHS ESTABLECIMIENTOS.**

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:



## **ANTECEDENTES**

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. Se presentó un punto de acuerdo presentado durante la diputación permanente del segundo año de sesiones para que se dieran a conocer las condiciones en que vivían los animales comercializados denominados mascotas.
3. En la tercera semana de Junio la PAOT presentó un informe sobre las condiciones en las que viven las mascotas dentro de diferentes tiendas dedicadas a su comercialización.

## **CONSIDERANDOS**

- A. Que el artículo 7 Fracción, apartado A. Fracción I, inciso a) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal señala que en materia de verificación administrativa, el INVEA puede practicar las visitas de verificación administrativa en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.
- B. Que la fracción II del mismo artículo señala que también son facultades del INVEA ordenar y ejecutar las medidas de seguridad e imponer sanciones previstas en las leyes.
- C. Que derivado de diferentes denuncias por parte de organizaciones protectoras de animales la Procuraduría ambiental y del Ordenamiento Territorial realizó una investigación cualitativa-descriptiva de 54 tiendas dedicadas a la comercialización de mascotas.



**VI LEGISLATURA**



- D. Que entre las conductas más repetidas se encontraron la ausencia de médico veterinario de manera constante, alojamiento inadecuado de los animales por reducido espacio y saturación, limitación de movilidad y esparcimiento al permanecer entre 20 y 22 horas diarias en las jaulas y ausencia de certificado de venta con el calendario de desparasitación entre otros.
- E. Que con base en sus observaciones y de la mano de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia de la UNAM se elaboraron recomendaciones para mantener en las condiciones más adecuadas a los animales dentro de los centros de venta que se dedican a su comercialización.
- F. Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal señala que (...) Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia: fracción IX.- Verificar y sancionar los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicos, de investigación y particulares que manejen animales.
- G. Que el artículo 65 fracción II de la mencionada Ley establece que (..) Corresponde a las Delegaciones, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras legislaciones aplicables las sanciones previstas en la Ley.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO LAS VERIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TIENDAS DEDICADAS A LA VENTA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DENOMINADAS + KOTA, PETLAND Y LIVERPOOL Y SE APLIQUEN EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES PUESTO QUE EL INFORME PRESENTADO POR LA PAOT EL 18 DE JUNIO, EN LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ANIMALES, MOSTRÓ COMO RESULTADO CONDICIONES QUE NO SON APTAS PARA EL SANO AMBIENTE Y DESARROLLO DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN DICHS ESTABLECIMIENTOS.**

**DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**



**DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**  
**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO**

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO INFORME A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE LLEVÓ A CABO PARA EVITAR INUNDACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DE SU DELEGACIÓN, COMO LA OCURRIDA RECIENTEMENTE LA SEMANA PASADA EN EL PERIFÉRICO A LA ALTURA DE LA FUENTE DE PETRÓLEOS QUE LLEVÓ A SOLICITAR LA APERTURA DEL TRAMO DE PAGA DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO.**

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:





## **ANTECEDENTES**

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
2. En temporada de lluvias en distintos puntos del Distrito Federal es común ver calles inundadas porque el agua no entra a las coladeras o incluso sale de las mismas.
3. El día miércoles 18 de junio del mes en curso, las fuertes lluvias provocaron la inundación del periférico a la altura de Reforma afectando seriamente el tráfico vehicular.

## **CONSIDERANDOS**

- A. Que el artículo 39 fracción XXV de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a los titulares de las Delegaciones corresponde prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado.
- B. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 4º fracción XXXIV señala que por servicios hidráulicos se entienden los servicios públicos relativos al agua potable y alcantarillado.
- C. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XXI señala que corresponde al Sistema de Aguas realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado.
- D. Que la misma Ley señala en su artículo 18 fracción IV que corresponde a las Delegaciones dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado.



- E. El Gobierno del Distrito Federal (GDF) estima que el 50 por ciento de las inundaciones que se registran en la ciudad durante la temporada de lluvias, son porque las coladeras están tapadas con basura y grasas provocando que el flujo de agua se detenga generando encharcamientos.
- F. Que debido a las fuertes lluvias de la semana pasada un trayecto que en días de tráfico se transitaba en 5 minutos, esta vez llevó a que se hicieran incluso horas y a que se tuviera que habilitar incluso el tramo de paga del segundo piso del periférico.
- G. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población y una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida.
- H. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 fracción XXV señala que corresponde a los titulares de las Delegaciones del Distrito Federal Prestar los servicios públicos a que se refiere dicha ley.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO INFORME A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES PREVENTIVAS QUE LLEVÓ A CABO PARA EVITAR INUNDACIONES EN DIVERSOS PUNTOS DE SU DELEGACIÓN, COMO LA OCURRIDA RECIENTEMENTE LA SEMANA PASADA EN EL PERIFÉRICO A LA ALTURA DE LA FUENTE DE PETRÓLEOS QUE LLEVÓ A SOLICITAR LA APERTURA DEL TRAMO DE PAGA DEL SEGUNDO PISO DEL PERIFÉRICO.**

**DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS**



VI LEGISLATURA

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DEVUELVAN EL SUBSIDIO A LA TARIFA DE USO DOMESTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### ANTECEDENTES

En el año 2009 se comenzó, una mala estrategia para eliminar los subsidios, de los energéticos. Y como consecuencia de ello, la tarifa eléctrica aumentó hasta un 189% mientras que el litro de la gasolina más barata creció en 60%. Afectándose a las personas en estado de marginalidad económica, y beneficiando a la iniciativa privada otorgándoles subvenciones y concesiones.



VI LEGISLATURA

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



Actualmente seguimos padeciendo los gasolinazos, y tarifas impagables de energía eléctrica. Incumpléndose el compromiso asumido por el gobierno federal en la Estrategia Nacional de Energía y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, presentadas por el presidente Enrique Peña Nieto. Lo que ha generado que la Procuraduría Federal del Consumidor reciba más 134 mil 640 quejas mensuales por parte de los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad. Además de que la mayoría de los quejosos refieren falta de voluntad para el diálogo, por parte de la paraestatal.

Cabe mencionar que si bien, las condiciones económicas del país y globales no permiten que se bajen los energéticos, si es posible mantenerlos con subsidios; sobre todo para aquellos que menos ingresos tienen. Pues los subsidios son una forma de redistribuir la riqueza. Desafortunadamente, el gobierno se ha dado a la tarea de subsidiar la energía, la gasolina y el agua a las empresas; mientras que los subsidios deberían ser para las clases trabajadoras, y medias.

Finalmente es destacable señalar que el suministro de energía eléctrica, actualmente es un servicio de primera necesidad; cuya demanda es insustituible. Y es urgente por lo tanto, la devolución del subsidio a los usuarios domésticos, para mitigar el impacto económico de las tarifas estratosféricas en las familias, y reducir la brecha de desigualdad social.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que con base en el artículo 1° de la Constitución, el Estado Mexicano tiene la obligación de asegurar que el servicio eléctrico sea asequible. Pues ha suscrito tratados internacionales que contemplan de manera implícita y explícita, el



VI LEGISLATURA

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



derecho humano a la electricidad, y por lo relativo a la progresividad de los derechos este es un mandato constitucional.

**SEGUNDO.-** Que en el artículo 22 de la Declaración Universal los Derechos Humanos se sostiene que “Toda persona, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, debe tener garantizados los derechos económicos, sociales y culturales, para el libre desarrollo de su personalidad”.

**TERCERO.-** Que en artículo 14 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, se sostiene en el inciso h), que la mujer debe gozar de condiciones de vida adecuada, especialmente en las esferas de vivienda, servicios sanitarios y suministro eléctrico.

**CUARTO.-** Que con base en el artículo 13 fracción VII, inciso g de la Ley del Servicio Público de Energía, es facultad de la Secretaría de Energía aprobar y revisar las cuotas de la Comisión Federal de Electricidad.

**QUINTO.-** Que con base en el artículo al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía y de Economía y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, fijará las tarifas, su ajuste o reestructuración

**SEXTO.-** Que la mala distribución de los subsidios en el país, tiene al 59.13% de la población en pobreza. Por lo que ajustar los precios a valores reales de mercado en una población, con grandes desigualdades socioeconómicas haría más grande la brecha de desigualdad.



VI LEGISLATURA

## DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ



**SÉPTIMO.-** Que el objeto de los subsidios en la tarifa del servicio eléctrico doméstico, es positivo ya que tiende a lograr que haya la disponibilidad de la cantidad y calidad del servicio. Ya que de seguir por el rumbo tomado, el precio incrementaría hasta un 500% más, pasando a ser la tarifa más cara de los países que conforman la OCDE.


Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente del H. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

**Único: POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DEVUELVAN EL SUBSIDIO A LA TARIFA DE USO DOMESTICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**



Plaza de la Constitución  
No. 7. Oficina 612. Colonia  
Centro Histórico  
Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06000.  
Teléfono: 51301900 Ext.  
2617

---

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA A LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE DESCUENTOS DE LA "TARJETA BIENESTAR CAPITAL SOCIAL", CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y DE OTROS SERVICIOS,** bajo los siguientes:

---

## ANTECEDENTES

El Gobierno capitalino, con el fin de dar un enfoque incluyente, tuvo a bien realizar la creación del “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social”, para promover beneficios sociales a las y los habitantes de la Ciudad de México y contribuir a mejorar su calidad de vida, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 03 de Octubre del año 2013.

El “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social”, está formado por tres componentes: a) Una Tarjeta Electrónica que permite el acceso a los servicios ofrecidos por el sistema; b) Una plataforma de información en línea para la ciudadanía; y c) Un mecanismo de seguimiento y monitoreo que facilite su constante actualización y mejoramiento.

Asimismo, este sistema pretende cubrir paulatinamente a todos los sectores de la Ciudad de México, mejorando su desarrollo humano a través de acciones y servicios que permitan fomentar la integralidad, equidad y la inclusión, como principios de política de desarrollo social, elevando su bienestar y calidad de vida.

Las principales ejes rectores, para la creación del “Sistema de Servicio para el Bienestar: Capital Social”, fueron las siguientes:

- a) La experiencia internacional ha demostrado que una economía con enfoque social, cuando es promovida por los gobiernos locales, resulta fundamental para el desarrollo económico sostenible, un sector público viable e innovador, la igualdad de género y la reducción de las desigualdades socioeconómicas en el territorio.



- 
- b) La Organización de las Naciones Unidas, por medio del Instituto para la Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD en su sigla en inglés), está promoviendo el desarrollo de políticas públicas a nivel local que favorezcan la inclusión productiva, la generación de oportunidades de empleo y renta, que faciliten formas de producción e intercambio de bienes y servicios que reconecten la actividad económica con los valores éticos y la justicia social.
- c) En nuestro país y de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en los últimos tres años, el número de mexicanos en situación de pobreza incrementó a 52 millones, equivalentes al 46.2 por ciento de la población. En este sentido, el concepto de pobreza se ha asociado a la falta de recursos económicos o ingresos de las personas, pues carecer de recursos para cubrir necesidades básicas como el derecho a la alimentación, no permite abarcar otras necesidades en los rubros de salud, educación, esparcimiento y vivienda.
- d) Los constantes aumentos en los precios en los últimos tiempos, que han sufrido la mayoría de los productos de la canasta básica, impiden hoy en día, que el grueso de la población, tenga acceso a una dieta adecuada, viéndose afectados principalmente aquellos que perciben ingresos menores tres salarios mínimos vigentes, equivalentes a 000000
- e) En el Distrito Federal, según datos del CONEVAL, obtenidos del Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal, 2012; el porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria llegó, de 473 mil 627 habitantes en el año 2005, a un millón 367 mil 037 personas, que equivale al 15.5 por ciento de las y los capitalinos; siendo las demarcaciones territoriales de Milpa Alta, Tláhuac, Iztapalapa, Álvaro Obregón, La

---

Magdalena Contreras y Xochimilco, las que registran poblaciones con mayores índices de pobreza.

- f) De igual forma, entre el año 2008 y 2012 en el Distrito Federal, 160 mil 814, personas pertenecían a empleos permanentes y el resto 105 mil 414 eran eventuales, a decir de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO).

Ante tal escenario de desajustes económicos e incertidumbre en los hogares, que ha sufrido la Ciudad de México, se consideró necesario realizar acciones contundentes, por parte del Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, para llevar a cabo una sólida política de desarrollo social, con el fin de proteger a las y los habitantes de esta metrópoli, ante dichas dificultades, favoreciendo así su inclusión y satisfacción plena de derechos; el acceso a la seguridad social y el empoderamiento de sus capacidades económicas y de recreación.

Es por ello, que el “Sistema de Servicio para el Bienestar: Capital Social”, encuentra sustento en los principios de la política de Desarrollo Social como son: Universalidad; Igualdad; Equidad Social; Integralidad; Participación; Transparencia y Efectividad.

Por otra parte, es válido mencionar que tanto el comercio como el intercambio de productos y servicios, han sido actividades fundamentales para la economía de nuestra ciudad, ya sea como una forma de subsistencia individual o como base para el desarrollo de sociedades enteras. Así, durante varias décadas, la compraventa de productos se ha diversificado, respondiendo a factores geográficos y sociales.

---

En este orden de ideas, es dable destacar que hoy en día, la Ciudad de México continúa siendo origen y evolución de nuestro país, en materia de abasto y distribución de alimentos; representando el gran mosaico de contrastes sociales, económicos, políticos y culturales que lo caracterizan.

En este sentido, los centros de abasto popular proveen a una población de casi 9 millones de capitalinos; llevando a sus mesas productos frescos y de calidad, provenientes de productores locales, nacionales e internacionales, que suministran al 46% de los consumidores capitalinos, a decir del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Uno de los lugares más emblemáticos, por la gran gama de productos que se comercializan, es la “Central de Abasto de la Ciudad de México”, la cual constituye el más grande distribuidor de productos de la canasta básica, a la mayoría de los estados de la República Mexicana; y en la que todos los días se manifiestan, además de actos de comercio, la capacidad y talento de los comerciantes permanentes, que trabajan inspirados en abastecer a los visitantes de tan emblemático lugar, lleno de productos de la mejor calidad como: frutas, verduras, flores, hortalizas, entre otros, provenientes de los campos de nuestro México, además de ofrecer otro tipo de servicios.

## **CONSIDERANDOS**

1.- El gran proyecto de la Central de Abasto en el Distrito Federal, se constituyó con el “Fideicomiso Central de Abasto de la Ciudad de México”, el 7 de julio de 1981, con una vigencia de 99 años, con base en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Dicho proyecto, fue realizado en la demarcación de Iztapalapa, bajo la premisa de que, su ubicación fuera en un punto suburbano

---

dentro de la ciudad, comunicado por varios ejes viales, los cuales permitiría a los camiones de transporte de carga y pasajeros, la movilidad requerida.

**2.-** Esta obra, se planeó y diseñó en forma de polígono hexagonal con entradas y salidas en sus extremos; albergando comercios mayoristas de la ciudad. Asimismo, se previó incluir servicios como: bodegas climatizadas para la óptima conservación de productos perecederos, seguridad pública para mantener el orden dentro de las instalaciones de la misma, la ubicación de instituciones bancarias, con el fin de que los usuarios de este canal de abasto y los comerciantes permanentes, realizaran transacciones monetarias, entre otras.

**3.-** En consecuencia, la Central de Abasto de la Ciudad de México, a lo largo de sus cerca de treinta y un años de vida, ha propiciado de manera oportuna e ininterrumpida, los alimentos que responden a la demanda de los habitantes de esta capital y de los Estados vecinos; siendo esta, testimonio de tenacidad e ingenio, para mantener funcionando la cadena y continuar siendo el eje rector alimentario del país.

**4.-** Dicha Central de Abasto, es el complejo mayorista más grande del mundo. Tiene una superficie construida de 304 hectáreas, conformada por ocho sectores especializados: Abarrotes y víveres; Frutas y legumbres; Flores y hortalizas; Subasta y productores; Envases vacíos; Aves y cárnicos; Zona de pernocta; Bodegas de transferencia. La misma, es punto de partida y llegada de una fuerza laboral de incalculables proporciones.

**5.-** De igual forma, es el segundo punto económico del país, después de la Bolsa Mexicana de Valores; pues, a esta Central llegan productos hortofrutícolas de 24 estados de la República Mexicana, provocando un movimiento mercantil anual superior a los 8 mil millones de dólares y una actividad comercial que beneficia a

---

20 millones de personas, en promedio, a través de la comercialización de un 30% de la hortofrutícola nacional; por lo que es referencia obligada para la determinación de los precios.

Asimismo, cuenta con 3 mil 755 bodegas, con capacidad de almacenamiento para 122 mil toneladas, en promedio; y anualmente recibe a 108 millones de personas aproximadamente, casi el equivalente de la población total de México, que es de poco más de 103 millones de habitantes, a decir de la página web de la Central de Abasto de la Ciudad de México.

**6.-** Por otra parte, es dable hacer mención que hasta el 7 de abril del presente año, más de 680 mil personas se registraron para la obtención de la "Tarjeta Bienestar Capital Social" y 537 mil 28, ya cuentan con la misma, y han comenzado a hacer uso de sus beneficios y descuentos.

**7.-** Cabe señalar, que para la obtención de la "Tarjeta Bienestar Capital Social", la Secretaría de Desarrollo Social, atiende a la población del Distrito Federal, en más de 300 módulos fijos, instalados en las 16 delegaciones. Además, visita colonias, barrios, pueblos, plazas, parques y mercados públicos, con 30 módulos móviles, en los que lleva a cabo la afiliación de las y los capitalinos, con un sistema instalado en una tableta electrónica, que hace posible entregar en el mismo instante la tarjeta. Además, a partir del 15 de marzo pasado, la inscripción se puede hacer a través de la página [www.capitalsocial.com](http://www.capitalsocial.com), y en el plazo de tres semanas el plástico llega al domicilio del solicitante.

**8.-** En este contexto, por las bondades en calidad de servicio y precios que ofrece la Central de Abasto de la Ciudad de México, y por los beneficios que las y los ciudadanos pueden tener al obtener una "Tarjeta Bienestar Capital Social", cuya creación se instruye, proporcionará descuentos y apoyos en servicios de salud,

---

seguros, asistencia socio-sanitaria, entretenimiento y turismo, así como promociones y descuentos en establecimientos comerciales y de servicios acreditados, como:

- Descuentos en comercios participantes.
- Red de asistencia médica telefónica gratuita, las 24 horas, los 365 días del año.
- Revisión médica anual, gratuita.
- Acceso a una Red de clínicas y laboratorios para análisis clínicos.
- Acceso a consultas médicas de especialistas, a precio preferente.
- Seguro de vida para gastos por fallecimiento para el titular, cónyuge e hijos menores de 25 años.
- Seguro de gastos médicos por accidente para el titular, hasta por 5 mil pesos, con periodicidad anual.
- Acceso de los beneficiarios del Programa, a una red de servicios para el hogar, a precio preferente, como cerrajería, plomería y electricidad, vía telefónica.
- Ofrece entretenimiento y cortesías, como entrada gratis a una función de cine al mes.

Es por ello que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en que:

- Sean incluidos los comercios de la central de abasto de la Ciudad de México, como parte de los establecimientos de la red de descuentos en la "Tarjeta Bienestar Capital Social";
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las y los habitantes de la capital, a través de la promoción de la actividad económica, la apertura de mayores oportunidades de consumo de la casta básica y de otros servicios;

- 
- Proporcionar una gama de descuentos a la población en general con descuentos en los comercios participantes; y
  - Fortalecer el objetivo central del “Sistema de Servicios para el Bienestar: Capital Social” y llegar a la población en general.

9.- Conforme al artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios. Además de promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal.

10.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a las y los diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitan su voto a favor de este punto de acuerdo, puesto que con el mismo, estaríamos contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Distrito Federal, pues se brindaría en el centro de abasto más importante de la Ciudad de México, una alternativa cuantificable, que mitigaría riesgos económicos en caso de acontecimientos fortuitos no predecibles.

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INCLUYA A LOS COMERCIOS DE LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE DESCUENTOS DE LA “TARJETA BIENESTAR CAPITAL SOCIAL”, CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS CAPITALINOS, A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



---

---

**ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE MAYORES OPORTUNIDADES  
DE CONSUMO DE LA CANASTA BÁSICA Y DE OTROS SERVICIOS.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los  
veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ**



Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL: PRIMERO.-** Se exhorta al Senador José María Martínez Martínez, presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, y a dicha Comisión, a que en el ejercicio de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades, garanticen la protección de la familia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tiempo que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. **SEGUNDO.-** Se exhorta al Senador José María Martínez Martínez, presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, a que respete la legislación emitida por la Asamblea Legislativa a favor de los derechos humanos, tendiente a eliminar la discriminación entre las mujeres y los varones, así como de aquella que se comete contra las personas homosexuales.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL,  
VI LEGISLATURA,  
PRESENTE**

El que suscribe, dip. Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica

---

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** cuyo contenido se refiere bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia y el desarrollo de todo individuo constituyen un tópico que ha tenido relevancia social desde hace mucho tiempo pues es dentro de la familia donde todo individuo comienza a formarse como un ser humano; no es casual, por ello, que Aristóteles hace más de dos mil años, la hubiera considerado la base del Estado. Con todo y los cambios que irremediablemente le imprimen las relaciones sociales en el transcurso del tiempo, lo cierto es que la familia continúa gozando de vital importancia que incluso se encuentra protegida por el Derecho. Así se puede observar en el párrafo segundo del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual "[e]l varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia".

Si bien durante mucho tiempo la familia fue un concepto abordado por el Derecho civil y ahora por el Derecho Familiar, el hecho de encontrarse en la Carta Magna, obliga a considerar esta materia como de principal interés y dentro de un marco constitucional, congruente con todos los derechos humanos y con los demás valores constitucionales. Adicionalmente, hay que destacar que la familia tiene una relevancia tal que también a nivel internacional se encuentra protegida: el tercer párrafo

## Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

del Artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “[l]a familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”; y el mismo precepto, a su vez, se reitera en idénticos términos en el artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Como se observa, siendo un tema que tanto social como jurídicamente importa, los órganos legislativos de nuestro país tienen la obligación en todo momento de crear o modificar el marco normativo que proteja a la familia de manera íntegra. En ese sentido, debe reconocerse el esfuerzo para constituir una comisión ordinaria en el Senado de la República que especialmente se enfoque en el análisis de los asuntos y los problemas relativos a la familia y al desarrollo humano. No obstante, debido a la trascendencia de la materia de esta comisión, es necesario que las tareas de ese órgano parlamentario sean desarrolladas con sumo cuidado y profesionalismo para evitar consecuencias contrarias a la efectiva protección de las familias mexicanas o que vulneren otro tipo de derechos humanos.

La Comisión Ordinaria de la Familia y Desarrollo Humano fue constituida el pasado 25 de febrero de 2014 para su funcionamiento en las LXII y LXIII Legislaturas, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. Dicha Comisión quedó integrada por las y los senadores siguientes: José María Martínez Martínez, como presidente; Lisbeth Hernández Lecona y Adolfo Romero Lainas, como secretaria y secretario; Ninfa Salinas Sada y Martha Palafox Gutiérrez, como integrantes.

## Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

Cabe señalar que, en el acuerdo mencionado, no se dispuso de manera detallada y ampliada la competencia de la Comisión ni tampoco se indicaron los objetivos de la misma, toda vez que, de conformidad con el artículo 117, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, “[l]as competencias de las comisiones ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones”. Empero, se entendería que, como arriba ha quedado señalado, tanto la competencia como los objetivos de la Comisión, aunque no estén expresamente detallados, habrán de guardar congruencia y respeto con la totalidad de las disposiciones constitucionales, incluyendo por supuesto, las normas de derechos humanos incluidas en los tratados internacionales de los cuales el Estado mexicano sea parte.

La instalación de la Comisión referida, se llevó a cabo el día 12 de junio de 2014. Sin embargo, las palabras pronunciadas por el senador José María Martínez Martínez ilustran un escaso conocimiento del marco normativo dentro del cual sus actividades como legislador y de la comisión que preside, deben ser desempeñadas. Por ejemplo, en aquella intervención refirió, entre otras cosas, lo siguiente<sup>1</sup>:

Hoy los legisladores se han pronunciado por un concepto [de familia], hoy la Corte ha metido de más su criterio, y discúlpenme mi atrevimiento, en términos de la familia, y hoy algunos estados, en concreto el Distrito Federal ha ido más allá, ha ido incluso a través de modas, tendencias, tratando de adoptar este modelo de familia, sin que ello nos signifique a la mayoría de los mexicanos.

[...]

Es aquí donde reside la importancia de esta Comisión y su reto fundamental: defender, fortalecer y trabajar por la familia que nos significa

---

<sup>1</sup> Véase el discurso íntegro del Senador Martínez Martínez en la siguiente dirección electrónica del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Senado de la República: <http://www.pan.senado.gob.mx/2014/06/sen-jose-maria-martinez-al-instalar-la-comision-de-la-familia-y-el-desarrollo-humano/>

## Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

a todos los mexicanos. La familia desde ese concepto de los lazos naturales que han predominado a lo largo de la historia y ha resistido embates de modas y tendencias. Ese concepto es el que hoy nos interesa y nos significa en esta Comisión trabajar.

[...]

También tenemos que cerrar la puerta ya a algunas entidades o algunos políticos que están pensando más en modas o en tendencias o incluso que nos han llevado a pensar en la muerte.

Tenemos que trabajar en políticas que fortalezcan la familia, a la mujer y también a nuestros jóvenes. No queremos el aborto. Queremos trabajar en función exactamente de la vida. Esa es nuestra convicción, eso es lo que vamos nosotros a ofrecerle a México y a todos los mexicanos. Hoy tenemos que volver de nueva cuenta a esos lazos naturales que han integrado este concepto, esta comunidad de amor y de solidaridad.

Según se lee, el Senador criticó otros conceptos de "familia" que, en su apreciación, no "significan" a la mayoría de los mexicanos. Un ejemplo que cita es el del Distrito Federal, donde sí se interpreta, esta Asamblea Legislativa "ha ido más allá... a través de modas, tendencias". El Senador, como se observa, parece que quiere decir que existe un concepto verdadero o correcto de familia "que nos significa a todos los mexicanos" y a la luz del cual los demás conceptos resultan falsos o incorrectos.

¿Cuál es ese concepto correcto o verdadero de familia? Las afirmaciones posteriores del Senador dieron cuenta de que se refería a una familia encabezada, principalmente, por una pareja heterosexual, es decir, por un hombre y una mujer. No obstante, la realidad nacional demuestra que concebir el concepto de familia en esos términos, es poco satisfactoria. Estas declaraciones, entre otras pronunciadas por el legislador, no dejaron de ser advertidas por la Asamblea Consultiva del Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual mediante un comunicado del 18 de junio de 2014, manifestó su

## Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

preocupación al considerarlas "abiertamente discriminatorias"<sup>2</sup>. El senador Martínez, dice el comunicado:

...se manifestó en contra de familias homoparentales, así como en contra de la interrupción del embarazo, justificando sus posturas en lo que a su parecer es una visión 'que nos significa a todos los mexicanos'. Así, pretendió hablar en nombre no solo de las y los senadores que lo acompañan en esta comisión, sino de todos los mexicanos al defender una posición única de lo que debe ser una familia, la integrada por mujer y hombre.

El discurso, en opinión de la Asamblea Consultiva, "demuestra que la nueva Comisión será presidida por un senador que desconoce abiertamente los compromisos que México ha contraído para respetar, garantizar y proteger los derechos humanos con el fin de promover una agenda antidiscriminatoria", por lo que la Asamblea solicitó que se aclarase por parte del Senado de la República "el objetivo de la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano para que no haya cabida a discriminación alguna. Es urgente que el Estado mexicano proponga una política pública encaminada a proteger las diversas instituciones familiares".

Coincidiendo con lo señalado en el comunicado, debe subrayarse incluso que si la postura del legislador es discriminatoria y retrógrada, está atentando contra el Artículo 1o de la Constitución Federal, que señala en su párrafo tercero lo siguiente: "[t]odas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad..."

---

<sup>2</sup> El comunicado puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4931&id\\_opcion=108&op=214](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=4931&id_opcion=108&op=214)

## Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

Ante estos eventos preocupantes, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal no puede dejar de manifestar su inconformidad con el rumbo que el senador José María Martínez intenta darle a una comisión ordinaria financiada con recursos públicos y que, con otros objetivos, en sí misma podría resultar benéfica para los intereses de todos los mexicanos.

Más aún, debe comprenderse que el órgano legislativo local ha venido cumpliendo con una agenda en materia de derechos humanos que ha procurado disminuir y eliminar la discriminación entre hombres y mujeres y aquella que se comete contra personas homosexuales. Entre otros factores, la permisión de las uniones de personas del mismo sexo, la despenalización del aborto, o la regulación de nuevas formas de reproducción que ponen en duda el tradicional concepto de parentesco, dan muestra que más que seguir una "moda", la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha procurado atender problemas reales y necesidades actuales de una sociedad plural, democrática y en constante cambio.

En ese orden de ideas, las y los representantes de los capitalinos debemos exigir que el senador José María Martínez y la nueva comisión que preside, respeten particularmente el párrafo segundo del Artículo 1º Constitucional y que respete el trabajo legislativo desarrollado por esta Asamblea Legislativa. Asimismo, la dependencia injustificada que esta Ciudad de México mantiene aún respecto del Congreso de la Unión, nos obliga a preocuparnos por las propuestas que a nivel federal se podrían discutir al interior de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, toda vez que podrían poner en peligro los avances en materia de derechos humanos los cuales en el Distrito Federal han costado años de lucha social.

Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

En virtud de lo anterior, se somete a consideración de esta honorable Diputación Permanente, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Senador José María Martínez Martínez, presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, y a dicha Comisión, a que en el ejercicio de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades, garanticen la protección de la familia de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tiempo que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

**SEGUNDO.-** Se exhorta al Senador José María Martínez Martínez, presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano del Senado de la República, LXII Legislatura, a que respete la legislación emitida por la Asamblea Legislativa a favor de los derechos humanos, tendiente a eliminar la discriminación entre las mujeres y los varones, así como de aquella que se comete contra las personas homosexuales.

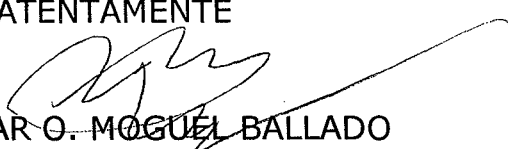


Dip. Oscar O. Moguel Ballado

---

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 25 días del mes de junio de dos mil catorce.

ATENTAMENTE



DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 25 de junio del 2014.

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOLICITANDO A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERA, UN INFORME DETALLADO CON CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y ATENCIONES QUE HA REALIZADO CON BASE A LA VIOLENCIA QUE VIVEN LOS NIÑOS Y ADOLECENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DETALLAR LAS CARENCIAS QUE DETECTA EN EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, A FIN TRABAJAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Se considera que en México la violencia en los hogares se da desde siglos a tras, por lo que hace poco se despertó el interés por parte del gobierno para atender este problema. Se consideró en la década del siglo XX, los movimientos sociales organizados que analizaron el grado de la violencia familiar, por lo cual, se considero como un fenómeno exclusivo del sexo masculino. Por lo que después se fueron creando centros de ayuda para las mujeres y sus hijos victimas de violencia.

Esta problemática comenzó a ser reconocida gracias al llamado *Año Internacional de la Mujer* y finalizó con la primera Conferencia Mundial de la Mujer, que se celebró en México en 1975.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Para el 9 de julio de 1996 se crea, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia familiar. Además en 1998 se le agrega al Código Civil del Distrito Federal en su Título Sexto del Libro Primero, un Tercer Capítulo respecto a la violencia familiar.

Sin embargo fue hasta el 2005, en el Día Internacional de la Mujer, en donde se volvió a tomar el interés sobre este problema, por lo que a partir de ese momento se comenzó a impulsar reformas en materia sobre, la plena igualdad del hombre y la mujer, por lo cual se modificó el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Código Civil del Distrito Federal.

En la ley de Asistencia y Prevención de la Violencia familiar en su artículo 3 fracción III, se define a la violencia familiar como:

*Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psico-emocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.*

En esta misma ley en la fracción III del citado artículo 3°, se menciona también los tipos de maltrato como:

- Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional, en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;
- Maltrato Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.
- Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.

Como se puede observar todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

Dentro de la clasificación de la violencia familiar se encuentra la violencia sobre menores que es considerada como "la acción u omisión no accidental que provoque

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

un daño físico o psicológico a un menor de edad por parte de sus padres, custodios, tutores, en general, toda forma de cuidadores”.

Por otro lado, el “Programa Institucional de mediano plazo 2009-2012 “define al maltrato infantil como “Cualquier acto u omisión intencional ejecutado por parte de los padres, custodios, tutores y en general de cualquier persona que tenga bajo su cuidado a niñas, niños y adolescentes, que les resulte en daños físicos o emocionales”, bajo esta definición, se da una clasificación sobre el maltrato infantil:

- Maltrato físico,
- Abuso sexual,
- Abandono,
- Maltrato emocional,
- Omisión de cuidados,
- Explotación sexual comercial,
- Negligencia,
- Explotación laboral,

La existencia de los programas sociales que se enfocan al menor y la familia cuentan con 50 Centros Comunitarios DIF-DF (CDIF) 50 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y 156 Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC.)

Derivado de tan polémico tema en el Distrito Federal, existen programas sociales para ayudar a gente que sufre de violencia familiar tales como:

- *Programa seguro contra la violencia familiar.* Que tiene como objetivo dar apoyo psicológico y económico a mujeres en situación de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia.

Donde el Gobierno del Distrito Federal, en este 2014, destinó para la operación de este programa al menos \$18'600,000.00 (Dieciocho millones seiscientos mil pesos 00/100 MN.)

- *Programa de inserción social para mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.* Que tienen por objeto dar apoyo a mujeres y a sus hijos víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física emocional e incluso su vida, por lo que se les brinda apoyo en vivienda capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico así orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Para este programa el Gobierno del DF en este 2014 designó un presupuesto de \$682,700.00 (Seiscientos ochenta y dos mil setecientos pesos 00/100 MN.)

En el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con respecto a los servicios que da a la ciudadanía cuenta con dos programas que están enfocados a la problemática sobre la violencia familiar, los cuales son:

El CIVA, “Centro de Atención psicológica víctimas de amenazas y de personas generadoras de violencia familiar”, su población a atender son “Personas generadoras de violencia familiar mayores de 18 años a solicitud escrita de alguna autoridad ministerial o judicial.”

En cuanto al CAVI, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar, la población que atiende son mujeres, hombres, adolescentes entre 12 y 18 años y adultos mayores.

Como podemos ver existen programas en la Ciudad de México encargados de combatir la violencia familiar, por lo que es importante mencionar que también la discriminación, el maltrato y todos los riesgos que ocasiona este son parte de lo que hoy vivimos en esta Ciudad como el fenómeno social conocido como bullying.

Sobre el bullying sabemos que desde los años 70 se ha estudiado este fenómeno social en Europa, pero que durante el tiempo a tomado trascendencia y esto se debe al desarrollo de las diversas tecnologías de la información como las redes sociales, en el siglo XXI la presencia de las redes sociales y las tecnologías de la información que han servido para dar a conocer más esta problemática actual, por lo que tienen mas visibilidad.

Por lo que se considera acoso escolar o bullying, al comportamiento social que se ejerce en el ambiente escolar, donde el estudiante esta expuesto a agresiones físicas, verbales u hostigamiento, exclusión social, una de las características del bullying es que quien ejerce y abusa del poder desea intimidar y dominar a otros.

En México en 2007 el Instituto Nacional de Evaluación Educativa produjo un primer informe a nivel nacional sobre el bullying, en el que se encontró que el índice de violencia que sufren los alumnos de nivel primaria es de un 19.9%, y que los estudiantes de secundaria es de 18.2%.

En cuanto la Secretaria de Educación Pública del Distrito Federal en el 2009, se realizó un estudio exploratorio en escuelas de nivel básico teniendo como resultado que un 77% de los estudiantes ha sufrido bullying. Siendo este un porcentaje muy alto, por lo que es de preocuparse y no podemos cerrar los ojos ante tan gran problema.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Asimismo, el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, es el encargado de atender asuntos sobre la seguridad en las escuelas, ha creado diversas acciones por lo que en 2010 firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal por lo que se da inicio del programa “juntos contra el bullying”, para el funcionamiento de este programa se habilitó una línea de atención infantil, con el siguiente número (5533-5533) con el fin de proporcionar asesoría e intervenir en el problema de acoso escolar y recibir los reportes por parte de los padres, docentes o estudiantes, las llamadas son atendidas por abogados y psicólogos, hasta abril del 2014 se han recibido 3 mil 623 denuncias en esta línea de atención infantil, después de obtener información con base a los reportes se manda a autoridades como las escuelas, empresas, académicos y ciudadanos que están involucrados en el tema.

Además, existe un vínculo con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y otras instituciones como Fundación en Movimiento para canalizar los diversos casos.

En el caso del Distrito Federal, se crea la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012, que tiene como objetivo atender el problema de bullying o maltrato entre los estudiantes y al mismo tiempo evita la estigmatización y criminalización de las y los estudiantes que generen la violencia

Con base a lo establecido en esta Ley la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cuanta con las siguientes atribuciones:

1. Elaborar e instrumentar acciones de política de prevención social que incidan en la prevención de la violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar dando a las zonas de mayor incidencia.
2. Planear y desarrollar conjuntamente con la Red campañas de información y prevención de la violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar desde el ámbito familiar para promover una convivencia libre de violencia.
3. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar, con el fin de proporcionar una atención adecuada a todos los involucrados, basada en el respeto y garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes. Esto implica que su personal cuente con herramientas psicológicas que les permitan proporcionar un mejor servicio, en especial al personal encargado de recibir, atender y dar trámite a las denuncias penales presentadas por motivo de maltrato escolar y en general de cualquier tipo de violencia que se presente en el entorno escolar y dentro de la comunidad educativa;
4. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

- permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de las mismas;
5. Colaborar con las autoridades correspondientes para conocer, atender y prevenir la violencia en el entorno escolar y el maltrato escolar;
  6. Crear unidades especializadas para la atención de las personas receptoras de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar que sean víctimas del delito; y
  7. Realizar estudios estadísticos e investigaciones referentes al acceso a la justicia de las y los estudiantes receptores de maltrato escolar.

Estas y otras atribuciones vienen enumeradas en el artículo 19 vigente de la Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, por lo que en el Grupo Parlamentario consideramos importante conocer el trabajo que ha desarrollado la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con base a lo establecido en dicha premisa jurídica, por lo que es de solicitarle a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa del distrito Federal, realice mesas de trabajo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de conocer las carencias que detectan en el marco jurídico aplicable, a fin trabajar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, así evitar el bullying.

Asimismo, y con base a lo enumerado en el artículo 20 vigente de la Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, se describen las atribuciones en la materia para las Jefaturas Delegacionales, por lo que se cita dicha premisa jurídica:

Artículo 20. Corresponde a las Jefaturas Delegacionales:

- I. Coordinarse con las autoridades correspondientes para fomentar un ambiente libre de violencia en el entorno escolar, priorizando su prevención;
- II. Proporcionar asesoría jurídica a las personas receptoras de maltrato en el entorno escolar;
- III. Impulsar campañas de difusión que transmitan la importancia de una convivencia libre de violencia y democrática en los ámbitos familiar, educativo, comunitario, social y familiar;
- IV. Coordinarse con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México para implementar campañas que disminuyan el consumo y venta de alcohol, tabaco y en general de sustancias psicoactivas en el entorno de las instituciones educativas;
- V. Realizar acciones de capacitación y sensibilización a su personal en el tema de violencia en el entorno escolar y del maltrato escolar, con el fin de proporcionar una atención adecuada a todos los involucrados,

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

basada en el respeto y garantía de los derechos humanos de las niñas, los niños, las y los jóvenes;

VI. Establecer Consejos Delegacionales para la Prevención y Atención de la Violencia en el Entorno Escolar, y

VII. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables y el Reglamento de esta Ley.

Derivado del contenido de este artículo se solicita a las Jefaturas Delegacionales informen a este Órgano Legislativo un informe detallado con cada una de las actividades y atenciones que ha realizado con base a la violencia que viven los niños y adolescentes de la Ciudad de México, así como detallar las carencias que detecta en el marco jurídico aplicable, a fin trabajar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a las 16 Jefaturas Delegacionales envíe a este Órgano Legislativo con base a lo establecido en el artículo 20 de la Ley para la promoción de la convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal, un informe detallado con cada una de las actividades y atenciones que ha realizado con base a la violencia que viven los niños y adolescentes de la Ciudad de México, así como detallar las carencias que detecta en el marco jurídico aplicable, a fin trabajar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

**SEGUNDO.-** La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa, realice mesas de trabajo con personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a fin de conocer las actividades y atenciones que ha realizado esta con base a la violencia que viven los niños y adolescentes de la Ciudad de México, así como detallar las carencias que detecta en el marco jurídico aplicable, a fin trabajar y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.



***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**DIP. JESUS SESMA SUAREZ**  
COORDINADOR

**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ**  
VICECOORDINADOR



*Dip. Bertha Alicia Cardona*



México, D. F., a 23 de Junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO  
P R E S E N T E .**

La que suscribe, Diputada Bertha Alicia Cardona, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, base primera fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 11; 17 Fracción V y VI; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta honorable soberanía una proposición con Punto de Acuerdo para **QUE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, REALICEN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL** de conformidad la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Haciendo hincapié a la política pública establecida por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en el marco del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018, y en particular al Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, en su línea acción: "Activar los mercados públicos mediante el impulso de las economías e identidades locales y darles el valor de centros de barrio".

En ese sentido, y en observación de la página de internet institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico, se estableció el Programa de Protección y Fomento de los Mercados Públicos de la Ciudad de México, cuyos propósitos son impulsar al mercado público como un motor económico de los centros de barrio y como pieza clave en la cadena de distribución y abastecimiento; promover su mejoramiento para hacer frente a las transformaciones y las nuevas necesidades de consumo; reanimar el entorno urbano en el que se sitúan; y convertir a los mercados públicos en un elemento de potencialización de la economía popular de la Ciudad de México.

Este programa, evidentemente traerá beneficios tangibles en el corto y mediano tiempo, ya que se vislumbra que se han emprendido acciones de carácter prioritario. Por mencionar, uno importante es el punto 2. Atención a contingencias, como riesgo inminente, donde la Secretaría de Protección Civil realizó la revisión de 11 mercados y emitió dictámenes exclusivamente sobre instalaciones eléctricas, red hidrosanitaria y conductos de gas, sin embargo queda algo pendiente.

Si de acuerdo al padrón registrado de los mercados existentes que con trescientos veintinueve con más de setenta y dos mil locales, donde el ochenta y cuatro por ciento se consideran mercados tradicionales y trece por ciento, mercados de corte especializados, que son los que venden un producto específico, como ropa, calzado, artesanías o flores.

Ante esta circunstancia y el valor cultural de que gozan nuestros mercados, se hace necesario profundizar más en las estructuras y condiciones físicas que tienen actualmente, ya que como recordarán el pasado quince de abril, cayó en el Distrito Federal una granizada en la cual se colapsó el techo del mercado "Beethoven" en la Colonia Peralvillo, debido a la acumulación de agua y del propio graniza.

En esa ocasión, hubo diez personas lesionadas, que afortunadamente no sufrieron daños graves; sin embargo no podemos esperar que ante la temporada de huracanes, estemos con los brazos cruzados, a ver qué pasa.

La prevención, las recomendaciones de precaución, son infalibles para evitar circunstancias adversas. La seguridad es un bienestar y una tranquilidad familiar.

Debemos darle, tanto a comerciantes como a visitantes certeza de que en caso de alguna lluvia o granizada, consideradas atípicas en nuestra gran ciudad, y si están en un mercado, el lugar es seguro para evitar contingencias.



*Dip. Bertha Alicia Cardona*



Por lo anterior, y con base en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo, por considerarlo de urgente y obvia resolución, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** QUE LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN COORDINACIÓN CON UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS DIECISEIS JEFATURAS DELEGACIONALES, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, REALICEN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ESTADO FÍSICO QUE GUARDAN LOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL

**SEGUNDO.-** PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DICHO INFORME, EN UN PLAZO NO MAYOR A UN TRIMESTRE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ANALIZAR SUS RESULTADOS EN COMISIONES Y, EN SU CASO, DEFINIR LAS ACCIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

Es cuanto Presidente

Ciudad de México, lunes 23 de junio de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
VI LEGISLATURA (2012-2015).  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

1

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA A OBJETO DE QUE LA CÁMARA ALTA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RECTIFIQUE LA LÍNEA DE TRABAJO DE LA RECIÉN CREADA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA ASUMA A CABALIDAD LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.**

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano fue creada el **martes 25 de febrero de 2014** por acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. Esto con “el interés legislativo por el desarrollo de este importante ámbito de la vida social (...); convencidos del gran reto que tiene la familia en su tarea de comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la formación y perfeccionamiento de la persona en una primera instancia, y

de la sociedad en una etapa posterior, así como de la función esencial del Estado en la acción de facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política”, tal como se consigna en el micrositio de dicha Comisión (<http://www.senado.gob.mx/comisiones/familia/>).

2. Que, en el acto de instalación de dicha Comisión, el **jueves 12 de junio de 2014**, quien funge como su primer Presidente, el Senador panista José María Martínez Martínez, hizo declaraciones muy polémicas por ser contrarias al principio de no discriminación en razón de la preferencia sexual, al principio de igualdad entre los sexos y protección a la familia, y al principio de laicidad del Estado, contenidos en **los artículos 1º, 4º y 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respectivamente.

El Senador José María Martínez Martínez dijo, a la letra:

*“La importancia de esta Comisión radica en los retos y desafíos que hoy tiene la familia. La familia que, conceptualmente hoy no tenemos una distinción que cuando menos jurídicamente nos armonice el sentir o los sentires de todos los mexicanos en concreto, respecto del modelo que nosotros queremos (...) no tenemos por qué pensar igual todos y podemos salir y defender nuestros valores; el concepto familiar, la unión de un hombre y una mujer para la perpetuidad de la especie, para el amor y para que se quieran (...) la Corte ha metido de más su criterio, y discúlpenme mi atrevimiento, en términos de la familia, y hoy algunos estados, en concreto el Distrito Federal ha ido más allá, ha ido incluso a través de modas, tendencias, tratando de adoptar este modelo de familia, sin que ello nos signifique a la mayoría de los mexicanos (...) es aquí donde reside la importancia de esta Comisión y su reto fundamental: defender, fortalecer y trabajar por la familia que nos significa a todos los mexicanos. La familia desde ese concepto de los lazos naturales que han predominado a lo largo de la historia y ha resistido embates de modas y tendencias. Ese concepto es el que hoy nos interesa y nos significa en esta Comisión trabajar” (Fuente: múltiples medios periodísticos).*

2

3. Que el pasado **jueves 19 de junio**, diversos colectivos en pro de los derechos fundamentales de las personas homosexuales, como Padres por la Diversidad A.C., el Comité Organizador de la Marcha por el Orgullo LGTTTB, y Las DosMamis, marcharon al Senado de la República para exigir la desaparición de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano debido a las **declaraciones abiertamente homofóbicas y discriminatorias** por parte del primer Presidente de dicha Comisión, el Senador por el PAN José María Martínez Martínez.

4. Que, al tenor de la polémica suscitada, los coordinadores parlamentarios del PRI, el Senador Emilio Gamboa, y del PRD, Senador Miguel Barbosa, se deslindaron de las declaraciones del Senador José María Martínez, además de manifestar su extrañeza por el hecho de que la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano se haya instalado como una “comisión ordinaria” cuando la Junta de Coordinación Política la aprobó como una “comisión especial”, violentando la normatividad senatorial al reconocerle a dicha Comisión facultades constitucionales, legales y reglamentarias que, en principio, no debería tener, como la de aprobar dictámenes de nuevas leyes o reformas de ley.

5. Que el Coordinador de los Senadores del PRI, Emilio Gamboa Patrón, dijo al respecto que:

*“(…) sobre la Comisión de la Familia, vi el sesgo que le dio el senador presidente. Creo que es una posición muy personal, no es una posición del Senado de la República, ni es la posición de la Comisión. Esa Comisión tendrá que debatir y dialogar con el presidente sobre las declaraciones que hizo, que no las comparto y creo que él tiene que puntualizar que habló en nombre personal y no habló en nombre del Senado ni de la Comisión correspondiente” (fuente: múltiples medios periodísticos).*

En tanto que el Senador del PRD, Luis Miguel Barbosa, afirmó que la postura del Senador José María Martínez Martínez no representa al Senado.

Visto lo anterior es de considerar:

### CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

**Artículo 1o.** *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

*Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.*

***Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.***

Por lo anterior, queda claro que las declaraciones del Senador del PAN y Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, José María Martínez Martínez, resultan claramente violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que corresponde al **principio de no discriminación por preferencia sexual.**

4

2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que:

***Artículo 4º.*** *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.*

Por lo anterior, queda claro que las declaraciones del Senador del PAN y Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, José María Martínez Martínez, resultan claramente violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que corresponde al **principio de igualdad entre los sexos y a la obligación del Estado de proteger la organización y el desarrollo de todas las familias.**

3. Que el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicen a la letra:



**Artículo 40.** *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, **laica**, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

Por lo anterior, queda claro que las declaraciones del Senador del PAN y Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, José María Martínez Martínez, resultan claramente violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en lo que corresponde al **principio de laicidad del Estado Mexicano**, ya que defiende y trata de imponer al conjunto de la sociedad mexicana una concepción específica de familia, de origen netamente religioso.

4. Que, a febrero de 2014, en 19 Constituciones Locales existen cláusulas contra la discriminación y en 25 entidades federativas existen leyes que sancionan y combaten la discriminación, **considerando que resulta inaceptable y sancionable la discriminación por motivo de sexo, género y preferencia sexual.**

En este sentido, es menester recordar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 1º, fracción III, y en su artículo 3º, párrafo primero, dice:

**Artículo 1º.** (...)

**III. Discriminación:** *Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, **la cultura, el sexo, el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, **las preferencias sexuales**, la identidad o filiación política, el estado civil, **la situación familiar, las responsabilidades familiares**, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;*

*También se entenderá como discriminación la **homofobia**, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;*

(...)

**Artículo 3.-** Cada uno de los **poderes públicos federales** adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

Por lo anterior, queda claro que las declaraciones del Senador del PAN y Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, José María Martínez Martínez, resultan claramente violatorias de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por ser declaraciones evidentemente discriminatorias.

5. Que el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) sostiene que:

**Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos**

1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, **sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.**

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.

Por lo anterior, queda claro que las declaraciones del Senador del PAN y Presidente de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, José María Martínez Martínez, **resultan claramente violatorias de los tratados internacionales que en materia de no discriminación ha firmado México de conformidad con lo que establece el artículo 133 constitucional**, que a la letra dice:

**Artículo 133.** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y **que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado**, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

6

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

**ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL SENADO DE LA REPÚBLICA A OBJETO DE QUE LA CÁMARA ALTA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN RECTIFIQUE LA LÍNEA DE TRABAJO DE LA RECIÉN CREADA COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA ASUMA A CABALIDAD LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO POR LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.**

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:**

7

---

**DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ**



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA RED DE DRENAJE Y DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Desde hace poco más de 15 años, la Ciudad de México ha vivido un creciente proceso de descomposición en materia de desarrollo urbano. Los principales responsables de ello han sido las distintas administraciones del Gobierno de la Ciudad, que han permitido, tolerado e incluso auspiciado un crecimiento caótico del Distrito Federal, sin respeto a la propiedad privada, a los espacios verdes, a la vocación del suelo, y a la calidad de vida de cientos de miles de los habitantes de esta gran metrópoli. Dentro del deterioro general de la Ciudad podemos enumerar cientos de casos, como ya se ha planteado a lo largo de la presente Legislatura por Acción



Nacional, uno de los principales temas en debate ha sido la prestación deficiente de los servicios de transporte público y de aplicación de políticas de movilidad que sean planeadas y aplicadas de manera correcta.

2. Lamentablemente, el tema ahora no solo es la falta de mantenimiento en la infraestructura vial y la falta de ésta que de oportunidad a los capitalinos de disfrutar correctamente su derecho a la ciudad; sabemos que la infraestructura es deficiente y peor aún que no se le da un mantenimiento correcto. Los servicios urbanos en la Ciudad sin duda fueron descuidados en administraciones pasadas, cuestión que ha deteriorado de manera estrepitosa la calidad de vida en el Distrito Federal. Sin duda sabemos que la tarea no es fácil, pero ante la falta de estrategia se convierte en tarea prácticamente imposible; hoy estamos a tiempo y tenemos que corregir los errores del pasado, pero necesitamos de autoridades que respondan a las grandes necesidades que se traducen en grandes problemas.

3. En el Acción Nacional, estamos a favor de que la Ciudad de México se modernice, y que su infraestructura y espacios públicos estén a la altura de los mejores del mundo. No nos oponemos a la transformación de la Ciudad, pero también creemos que ésta debe hacerse con miras de lo que más conviene a la mayoría, a los habitantes, que la modernización se realice desde el punto de vista del deber ser en búsqueda del bien común y no en beneficio de gobernantes, ni mucho menos de grupos de interés.

4. Para la mejora del desarrollo urbano, sin duda es necesario se tomen diversas acciones, tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo, pero la aplicación de políticas correctas, es lo único que a fin de cuentas resulta visible para la ciudadanía. Si bien no siempre se pueden realizar trabajos de mantenimiento, colocación o construcción de infraestructura “visible”, también lo es que la falta de



atención en los puntos e infraestructura “no visible” provoca que sea inservible. Esto lo vivimos en los últimos días de manera recurrente respecto del drenaje y drenaje profundo de la Ciudad, el cual evidentemente no cumple con los requisitos necesarios para dar el servicio que se requiere en la Ciudad, basta con una lluvia para que la Ciudad se inunde y la infraestructura vial y la Ciudad colapsen.

5. Es por ello, que es claro que en las administraciones pasadas el trabajo realizado para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica fue nulo o mínimo y claramente insuficiente, cuestión que hace de la Ciudad un espacio soluble. Cada vez que llueve, la Ciudad se inunda e impacta de manera negativa la movilidad y el patrimonio de miles de capitalinos, basta ver lo sucedido la semana pasada en la demarcación Miguel Hidalgo, de por sí ya afectada por las obras y la falta de un plan de movilidad local para la zona.

6. Es momento de comenzar a construir una Ciudad digna y que el Gobierno del Distrito Federal gaste en lo que es importante para todos, infraestructura de calidad, aunque ésta no se vea. Preocupa ver que se prefiera gastar 3 mil millones de pesos en un segundo piso que hoy se ha convertido en una gran alberca, que se plantee el gasto de 6 mil millones de pesos para remodelación de circuito interior o la construcción de un segundo piso en el viaducto, que arreglar el drenaje de la Ciudad.

7. No obstante lo anterior, es importante recordar que durante la administración pasada se invirtieron poco más de 2 mil millones de pesos en diversos trabajos de rehabilitación del drenaje profundo, trabajos que en iniciaron en el año 2007, con los trabajos de reparación y mantenimiento del Emisor Central y los interceptores de lluvia y que fueron realizados después de alrededor de 15 años en los que no fue invertido recurso alguno para su mantenimiento.



**8.** Por ello, resulta importante señalar que al ser desatendido en su mantenimiento el drenaje profundo e iniciar trabajos de reparación después de 15 años de no invertirse un solo peso, es importante revisar que dicho mantenimiento haya sido el correcto y que las obras realizadas sean acordes a las necesidades de la Ciudad.

**9.** Lamentablemente, es entendible que existan dudas respecto de las intervenciones que se realizaron en el drenaje profundo durante la pasada administración, lo problemas de corrupción en materia de obra pública fueron recurrentes y la principal muestra de ello, es la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo. Aunado a lo anterior, no podemos dejar de lado que las lluvias de la última semana han causado graves daños a la infraestructura de la Ciudad y a la propiedad privada de los capitalinos, lo que pone en evidencia que los trabajos que hayan sido realizados anteriormente no fueron los adecuados y mucho menos suficientes para atender la problemática.

**10.** Por lo anterior, resulta necesario que el Gobierno del Distrito Federal, a través de sus Instituciones trace el camino correcto para la intervención, remodelación y mantenimiento del drenaje profundo, hay que aprovechar los momentos, hace apenas un año fue creada la Agencia de Gestión Urbana y es quien debe tomar dicha responsabilidad.

**11.** Por ello, de igual forma, resulta de suma importancia la comparecencia del secretario de Obras y Servicios y de del Sistema de Aguas, con el objetivo de que el Gobierno del Distrito Federal rinda cuentas sobre la situación de deterioro de la infraestructura urbana, especialmente el estatus en el que recibieron este tema, en cuanto a inversión y mantenimiento. Los ciudadanos merecen respeto por parte de la autoridad y una respuesta integral de solución. Definir a la temporada regular de lluvias como "extraordinaria", llamar "encharcamientos" a situaciones de riesgo para los



capitalinos o abrir de manera gratuita el segundo piso no son respuestas acorde con la gravedad de los hechos ni ofrecen solución de fondo por parte del Gobierno del Distrito Federal.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que derivado de las últimas lluvias en la Ciudad y las inundaciones que éstas causaron, resultó evidente que el Gobierno del Distrito Federal tiene que dar mantenimiento y trabajar de manera urgente por mejorar el servicio de drenaje y drenaje profundo en nuestra Ciudad.

**SEGUNDO.-** Que al inicio de la presente administración, fue creada la Agencia de Gestión Urbana, como órgano desconcentrado de la Administración Pública de Distrito Federal, misma que tendría entre sus atribuciones las siguientes:

*Para la realización de sus fines, el órgano desconcentrado Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México tendrá las siguientes atribuciones:*

**I.- Ser la instancia de coordinación intergubernamental para la ejecución de las políticas, programas y acciones públicas que incidan en la prestación de los servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública incluyendo el uso y aprovechamiento del subsuelo;**

**II.- Funcionar como enlace entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública local cuyas atribuciones y actividades institucionales incidan en la realización de obra pública, la prestación de servicios públicos urbanos, la funcionalidad de la vía pública y el uso y/o aprovechamiento del subsuelo;**

*III. Recabar, sistematizar y estandarizar la información que se genere en las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades con motivo del ejercicio de sus atribuciones en las materias de prestación*





*de servicios públicos urbanos, la funcionalidad de la vía pública y el uso y aprovechamiento del subsuelo;*

*IV. Captar, dar atención y seguimiento a los reportes de los habitantes de la Ciudad de México, realizados vía telefónica, correo electrónico, redes sociales, medios de comunicación o por cualquier otra vía, relacionados con los servicios urbanos y las obras públicas tales como baches, deterioro del pavimento, poda en camellones, limpieza de vialidades, tiraderos clandestinos, banquetas en mal estado, luminarias descompuestas y daños en puentes vehiculares y peatonales ubicados en las vialidades primarias, así como proporcionar información sobre la movilidad de la Ciudad de México;*

***V.- Conocer, analizar, sistematizar y autorizar la realización de obra pública y el otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones que tengan impacto en la funcionalidad de la vía pública que lleven a cabo las dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y entidades de la administración pública del Distrito Federal, haciendo en su caso las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes;***

*VI. Emitir lineamientos, manuales y demás instrumentos jurídico administrativos que considere convenientes para la programación de la obra pública y la realización de acciones institucionales a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública que puedan incidir o tener un impacto en la prestación de los servicios públicos urbanos o en la funcionalidad y movilidad urbana;*

*VII.- Armonizar con criterios de prelación lógica la programación y ejecución de obras públicas de las dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas, órganos político-administrativos o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal para evitar duplicidades, dispersión y/o desfase en su ejecución;*



*VIII. Comunicar a las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal cuando pretendan realizar obra pública o realizar alguna de las acciones previstas en el presente Decreto, que las mismas, resulten duplicadas, inconexas, desfasadas o contradictorias, haciendo las recomendaciones necesarias para evitar estas desviaciones;*

*IX.- Realizar diagnósticos sobre los programas de planificación urbana que inciden en la movilidad de la población de la Ciudad, y coordinar e instrumentar las estrategias para la implementación de programas y acciones encaminados a la solución de la problemática inherente a la movilidad urbana, así como convenir y acordar con dependencias, órganos desconcentrados, unidades administrativas y órganos político-administrativos del Distrito Federal, la ejecución de los programas integrales de movilidad urbana que instrumenten para resolver la problemática en el Distrito Federal;*

*X. Recopilar, analizar y sistematizar prácticas globales vinculadas con la solución de problemas urbanos en las materias a que se refiere este Decreto, y promover la instrumentación de las que sean funcionales para la Ciudad de México;*

*XI.- Incubar ideas piloto para la innovación y la solución creativa de problemas y canalizarlas a las diferentes dependencias y entidades de la administración pública local;*

*XII. Realizar eventos para el encuentro, aprendizaje e intercambio de experiencias entre representantes de los sectores público, social, privado y académico de la Ciudad de México;*

*XIII. Diseñar, construir y proyectar una nueva narrativa global para la Ciudad de México que le otorgue visibilidad a nivel internacional;*

*XIV. Promover la aportación de recursos de los sectores público, social y privado, para llevar a cabo los proyectos y programas vinculados con el objeto de la Agencia, en los términos del presente Decreto, y*



*XV. Las demás que le encomiende el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**TERCERO.-** Que derivado de los problemas que se tienen con el drenaje profundo de la Ciudad y la urgencia en su mantenimiento, es importante que las autoridades correspondientes envíen a ésta Asamblea un informe pormenorizado respecto de los trabajos realizados durante la administración anterior.

**CUARTO.-** De igual forma resulta importante que, sea enviado a ésta Asamblea Legislativa un informe respecto de las obras de mantenimiento realizadas en el sistema de drenaje profundo durante la pasada administración, en el que se detalle de manera específica los trabajos realizados y los montos erogados en cada una de las etapas del trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE SOLICITA LA COMPARECENCIA ANTE ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE INFORMEN DEL ESTADO QUE GUARDA LA RED DE DRENAJE Y DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME AL SIGUIENTE FORMATO:**

- I. Una vez instalada la sesión del Pleno, la Comisión de Cortesía designada acompañará al compareciente al interior del recinto.**
- II. El Presidente de la Mesa Directiva dará la bienvenida a los titulares de la Secretaría de Obras del Distrito Federal y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**
- III. Se otorgará el uso de la palabra hasta por quince minutos al titular de la Secretaría de Obras del Distrito Federal y quince minutos al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México,**
- IV. Concluida la intervención de los funcionarios, harán uso de la palabra, hasta por cinco minutos, un diputado del Pleno por cada uno de los partidos representados, en el siguiente orden:**



**Diputado del Partido Nueva Alianza  
Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano  
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo  
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

- V. **Concluida la intervención de cada Diputado, los comparecientes hará uso de la palabra hasta por cinco minutos para dar respuesta a los cuestionamientos formulados.**
- VI. **Cada diputado podrá hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.**
- VII. **Finalizada la intervención de los titulares de la Secretaría de Obras del Distrito Federal y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno, les agradecerá su participación, solicitará a la Comisión de cortesía acompañe al compareciente al exterior de Recinto cuando así desee hacerlo, y dará por concluida la comparecencia.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONFERIDAS, ENVÍE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA RED DE DRENAJE Y DE DRENAJE PROFUNDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR LOS MONTOS QUE SON NECESARIOS PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y SUPERVISIÓN PERMANENTE.**

**TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA COORDINE ENTRE LAS DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TRABAJOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE DRENAJE PROUNDO.**

**CUARTO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO AL DRENAJE PROFUNDO REALIZADAS ENTRE EL AÑO 2007 Y 2012, QUE DEBERÁ INCLUIR LOS MONTOS**



**EROGADOS Y LOS PUNTOS EN LOS QUE FUERON INVIRTIDOS LOS RECURSOS DESTINADOS PARA TAL EFECTO.**

**QUINTO.- SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ÉSTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA Y EL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES PARA QUE DICHO SERVICIO URBANO SEA PRESTADO Y OPERADO A SU TOTAL CAPACIDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 25 días del mes de junio de 2014.

---

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.**

# PRONUNCIAMIENTOS.



México D.F. a 16 de Junio de 2014

**DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Dip. Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica; y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura expongo antes ustedes el siguiente:

1

## **P R O N U N C I A M I E N T O**

**SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y  
SOBRE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA FAMILIA Y EL  
DESARROLLO HUMANO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA  
LUNES 16 DE JUNIO DE 2014.**

El 21 de mayo se presentó, en el Congreso del Estado de Nuevo León, una reforma constitucional que fue aprobada, en primera vuelta, tan sólo 7 días después. La reforma en comento determina que el derecho a la vida abarca desde la concepción hasta la muerte natural, y lo hace con base en criterios eminentemente religiosos.



Esta reforma no solamente violenta el principio de laicidad de nuestro Estado Nacional, tal como establece el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que se constituye como una flagrante violación a los principios de progresividad de los derechos humanos y de no discriminación a los que alude el artículo 1º de nuestra Carta Magna.

La violación a los principios constitucionales de laicidad, progresividad y no discriminación conllevan graves consecuencias a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, colocando nuevamente a las mujeres en situación de discriminación, minusvalía, dependencia, represión y victimización; situación que resulta doblemente reprobable toda vez que se está llevando a cabo por parte de una institución pública, en este caso por parte del Congreso del Estado de Nuevo León.

2

Las más afectadas, como siempre, serán las mujeres pobres y adolescentes-jóvenes. Y las menos o nada afectadas son las mujeres conservadoras de las clases media y alta neoleonesa que, cuando quieran practicarse un aborto, simplemente cruzarán la frontera norte, hacia los Estados Unidos de América.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género repruebo tajantemente esa reforma constitucional regresiva aprobada por el Congreso del Estado de Nuevo León, al tiempo que expreso todo mi apoyo a la iniciativa ciudadana presentada por diversas organizaciones civiles neoleonesas para que se reformen los artículos 327 y 331 del Código Penal de dicho Estado, a objeto de despenalizar la interrupción del embarazo hasta la 12ª semana de gestación, en los términos que ya se aplican en el Distrito Federal.



Asimismo, rechazo y repruebo tajantemente la reciente instalación, en el Senado de la República, de la Comisión Ordinaria de la Familia y el Desarrollo Humano, toda vez que también resulta violatoria a los principios de laicidad, progresividad de los derechos humanos y no discriminación dada la línea de trabajo expresada abiertamente por el senador panista que la presidirá.

Al decir del Presidente de dicha Comisión, ésta tendrá como reto fundamental defender, fortalecer y trabajar por una forma específica de familia, la propia de una ideología religiosa que, si bien es mayoritaria en México, lo es virtud de la violencia ideológica y física que se ejerció durante la Conquista y la Colonia.

México ha avanzado en el reconocimiento legal de distintos arreglos familiares, sobre todo en el Distrito Federal, atendiendo al principio de igualdad y no discriminación que establecen los artículos 1º y 4º de nuestra Constitución Nacional.

Asimismo, el enfoque que se le quiere imprimir a la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano del Senado viola abiertamente tratados, convenios y protocolos internacionales, entre los que destacan la Convención Americana sobre Derechos Humanos (o Pacto de San José) y la más reciente Declaración del 18 de diciembre de 2008, signada por México, y que se refiere a la exigencia de que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

En conclusión, como Diputada y Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta Asamblea Legislativa, repruebo y rechazo tanto la reforma constitucional del Estado de Nuevo León como la instalación de la Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano del Senado de la República, porque ambas

acciones atentan contra los principios de laicidad, progresividad de los derechos humanos y no discriminación de nuestro pacto constitucional.

Es cuanto, señor Presidente.

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. Rocío Sánchez Pérez.**

**Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal (VI Legislatura, 2012-2015)**

